



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 278

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 268

celebrada el martes, 30 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para la regulación de la prescripción de audífonos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 294-1, de 29 de marzo de 1999. (Número de expediente 122/000262.) 14976

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aspectos procesales de la Ley 10/1998, de 15 de julio, del Parlamento de Cataluña, de uniones estables de pareja. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 276-1, de 15 de febrero de 1999. (Número de expediente 122/000244.) 14980

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 14984

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:

— Del Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de delitos de terrorismo. (Número de expediente 121/000189.) 14984

Propositiones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

	Página
«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999. (Número de expediente 162/000387.)	14985
— Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999. (Número de expediente 162/000355.)	14989
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 179-1, de 19 de julio de 1999. (Número de expediente 121/000179.)	14993
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a política general sobre posición y previsiones normativas del Gobierno respecto de la regulación de las denominadas opciones sobre acciones. (Número de expediente 173/000171.)	14999
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre transferencias de las confederaciones hidrográficas en territorio andaluz a la Junta de Andalucía. (Número de expediente 173/000172.) ..	15009
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno para avanzar en la democracia interna de las sociedades mercantiles y, en concreto, en una regulación de las opciones sobre acciones. (Número de expediente 173/000173.)	15014

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de Propositiones de Ley	14976

	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para la regularización de la prescripción de audífonos	14976

Presenta la proposición de ley para su toma en consideración, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Santiso del Valle. Entiende que a lo largo de la legislatura se han dado pasos importantes en la regularización de la prescripción de audífonos, pero muestra su disconformidad con la exclusión de los mayores de 16 años, puesto que es en los mayores en los que tiene mayor incidencia este problema, que les aísla de su entorno familiar o laboral. Reconoce que hay que atajar los abusos que se producen, pero considera que debe

garantizarse la universalidad de esta prestación y la igualdad de todos los españoles ante ella, por lo que solicita que el audífono quede incluido dentro de la prestación ortoprotésica.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Chiquillo Barber, del Grupo Parlamentario Mixto; Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Caballero Basáñez, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Riera i Ben, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y los señores Corominas i Busqueta, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Gil Melgarejo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre aspectos procesales de la Ley 10/1998, de 15 de julio, del Parlamento de Cataluña, de uniones estables de pareja	14980

El señor Pedret i Grenzner, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, solicita de la Cámara el voto favorable a la admisión a trámite de

la proposición de ley planteada por su grupo, que pretende dar soluciones a la situación procesal planteada por la aprobación por los parlamentos de Cataluña y Aragón de sendas leyes de parejas de hecho que establecen efectos jurídicos aplicables no sólo en los territorios autonómicos sino en el conjunto del Estado.

pareja, que es rechazada por 139 votos a favor y 154 en contra.

Página

Proposiciones no de Ley 14985

Página

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Trías Sagnier**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas 14985

El señor **Fernández de Mesa Díaz del Río** presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, conscientes de la importancia que tiene la Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas que, en su artículo 152, establece que reglamentariamente se efectuarán las adaptaciones necesarias, contemplando a través de las retribuciones complementarias los problemas específicos derivados del ejercicio de la profesión militar. Considera que actualmente se han producido cambios sustanciales cualitativa y cuantitativamente como para que se desarrolle en este momento, por lo que, en esta proposición no de ley instan al Gobierno a que lo haga, para que no pase como con la Ley de 1989, que no se aprobó el reglamento que desarrollaba las retribuciones del personal hasta el mes de octubre del año 1991.

Página

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Serrano Vinué**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Moragues Gomila**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles 14989

Para su presentación y en nombre de su grupo parlamentario interviene la señora **Fernández Sanz**. Se basa para la presentación de la proposición no de ley en el espíritu del Pacto de Toledo y en las reflexiones de la OIT sobre la Seguridad Social en los primeros años del 2000. Expone que España es uno de los pocos países de la OCDE que tiene los tres niveles de pensiones: la contributiva, la no contributiva y la complementaria, lo que facilita el planteamiento de extensión de prestaciones a las personas inválidas y a la familias que tienen un hijo discapacitado a su

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 14984

Página

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas 14984

Página

Del proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de delitos de terrorismo 14984

El señor **presidente**, de acuerdo con la Junta de Portavoces, somete a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de delitos de terrorismo, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Toma en consideración de Proposiciones de Ley. (Votaciones.) 14985

En primer lugar, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para la regulación de la prescripción de audífonos, que es rechazada por 135 votos a favor y 157 en contra.

En segundo lugar, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre aspectos procesales de la Ley 10/1998, de 15 de julio, del Parlamento de Cataluña, de uniones estables de

cargo, ya que no choca con el sistema contributivo sino con los presupuestos y lleva a hacer una reflexión acerca del reparto de responsabilidades entre las administraciones del país. Afirma que el Estado-nación debe encargarse de las pensiones de la sanidad y de la educación y las comunidades autónomas y corporaciones locales deben hacerse cargo de los servicios sociales y culturales. A continuación explica a cuántas personas afecta su iniciativa y analiza el contenido de su propuesta.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **Camilleri Hernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En primer lugar, se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, que se aprueba con 294 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

En segundo lugar, se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles, que se rechaza con 135 votos a favor, 161 en contra y una abstención.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 14993

Página

Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional 14993

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Núñez Casal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Rubiales Torrejón**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y el señor **López-Medel Bascones**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 14999

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la política general sobre posición y previsiones normativas del Gobierno respecto de la regulación de las denominadas opciones sobre acciones 14999

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista el señor **Fernández Marugán**. Manifiesta que el repudio que entre los ciudadanos está ocasionando el hecho de que un número importante de directivos de una compañía haya pretendido ganar cantidades ingentes de dinero en poco tiempo es lo que ha llevado a su grupo a dirigirse al Gobierno, para encontrar la manera de regular correctamente el ejercicio de la opción, entendiendo que lo hecho hasta ahora es insuficiente. Muestra su disconformidad con la contestación dada por el señor Rato en la interpelación urgente presentada con anterioridad situando la cuestión en el ámbito de las realidades del buen gobierno de una empresa y eximiendo al Gobierno de toda responsabilidad. Explica el contenido concreto de la moción y critica la gestión del señor Villalonga al frente de Telefónica.*

*En defensa de la enmienda presentada a la moción por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Santiso del Valle**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **López Garrido** del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Fernández Marugán**.*

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación.) 15009

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Constitucional al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se aprueba por 184 votos a favor, 124 en contra y cuatro abstenciones.

A continuación se somete a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de orgánica, alcanzando la mayoría absoluta requerida por 184 votos a favor, 124 en contra y tres abstenciones.

Página
**Mociones consecuencia de interpe-
 laciones urgentes. (Votación.) 15009**

A continuación se somete a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a política general sobre posición y previsiones normativas del Gobierno respecto de la regulación de las denominadas opciones sobre acciones, que es rechazada por 139 votos a favor, 170 en contra y una abstención.

Página
**Mociones consecuencia de interpe-
 laciones urgentes. (Continuación.) 15009**

**Del Grupo Parlamentario Federal de
 Izquierda Unida, sobre transferencias
 de las confederaciones hidrográficas
 en territorio andaluz a la Junta de
 Andalucía 15009**

El señor Centella Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la moción consecuencia de interpelación urgente. Su grupo considera este debate no solamente importante sino también muy clarificador de los planteamientos que en los próximos meses se van a escuchar en Andalucía, esperando que suba a la tribuna a contestar a su interpelación por el Grupo Popular algún representante de Andalucía. Anuncia que la moción que presentan es muy concreta y sin preámbulos, pero quiere aclarar algunos argumentos referidos al Estatuto de Autonomía de Andalucía que se vertieron en el debate de la interpelación, y explica los puntos concretos de la moción, para la que pide el voto favorable de la Cámara, sobre todo de los diputados y diputadas de Andalucía.

En defensa de la enmienda presentada, interviene el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Rubiales Torrejón, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y De Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, interviene la señora Urán González en sustitución del señor Centella Gómez.

Página
**Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre
 política del Gobierno para avanzar en la
 democracia interna de las sociedades
 mercantiles y, en concreto, en una regu-
 lación de las opciones sobre acciones . . 15014**

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor López Garrido, del Grupo Parlamentario Mixto. Justifica el hecho de la presentación de dos iniciativas sobre la misma cuestión en el escándalo producido por la decisión de la dirección de Telefónica en cuanto a las retribuciones de sus directivos con opciones sobre acciones. Considera lógico que el Parlamento se haga eco de las preocupaciones del conjunto de la sociedad y de sus instituciones y reitera una vez más el amplio rechazo social a la decisión del Consejo de Administración de Telefónica. Agradece a Convergència i Unió su sensibilidad ante lo sucedido e insta al Gobierno a tomar medidas, puesto que es quien debe impulsar los cambios necesarios en la legislación y porque es el responsable del nombramiento del señor Villalonga. A continuación se refiere a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y termina su intervención ofreciendo una transaccional en la que se mantiene el fondo de su moción, pero incorporando constructivamente la enmienda del Grupo Popular.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene el señor Martínez-Pujalte López.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Santiso del Valle, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Fernández Marugán, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene el señor López Garrido.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre transferencias de las confederaciones hidrográficas en territorio andaluz a la Junta de Andalucía, se rechaza por 132 votos a favor y 154 en contra.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno para avanzar en la democracia interna de las sociedades mercantiles y, en concreto, en una regulación de las opciones sobre acciones, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 132 votos a favor y 154 en contra.

Se suspende la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA LA REGULACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE AUDÍFONOS. (Número de expediente 122/000262.)

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión con el punto I del orden del día: Debates sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley que presentan el Grupo Federal de Izquierda Unida, en primer lugar, y luego el Grupo Socialista, la primera relativa a la regulación de la prescripción de audífonos.

Tiene la palabra el señor Santiso para la presentación y defensa de la proposición de ley.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo trae hoy a la Cámara una proposición de ley para regulación de la prescripción de audífonos, entendiéndolo que aunque a lo largo de la legislatura se han dado pasos importantes y en concreto se ha aprobado una proposición no de ley de 9 de marzo de 1999, a propuesta del Partido Popular, hemos discutido otra proposición no de ley el 18 de noviembre de 1999 y recientemente se ha aprobado la inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social la prescripción de audífonos, se hace con una limitación que nos parece muy importante, y es que solamente podrán acceder a ella los menores hasta 16 años; es decir, aunque se atiende una parte importante del problema tiene que ir complementada con la detección precoz de la sordera por entender que en los tres primeros años de vida, que es cuando se forma el lenguaje, es fundamental que dicha detección precoz influya a fin de evitar más tarde una incidencia mucho más grave en la vida y en la normalidad del desarrollo como personas de los menores. Seguimos pensando en los colectivos poslocutivos, y así lo manifiestan, que esta prestación debe tener carácter universal, debe ser sanitaria y por tanto no puede esperar; no debe ser una prestación que quede sujeta a lo que está apareciendo, normativas a nivel autonómico, con muy buena voluntad y que son positivas en cuanto intentan paliar de alguna manera este problema pero que establecen también criterios por los que los ciudadanos, en función de su lugar de nacimiento, de la comunidad autónoma a que pertenezcan, van a tener prestaciones diferentes en un tema común del cual existen en nuestro país este momento casi tres millones de personas afectadas.

Habiendo tenido acceso a una parte de las discusiones previas acerca de la inclusión o no con carácter universal de esta prestación, nos parecen preocupantes

las conclusiones a que se llegaba en la comisión que lo estudia. Parece que diferenciamos entre aquellos niños que tienen por delante toda su vida, y por tanto hay una apuesta clara por ellos, lo que nos parece positivo, y descartamos o dejamos en el baúl de los recuerdos a los mayores, precisamente aquellas personas en las que tiene mayor incidencia y en las que causa un problema serio de relación con su entorno familiar o de relación laboral. Los excluimos porque, según se dice en el debate, ya no es eficiente dar esta prestación a los mayores.

Señores del Partido Popular y señores diputados que apoyan al Partido Popular, reflexionemos sobre estos debates que me parecen precipitados y que caen una vez más en el pensamiento de que nuestros mayores ya no son útiles. Es muy importante para la vida de relación de los mayores y de aquellos que no lo son tanto pero que sufren deficiencias auditivas ir a una prestación universal. Es verdad que hay que atajar una serie de abusos que se están produciendo, por ejemplo la inexistencia de una normativa clara sobre el tipo de audífonos, siendo un escándalo que cueste más caro un audífono digital que un teléfono móvil, porque dichos teléfonos móviles los podemos encontrar por 10.000 ó 15.000 pesetas y sin embargo este vacío legal que existe, también debido a que hasta ahora no es una prestación sanitaria, hace que se estén pagando audífonos digitales a 300.000 pesetas y más, cuando técnicos especializados entienden que el coste real de esos aparatos no supera las 30.000 pesetas. Entendemos que la proposición de ley arrastraría a fijar después los precios de referencia para que se acabe con estos abusos, regulándose también, por ejemplo, la situación de aquellos profesionales dedicados a estos temas.

Por tanto, pedimos el voto favorable porque entendemos que el 14 por ciento de nuestra población va a estar afectada en el año 2000 por estas incapacidades, que no debe considerarse un aspecto de ayuda social sino que es una ayuda médica, al igual que puede ser una prótesis de otro tipo en la propia cirugía o en otros aspectos, y que terminemos también por llamar a las cosas por su nombre. Nadie llama ciego a alguien porque tenga 5 dioptrías; estamos hablando de minusvalías, de deficiencias auditivas. Estamos hablando de un colectivo muy importante que son los poslocutivos, aquellos que han visto mermada su capacidad auditiva después de haber adquirido el lenguaje; por tanto, la atención a este colectivo es diferente a otros colectivos que podríamos denominar de otras formas.

En resumen, nuestra proposición de ley, reconociendo los avances que se han producido, entiendo que debe garantizarse la universalidad de la prestación y la igualdad de todos los españoles ante estas prestaciones. Por ello proponemos como artículo único que el audífono quede incluido dentro de la prestación ortoprotésica que el Sistema Nacional de Salud ofrece de forma gratuita y universal para todas aquellas personas que padezcan una hipoacusia, cuando así lo prescriba

el médico otorrino y para que de esa manera puedan acceder a su plena integración social.

Esperando que este debate sirva de reflexión para la evolución futura de las ayudas sanitarias necesarias para este colectivo y que esta reflexión, aunque hoy no salga adelante, cale y se abandone ese discurso de distinguir entre la eficacia y la eficiencia de una prótesis muy útil para garantizar y evitar otra serie de peligros también adicionales, como por ejemplo el problema de los sordos con el tráfico, con la salud en el trabajo, con un montón de problemas que no quedan atendidos con el paso que se ha dado concediéndolo sólo hasta la edad de 16 años.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santiso.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de la toma en consideración? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

El señor Chiquillo, por parte del Grupo Mixto.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unión Valenciana para apoyar y manifestar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para la regulación de prescripción de los audífonos. El Grupo Parlamentario Mixto presentó en nombre de Unión Valenciana, en la Comisión de Sanidad hace varios meses una iniciativa semejante que es el sentir mayoritario de las asociaciones representativas de estos colectivos que ven cómo el importe tan elevado de estos aparatos, que son necesarios para su desarrollo normal, su integración y su verdadera realización como personas, son muy costosos y muchas familias no pueden hacerse cargo de este importe tan elevado.

La prótesis auditiva no debe ser una ayuda graciable —como muy bien manifiesta el grupo proponente—, sino que es un derecho que debe tener ese reconocimiento y esa ayuda para aquellas personas que con esta discapacidad lo necesitan. Es un tratamiento prescrito por un médico, que les permite la integración social plena y efectiva. Por tanto, debe reconocerse como prestación sanitaria con carácter gratuito y universal a todas aquellas personas que han de utilizar estas prótesis para su normal desarrollo en la vida cotidiana.

Nosotros estamos a favor de la propuesta para que se incluya esta prestación ortoprotésica en el Sistema Nacional de Salud, de forma gratuita para todas aquellas personas que así lo requieran. Unión Valenciana apoya esta iniciativa y pensamos que es positiva su toma en consideración porque hay muchos colectivos y sobre todo muchos ciudadanos del Estado español a la espera de que esta demanda histórica sea reconocida por el Ministerio y por la Administración del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Chiquillo.

Señor Gómez Rodríguez, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad para manifestar nuestra posición sobre la admisión a trámite de esta proposición de ley. Los argumentos aducidos por el señor Santiso en defensa de su iniciativa son perfectos y comprensibles. Estimamos que estos aparatos, artíflugos que en un tiempo fueron llamados sonotones y que ahora se llaman debidamente audífonos, deben ser incluidos dentro del catálogo para que puedan ser prescritos gratuitamente dentro del Sistema Nacional de Salud con carácter universal. Estimamos que realizan una función importante en la convivencia de jóvenes, de niños y de adultos, sobre todo de la tercera edad, entre los que me encuentro.

Sin embargo, tengo que reconocer con todo respeto que una proposición de ley no es el cauce legal parlamentario para incluir en un catálogo un mecanismo, por muy técnico, científico, avanzado y costoso que sea. La Cámara se vería a corto plazo congestionada con temas que no deben ser incluidos dentro de ese tipo de propuestas.

En otro aspecto, tenemos la satisfacción todos los ciudadanos de este país —porque sólo faltaban España y dos más para que se incluyera en toda la Unión Europea y también en países que no son europeos— de que ya está aprobado por el Consejo interterritorial de la salud, órgano competente para la inclusión en el catálogo que pronto dará a luz. Creo que no será un diálogo de sordos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

El diputado señor Caballero, tiene la palabra por el Grupo Vasco.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para fijar la posición de nuestro grupo ante esta proposición de ley para la regulación de la prescripción de audífonos.

Como se señala en la exposición de motivos, es cierto que está fuera de toda discusión que los audífonos son un importante avance científico-técnico, que constituyen una ayuda imprescindible para la corrección funcional de la sordera, y que como tal las personas deficientes auditivos tienen todo el derecho a beneficiarse de esta prótesis.

Sin embargo, en estos momentos esta proposición de ley, que creo fue presentada en el mes de marzo, queda un tanto anticuada porque desde entonces han ocurrido algunas cosas. En el Consejo interterritorial ya se

trató esta cuestión, y como anteriormente algún portavoz ha señalado se llegó a un acuerdo para su financiación, cierto que de forma limitada en estos momentos, pero por ejemplo en Euskadi ya se está aplicando para toda la población que lo necesite.

Por otro lado, como también ha señalado el portavoz de Coalición Canaria, no parece que éste sea el cauce legal más adecuado, porque normalmente la ordenación de prestaciones se suele realizar por real decreto. Si cada prestación sanitaria se hiciese a través de proposiciones de ley estaríamos legislando todos los días, continuamente.

En resumen y por todo lo dicho, nuestro grupo no va a apoyar esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN:** Muchas gracias, señor presidente.

La proposición de ley que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos trae hoy a la Cámara tiene por objeto incluir dentro de la prestación ortoprotésica que el sistema de salud ofrece, de forma universal y gratuita, los audífonos para todas aquellas personas que padezcan hipoacusia, cuando lo prescriba un médico otorrino.

El Real Decreto 63/1995, del 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, recoge en su anexo número 1 las denominadas prestaciones complementarias, entre las que se incluyen las prestaciones ortoprotésicas. La orden ministerial de 18 de enero de 1996 desarrolló el real decreto mencionado, definiendo asimismo el contenido y el ámbito de la prestación hasta la fecha. Asimismo, sabe S.S. y saben todos los grupos parlamentarios que esta misma orden de 18 de enero, creó la Comisión técnica asesora sobre la prestación ortoprotésica que sería bueno y aconsejable que cubriese el sistema; Comisión que entre otras funciones tiene la de proponer modificaciones en la lista de prótesis cubiertas.

Pues bien, dentro de este marco pensamos que la proposición de ley que viene hoy a la Cámara está fuera de lugar, no por el contenido de la misma en cuanto a inquietud, voluntad y deseo más que justificado de proteger a todas las personas que padecen deficiencias auditivas, sean como muy bien ha expuesto S. S. menores, jóvenes o adultos. Me parece que bastantes dificultades tiene uno cuando se va haciendo mayor como para que neguemos la posibilidad de agotar todos los recursos para oír bien o lo mejor que se pueda durante los años que le queden de vida. Sin discutir la principal, repito, pensamos que un proyecto de ley no es la manera de desarrollar la prestación que puede cubrirse en el Sistema Nacional de Salud.

Sabe también S. S. que la comisión técnica que evalúa estas prestaciones, asesorada por el Instituto de

valoraciones de nuevas tecnologías, que a su vez se asesora por el Instituto Carlos III, propuso en el seno del Consejo interterritorial de salud que se cubriesen estas prestaciones, y con gran satisfacción podemos decir que así fue aprobado el 25 de octubre del presente año. Por tanto, pensamos que lo preceptivo es que el Gobierno desarrolle la normativa existente sin hacer brindis que pudieran ser excesivamente onerosos para el sistema si no se guardase proporción entre cubrir prótesis con los resultados que deben obtenerse, por tanto los dictámenes de los otorrinos son preceptivos pues no todas las personas ganan calidad de vida con un audífono en iguales condiciones, y que en función de lo que dictaminen los facultativos esta prestación se dé dentro del sistema y se desarrolle por el mismo rango con que se ha hecho hasta ahora.

Por este motivo, no podemos apoyar esta proposición no de ley, insisto, contemplando y valorando positivamente la inquietud del grupo proponente por el colectivo afectado, pero pensando que la manera de desarrollarla sería equivocada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Riera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Josep Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA:** Gracias, señor presidente.

Simplemente para fijar la posición de nuestro grupo ante esta proposición de ley. En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que haya defendido hoy esta proposición de ley porque nos permite volver a afrontar un tema importante como es el de los audífonos para las personas sordas. Éste es un tema que a lo largo de la legislatura se ha ido repitiendo en varias iniciativas parlamentarias y nos permite poner de manifiesto, en contra de lo que han dicho muchos grupos que me han precedido, que sí es el momento de que este Congreso de los Diputados, esta Cámara de representación de los intereses del pueblo español discuta este tema. Podemos constatar que una vez más el Gobierno, y en concreto el ministro de Sanidad, ha incumplido una de las resoluciones aprobadas por este Congreso de los Diputados.

El día 9 de marzo, en la Comisión de Sanidad y a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, se aprobó una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a presentar en esta Cámara un informe sobre las necesidades de este tipo de prótesis auditivas —los audífonos—, y el monto económico que ello podría suponer para que se pudieran tomar decisiones. Ha transcurrido prácticamente todo el año, se termina esta legislatura, y el Gobierno no ha presentado este informe que su propio grupo parlamentario planteó en esta Cámara. No sólo no ha hecho esto sino que además, y tal como señalaba el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, hay un auténtico —y valga la expresión— desmadre en los precios de los audífonos. Dis-

ponemos de distintos catálogos de precios, hay variaciones extraordinarias que doblan o triplican los precios de uno y otro. No quiero pensar que esto es consecuencia de que se ofrezcan algunos incentivos a determinados profesionales, pero sí puedo mostrarles alguna de las tarjetas que a veces se dan a los profesionales que prescriben este tipo de aparatos diciendo que si prescriben de uno a cinco al mes van a cobrar 35.000 pesetas por unidad, y así progresivamente.

Nuestro grupo cree que el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene la obligación de entrar a fondo en este tema, de regular las prestaciones y los precios de estas prestaciones, y de facilitar, por tanto, el que todas las personas con discapacidades auditivas susceptibles de mejorar su calidad de vida con una prótesis auditiva, como un audífono, puedan conseguirlo.

Debemos manifestar también que la Feapas, la Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos —que es la que ha ido impulsando a este Congreso a tomar distintas iniciativas—, señala que se ha conseguido un primer paso, que es que se financien las prótesis auditivas a las personas entre cero y 16 años, con una financiación de 120.000 pesetas por audífono, renovables cada cuatro años, pero este logro no es más que un paso importante, aunque insuficiente que debe completarse.

Por estas razones, solicitamos la intervención del Ministerio en su papel de coordinación y de regulación. No es de recibo que se deje al libre albedrío de las distintas comunidades autónomas el que financien o no esta prestación, sino que debe ser un derecho universal. Aparte de la regulación que se debe hacer en cuanto a los casos que queden incluidos en estas prescripciones y a los precios y a la homologación de los distintos tipos de audífonos, creemos que esta proposición de ley está justificada y, por tanto, nuestro grupo parlamentario le va a dar su apoyo.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Corominas.

Para fijar posición sobre la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Antonio Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: Gracias, señor presidente

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición acerca de la proposición de ley para la regulación de la prescripción de audífonos, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Adelanto que el Grupo Parlamentario Popular no considera adecuado que la prescripción de audífonos dentro del Sistema Nacional de Salud se regule mediante una normativa con rango de ley, por los siguientes motivos. En primer lugar, porque ya existe un marco normativo de mayor agilidad que una ley por el que actualmente se regulan las prestaciones ortoprotésicas y, en segundo lugar, parece desproporcionado, en relación con otras prestaciones ortoprotésicas, que la prescripción de los

audífonos se regule mediante esta normativa de rango de ley puesto que, en caso de aceptarse, no existiría ninguna justificación para que la prescripción de otras prótesis como las de mama, de rodilla, de cadera e incluso las de sillas de ruedas tuviera que ser regulada también mediante este procedimiento. Créame, señor presidente, que faltarían períodos de sesiones y legislaturas para poder regular mediante este procedimiento todo lo que supone prestación ortoprotésica.

Señorías, la sensibilización y preocupación de mi grupo en lo referente a esta problemática de las personas afectadas por hipoacusia y/o sordera ha ocupado un lugar muy destacado, no sólo en esta legislatura sino que, si se consulta el «Diario de Sesiones», se podrá constatar fácilmente que las iniciativas relacionadas con este colectivo vienen ya de muy atrás. He de decir que esa constante preocupación de mi grupo por este colectivo, por su problemática y por dar respuestas y soluciones integrales no pudimos verla satisfecha en la legislatura anterior, ya que todas estas iniciativas caían en el saco roto del Gobierno de turno, el Gobierno socialista, y ha sido en esta legislatura, con el actual Gobierno, cuando, por fin, se están viendo cumplidas y satisfechas, en su mayor parte, las iniciativas que el grupo al que pertenezco y represento en estos momentos ha seguido presentando en esta Cámara, en mayor medida aún que en la legislatura anterior, para su debate. Veán, si no, señorías, la relación de iniciativas presentadas por mi grupo en esta legislatura en relación con este colectivo. Les podría señalar desde el mismo 22 de julio hasta la actualidad, mes de noviembre. Señor presidente, señorías, quisiera incidir concretamente en dos proposiciones no de ley: una, aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara y, otra, en la Comisión de Sanidad, en marzo, como se ha indicado previamente.

En marzo, en la Comisión de Sanidad, se aprobó una proposición no de ley, con la abstención del Grupo Parlamentario Socialista, por la cual se instaba al Gobierno a que hiciese un estudio permanente de las necesidades anuales de prótesis auditivas por parte de las personas sordas y la posible disponibilidad de ayuda económica. Pues bien, señorías, señor presidente, al mes siguiente, en abril, el ministro de Sanidad y Consumo convocó a la Comisión asesora de prestaciones ortoprotésicas y, paralelamente, solicitó el informe complementario a la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias. Además, convocó al Consejo Interterritorial para que los consejeros de Sanidad aportaran sus opiniones al respecto, y el día 25 de octubre, hace escasamente un mes, este mismo Consejo Interterritorial ha aprobado la inclusión del audífono en el catálogo de prestaciones sanitarias, prestación que, como también se ha dicho aquí, beneficiará a los niños, adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre 0 y 16 años.

Permítanme que, refiriéndome a una sociedad que usted ha mencionado aquí, Feapas, que está muy vinculada con esta problemática, le traslade algún que otro contenido. En una carta, dice: Tras una larga e intensa trayectoria de más de diez años en la que esta sociedad

viene demandando la gratuidad de los audífonos y su inclusión en el catálogo, nos complace saber que el pleno del Consejo Interterritorial ha aprobado, el día 25 de octubre, la inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias. Señorías, después de diez años, ha sido precisamente ahora cuando se ha aprobado la inclusión del audífono en el catálogo de prestaciones sanitarias, estando en estos momentos únicamente pendiente de su publicación en una orden ministerial que va a sustituir al catálogo de prestaciones aprobado en la orden ministerial del año 1996.

La otra proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, con enmiendas transaccionales de Coalición Canaria y de Convergència i Unió, habla de la articulación de un plan nacional de prevención de la sordera infantil. Qué duda cabe que, sin el desarrollo de este último plan, difícilmente existirían los criterios científicos necesarios para hacer la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento correcto del colectivo más necesitado a la hora de beneficiarse de esta nueva prestación. Pues bien, este Gobierno ha convocado a la sociedad científica más representativa en este área y conjuntamente se están elaborando los criterios por los cuales podrá llevarse a cabo el mencionado plan nacional. Tengo que añadir que, al mismo tiempo, se están desarrollando en la comisión interterritorial de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo los trabajos necesarios para que este plan nacional esté además vinculado a la concesión de la prestación ortoprotésica, teniendo previsto que este programa se presente el mes de enero, dentro de unos escasos cincuenta días.

Termino, señor presidente, con otro conocido refrán que continúa los ya recientemente expresados por mí en Comisión referidos a este tema: Una cosa es predicar, pero otra muy distinta es dar trigo. Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular, sus socios y el Gobierno al que sustenta han dado en gran parte solución efectiva e integral a lo que demandaba este colectivo. Digo en gran parte, porque nuestro compromiso con la sociedad española y con este colectivo en concreto va más allá de lo conseguido hasta ahora. Por tanto, señor presidente, reitero la posición de mi grupo de no tomar en consideración esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gil Melgarejo.

Con su intervención concluye el debate de la proposición de ley de Izquierda Unida, sobre la regulación de la prescripción de audífonos.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE ASPECTOS PROCESALES DE LA LEY 10/1998, DE 15 DE JULIO, DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE UNIONES ESTABLES DE PAREJA. (Número de expediente 122/000244.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre aspectos procesales de la

Ley del Parlamento de Cataluña, que lleva fecha de 15 de julio de 1998, y número 10, de uniones estables de pareja.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Gracias, señor presidente. Señorías, subo a la tribuna para solicitar de SS.SS., del conjunto de los grupos parlamentarios, la votación a favor de la admisión a trámite de la proposición de ley sobre efectos procesales de la Ley 10/1998, de 15 de julio, del Parlamento de Cataluña, sobre uniones estables de pareja.

A lo largo de esta legislatura, en las ya numerosas ocasiones que en Pleno y en Comisión hemos hablado de las parejas de hecho, no se ha alcanzado un consenso sobre la necesidad de regulación a nivel del Congreso de Diputados de las Cortes Generales. Es lo cierto, señorías, que la mayoría que bloquea la tramitación de la ley de parejas de hecho ha conseguido tener congelada la ponencia durante los últimos meses, de tal forma que una ley que se inició con tiempo suficiente para ser aprobada en esta legislatura no va a ver la luz.

Nos encontramos ahora, señorías, ante una cuestión distinta. No se trata de que SS.SS. de la derecha continúen bloqueando el reconocimiento de la libertad de la elección del modo de vida de los ciudadanos de este país, sino de que un parlamento autónomo, en el momento de haberse redactado y presentado la proposición de ley que defiendo, el Parlamento de Cataluña, había aprobado una ley de uniones estables de pareja que establece efectos jurídicos aplicables no sólo naturalmente en el territorio autónomo sino en el conjunto del Estado, puesto que la única condición para que se aplique dicha ley es que uno de los miembros de la pareja homosexual o heterosexual tenga vecindad civil catalana. Debo recordar a SS.SS. que, con posterioridad a la presentación de esta proposición de ley, el 26 de marzo de 1999, las Cortes de Aragón aprobaron una ley de parejas de hecho que da también efectos jurídicos en el régimen civil aragonés, con efectos posibles por tanto también en todo el territorio del Estado, a las situaciones de parejas de hecho que allí se regulan.

Nos encontramos discutiendo no ya la conveniencia de dar nivel normativo al reconocimiento de una realidad y de una libertad social absolutamente indiscutible, pese a que ustedes lo discutan, señores del Gobierno, sino la vigencia en nuestro ordenamiento jurídico de dos leyes: una de ellas del Parlamento de Cataluña, de las Cortes de Aragón la otra, que dan estos efectos jurídicos. Nos encontramos asimismo con la inadecuación absoluta del marco legal procesal que se está aplicando para la solución judicial de los múltiples problemas que como en el matrimonio y en cualquier otra forma de vida matrimonial, pueden producirse en la pareja de hecho.

Es lo cierto que en la actualidad todos los problemas de índole claramente familiar derivados de la conveniencia de hecho, regulada jurídicamente por el Parla-

mento de Cataluña y por las Cortes de Aragón, deben de tramitarse por el procedimiento ordinario de menor cuantía previsto para reclamaciones mercantiles entre sociedades o civiles, individuos o particulares, pero inadecuado, desde luego, para resolver los problemas matrimoniales. Es lo cierto también que en nuestro ordenamiento jurídico, en la vigente denominada Ley del divorcio, se establecen unas reglas particulares para tramitar tal tipo de asuntos.

Lo que pretende la proposición de ley que ahora defiendo es que exactamente estas reglas que se han considerado adecuadas por el legislador desde el año 1981, que no se han modificado desde entonces más que por la jurisprudencia y que tienen efectos beneficiosos en la tramitación judicial de los problemas familiares, sean de aplicación a los problemas familiares de las parejas de hecho reconocidas por el Parlamento de Cataluña. Insisto en ello, porque si se admite a trámite como espero, deseo y solicito de la Cámara la proposición de ley, la enmendará mi propio grupo para ampliar el campo de aplicación también a las parejas reguladas por la Ley de las Cortes de Aragón. No podemos continuar manteniendo que lo adecuado, lo racional y lo bueno es aplicar normas pensadas para resolver problemas mercantiles a los familiares. Pueden ustedes intentar no regular —y lo han conseguido en esta legislatura— las parejas de hecho en este Parlamento, pero lo que no pueden es dejar de reconocer que en nuestro complejo ordenamiento jurídico, con leyes autonómicas no limitadas territorialmente en el conjunto de los juzgados y de los tribunales de España, pueden plantearse problemas derivados de la ley del Parlamento de Cataluña y de la ley de las Cortes de Aragón y a ellos debemos de dar solución de forma adecuada.

Lo hemos intentado por otra vía. Lo hemos intentado a través de las enmiendas que presentamos para ampliar el ámbito de aplicación del proceso matrimonial que regulará, si no conseguimos evitarlo, la futura ley de enjuiciamiento civil. Es lo cierto que los mismos que han impedido la tramitación de la ley de parejas de hecho, han impedido también la aceptación de estas enmiendas racionales, técnicas, no escandalosas en modo alguno, jurídicamente adecuadas que ampliaban el campo de aplicación del proceso matrimonial también a las parejas de hecho. Ello no ha sido posible y hoy hay una oportunidad de regular racionalmente el tema. Hay una oportunidad de reconocer con plenitud en este Congreso, que lo ha negado en otras ocasiones por parte de la ajustada mayoría, la completa y absoluta libertad de las personas para organizar su vida familiar, sexual, afectiva y su familia.

Ello, señores, queda cojo, queda amputado, si les negamos una solución por vía judicial razonable, que es lo que aquí pedimos. Se lo solicitamos a todos los grupos y muy especialmente a aquéllos cuya postura en este trámite ignora el diputado que está hablando, pero que debe recordar que en la tramitación de la ley de enjuiciamiento civil —y me refiero justo al grupo que tengo enfrente de la tribuna— el Grupo de Con-

vergència i Unió voto a favor de las enmiendas del Grupo Socialista para ampliar el ámbito de aplicación del proceso matrimonial a las parejas de hecho. Solicitamos de este grupo, como de todos, la coherencia con las actividades parlamentarias anteriores y, por ello, pedimos el voto positivo a esta proposición de ley que no es inútil, porque existe incertidumbre respecto al contenido, vigencia y entrada en vigor, después de un año de *vacatio legis*, con unas elecciones de por medio en las que vamos a intentar —esperamos y estamos seguros de ello— que cambie la mayoría parlamentaria antes de que entre en vigor la ley de enjuiciamiento civil; existe incertidumbre sobre cual pueda ser la regulación en el futuro, que sólo podemos solucionar precisamente a través de la tramitación de una proposición de ley que es tan técnicamente adecuada y tan sencilla que podríamos, con la colaboración de todos los grupos, hacerlo antes de agotar esta legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pedret.

Señorías, antes de continuar con la tramitación de esta iniciativa que acaba de presentar el Grupo Socialista, quería anunciar al Pleno que, de acuerdo con el Reglamento, la Junta de Portavoces esta mañana y la Presidencia, se ha fijado las ocho de la tarde como la hora hasta la que no se producirá la votación del proyecto de ley orgánica de modificación de la ley orgánica del Tribunal Constitucional. Como SS.SS. saben, el Reglamento exige el anuncio con la debida antelación y esa es la hora antes de la cual no se producirá la votación que ha de tener naturaleza orgánica o ha de alcanzar la mayoría absoluta, en su caso, del Congreso.

Continuando con la tramitación de la iniciativa del Grupo Socialista, ¿algún grupo parlamentario desea oponerse en turno al respecto? **(Pausa.)** ¿No hay turno en contra? **(Pausa.)** ¿Qué grupos desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Comencemos por el Grupo Mixto a través de su portavoz el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Empezaremos por decir que vamos a apoyar esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, conscientes de que muchos problemas se derivan de no homologar las uniones estables de pareja con el matrimonio con todas las consecuencias, hecho que provoca un problema de falta de cauce procesal para los conflictos que se puedan plantear o las consecuencias que se deriven de las uniones estables de pareja, junto a una falta de integración en el derecho de familia.

Esta proposición de ley es muy oportuna, mucho más si tenemos en cuenta que por esta Cámara ha pasado el proyecto de enjuiciamiento civil que no previó el hecho de que una comunidad autónoma como Cataluña haya aprobado una ley de uniones estables que es única en todo el Estado español. Hace falta una com-

petencia de carácter estatal para amparar esta legislación de marco autonómico y por eso nos parece esta proposición de ley muy atinada y oportuna y la vamos a apoyar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

El Grupo de Coalición Canaria fijará su posición a través de don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Aunque el Parlamento autonómico de Canarias no tiene ninguna ley parecida a la que, en julio, como Ley 10/1998 aprobó el Parlamento de Cataluña, nuestro grupo quiere ser congruente con la iniciativa que casi al principio de esta legislatura presentó en la Cámara sobre una proposición de ley de parejas de hecho, que mereció el apoyo mayoritario de la Cámara. Las circunstancias de tramitación no han permitido llegar en esta legislatura a una aprobación definitiva, asunto que lamenta el Grupo de Coalición Canaria como proponente, y quiere ser también consecuente y hacer un reconocimiento a los grupos parlamentarios que en aquella ocasión apoyaron la iniciativa de Coalición Canaria. Sin menoscabo de ninguna competencia autonómica, Coalición Canaria quiere ser consecuente y armonizar su fijación de posición con respecto a lo que dijo en aquella ocasión.

Por estas razones, nosotros entendemos que esta iniciativa, como proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, aproxima lo que es una declaración de principios a ese reconocimiento de las parejas de hecho. Teniendo en cuenta que en estas fechas inmediatas tanto el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife capital como el de otras poblaciones canarias han establecido registros oficiales de parejas de hecho, entendemos que se tiene que ir perfeccionando y aproximando toda la legislación civil española a estas conclusiones. Sin más, mi grupo va a votar favorablemente y apoya, por estas razones, la iniciativa presentada por el Grupo Socialista para que los aspectos procesales de la Ley 10/1998, del Parlamento de Cataluña sobre parejas estables tengan este nexo de conexión con las prerrogativas y competencias constitucionales de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV-EAJ), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco también va a votar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa. Siempre ha estado a favor de la regulación sustantiva de las uniones estables de pareja que, por el juego de las mayorías en esta Cámara, no ha podido llevarse a buen fin en esta legis-

latura. Sin embargo, en el ámbito vasco, en el que tiene capacidad de gobierno en materia fiscal y tributaria, las normas forales de los tres territorios históricos recogen y contemplan, en la materia en la que tenemos competencia, repito, los aspectos referidos al impuesto de sucesiones o al impuesto sobre la renta cuya aplicación lógicamente está suspendida hasta que exista una regulación civil de estas uniones.

Con idéntico ejercicio de las competencias que les corresponden, la Ley catalana 10/1998 reguló las uniones estables de pareja y, según nos ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, existe igual normativa respecto de Aragón. Si lo sustantivo está regulado, es necesario que exista cauce procesal adecuado para los supuestos en los que estas regulaciones deban, finalmente, por desgracia como suele ocurrir en algunas relaciones, entrar en conflicto y, por tanto, ser examinadas por los órganos jurisdiccionales. Es indudable que esta competencia le incumbe al Estado y que, por tanto, son estas Cortes Generales las que se tienen que pronunciar a favor de la regulación procesal.

Ya mi grupo se mostró favorable a las enmiendas que tenía presentadas el Grupo Socialista, intentando que se introdujese esta regulación en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este momento en tramitación ante el Senado. No fue posible su aprobación. Se podrá manifestar que la postura es meramente testimonial, puesto que estamos a la altura de legislatura que estamos. Efectivamente, nuestra postura es testimonial, de deseo de regular estas relaciones humanas existentes. Como he indicado, vamos a votar a favor de la toma en consideración de la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Uría.

Tiene ahora la palabra el Grupo de Convergencia i Unió a través de su portavoz, el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo debe manifestar que no le gusta esta proposición de ley. Una proposición de ley en cuya exposición de motivos, después de hacer referencia a una ley del Parlament de Cataluña, concretamente la Ley 10/1998, de 15 de julio, dice que, dado que la competencia legislativa en materia procesal es exclusiva del Estado y remite por tanto a esta Cámara para regular las necesidades procesales de esa ley, no puede gustar a un grupo parlamentario como Convergència i Unió.

El artículo 149 de la Constitución atribuye la competencia exclusiva al Estado en materia de legislación procesal. Ahora bien, establece que esa atribución de competencia exclusiva es sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las comunidades autónomas. Por otra parte, el artículo 9.3 del Estatuto de Autonomía de Cataluña atribuye precisamente a la Generalitat de Cataluña la competencia sobre nor-

mas procesales que se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de Cataluña.

A nosotros, que no tendríamos ningún inconveniente (y precisamente por eso votamos a favor de las enmiendas 1410, 1412 y alguna más del Grupo Parlamentario Socialista a la Ley de Enjuiciamiento Civil) en establecer esos mecanismos procesales para el ámbito de la legislación civil común, no nos puede gustar precisamente que se pretendan sustraer al Parlament de Catalunya las competencias que en materia procesal le incumben. Por lo demás, todos ustedes saben que se regularon por primera vez en España estas uniones estables de pareja precisamente a instancias del Gobierno de la Generalitat, respaldado por Convergència i Unió; saben también que si en estos momentos no existe una ley equivalente para el conjunto del Estado no ha sido por la falta de voluntad del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que siempre ofreció repetir el pacto que se hizo en el Parlament de Catalunya; se lo ofreció al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Como decía anteriormente, contemplamos con escasa simpatía esta proposición en la medida en que pretende reconocer al Estado esa competencia exclusiva de la que nosotros entendemos que carece.

Esto nos permite efectuar otra reflexión. Si a través de un voto negativo en el día de hoy estuviésemos sustrayendo a esas parejas una legislación procesal adecuada, podríamos hacer un pensamiento —como decimos nosotros—, pero sabe el señor Pedret que lo que estamos votando en el día de hoy, a dos o tres plenos de acabar la legislatura, no es más que una declaración de principios. Con el contenido no podemos estar más de acuerdo, con la atribución a la competencia exclusiva del Estado no podemos estar más en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aunque no sea más que una mera declaración de intenciones, porque todos —las diputadas también— somos conscientes de que acabamos la legislatura y sería prácticamente imposible que esta proposición de ley viera la luz. Aun así, señorías, las declaraciones de intenciones son necesarias en algunas ocasiones y con algunos temas; son necesarias porque de ahí se desprende la voluntad de las fuerzas políticas a la hora de poner en marcha determinados mecanismos para reconocer que en nuestro Estado, en nuestro país, existen relaciones y formas diferentes de entender cómo se configuran la familia y las relaciones entre los componentes de esta familia.

Por desgracia, no podemos hablar de que en esta legislatura este Parlamento haya sido capaz de ponerse de acuerdo para solventar uno de los problemas que tiene nuestro país, que es el reconocimiento de las parejas estables, de las uniones estables, ya sean heterosexuales u homosexuales. Lo que pretende esta iniciativa es dar cobertura a una situación que se puede generar precisamente por la Ley aprobada en el Parlamento catalán y que en un principio podría ser discriminatoria para el resto de las comunidades autónomas que no tienen capacidad para legislar en esta materia.

Señorías, como no ha sido posible que en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil se haga este tipo de modificación, nuestro grupo parlamentario cree que aunque sea una mera declaración de intenciones sería bueno que esta Cámara reconociera la necesidad de modificar no solamente la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia procesal sino que, además, de una vez por todas, en las Cortes Generales se establezca una legislación que reconozca los derechos de las parejas de hecho, ya sean homosexuales o heterosexuales, para que no se puedan producir discriminaciones entre las personas residentes en unas comunidades autónomas o en otras. Señorías, las parejas de hecho heterosexuales y homosexuales hoy tienen reconocidos sus derechos en la comunidad autónoma catalana porque tiene competencias para poderlo desarrollar. En la Comunidad Autónoma de Aragón y en el resto de las comunidades autónomas no se les pueden reconocer porque no tienen competencia para ello y, señorías, eso es una discriminación más de las que se pueden producir por el mero hecho de ser una pareja estable, ya sea heterosexual u homosexual, o que no se puedan poner en práctica, como ocurre en algunos casos con la comunidad autónoma vasca, porque no tienen competencias para poderlas llevar a cabo.

Por tanto, señorías, es necesario que al final de la legislatura reflexionemos sobre lo que pudo ser y no fue después de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, por la que se reconocían los derechos de las parejas estables; y no pudo ser porque no había interés por parte del grupo mayoritario de la Cámara de que así fuera porque si no, no se hubiera presentado una ley que también era incompatible para poder aprobar la de parejas de hecho. Con estas declaraciones de intenciones, esperemos que en la próxima legislatura sí seamos capaces de regular lo que la sociedad, de hecho, ya está regulando.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra para fijar su posición el señor Trías Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señor presidente, señorías, este debate se puede enfocar de dos maneras distintas o, como ha dicho la diputada de Izquierda Unida, como una declaración de intenciones, que yo también la haré

al final, o como un debate dentro del Derecho procesal, que es como está planteado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Desde el punto de vista jurídico, por las razones expuestas por el diputado de Convergència i Unió, señor Silva, es una competencia exclusiva del Estado, y no nos parece conveniente apoyarla ahora y, desde el punto de vista estrictamente jurídico-procesal, la proposición que ustedes han formulado está bastante mal hecha, entre otras razones porque es una proposición del mes de febrero y la incluyen ahora en el orden del día, cuando lo pudieron haber hecho antes. Desde el punto de vista del procedimiento parlamentario, la proposición podría calificarse hasta incluso de absurda, porque nos quedan apenas dos sesiones; es decir, ustedes saben que esta proposición es imposible que prospere. Desde el punto de vista técnico, la verdad es que es de calidad pésima: se refiere a una futura Ley de Enjuiciamiento Civil, que fue aprobada el día 23 de septiembre en el Pleno de esta Cámara. Y ya, desde el punto de vista de la letra de la ley, se remiten a una de 7 de junio de 1981, que sencillamente no existe. El 7 de junio de 1981 —y he mirado la documentación pertinente— no se aprobó ninguna ley, y la Ley 7/1981, a la que ustedes hacen referencia, regula el canon sobre producción de energía eléctrica. Creo, señorías, que a lo que el Grupo Socialista se refiere es a la Ley 30/1981, es decir, ni de 7 de junio ni la ley 7; francamente, se han hecho ustedes un lío con la numeración y con las leyes. La Ley 30/1981 es una ley archiconocida, que queda incorporada en el artículo 771 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y sería un nuevo absurdo que, antes de entrar en vigor esa ley, que hay una *vacatio legis* de un año, nos pusiésemos a reformarla, sería un verdadero contrasentido.

Sobre declaración de intenciones, la postura del Partido Popular ha sido clara y rotunda a lo largo de toda esta legislatura. Está claro que la regulación de las parejas de hecho, y concretamente la regulación de las parejas de hecho homosexuales, no es un tema pacífico, ni siquiera en nuestro grupo —así lo debemos reconocer—, y creo que lo correcto políticamente es manifestarlo así. La regulación de las parejas heterosexuales, y yo soy de esa opinión, no necesita mayor regulación puesto que el matrimonio en España es una institución civil que se contrae y se disuelve libremente.

¿De qué estamos, pues, hablando? De la regulación de las parejas homosexuales, que ya le he dicho que no es una cuestión pacífica en nuestro grupo. Lo que hemos dicho en todo momento a lo largo de esta legislatura es que deben tener una regulación específica, pero no equiparándola al matrimonio, que creemos que constitucionalmente y con arreglo a la legislación ordinaria y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional no es posible, pero sí equiparando los efectos o algunos efectos de ese tipo de uniones. Nosotros hicimos una propuesta que estaba en consonancia con el primitivo proyecto de contrato de

unión civil que al final en Francia ha quedado aprobado como contrato de unión social y que ha preconizado y defendido el Partido Socialista francés. En esa línea el Partido Popular estará siempre dispuesto a llegar a acuerdos con el Partido Socialista, con Convergència i Unió, con los miembros del Grupo Mixto, con el Partido Nacionalista Vasco o con los futuros grupos o partidos políticos que lleguen a esta Cámara, porque es una voluntad inexcusable y un compromiso de nuestro grupo llegar a un acuerdo. Pero tenemos que llegar entre todos a un acuerdo, no intentando imponer unos criterios sobre otros, sino que es una materia que reclama una atención tan específica que entre todos debemos hacer un esfuerzo de imaginación en la siguiente legislatura para poder llegar a un acuerdo.

Por todas esas razones, por la improcedencia y lo mal hecha que está, de verdad, la proposición de ley, es por lo que mi grupo se va a oponer a su tramitación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trías Sagnier, que con su intervención pone fin al debate de la segunda de las proposiciones de ley prevista como punto primero del orden del día. En consecuencia, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de ambas iniciativas.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Con carácter previo a las votaciones, vamos a proceder al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña María José Atienza y Guerrero, que, en sustitución de doña Carme Laura Gil i Miró, habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Señora Atienza y Guerrero, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **ATIENZA Y GUERRERO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora diputada, bienvenida y enhorabuena. **(Aplausos.)**

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE 1995 EN MATERIA DE DELITOS DE TERRORISMO. (Número de expediente 121/000189.)

El señor **PRESIDENTE**: También quería, antes de proceder, insisto, a las votaciones, someter al acuerdo,

si es posible por asentimiento, del Pleno, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal de 1995 en materia de delitos de terrorismo. ¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**
Muchas gracias, señorías.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA LA REGULACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE AUDÍFONOS. (Número de expediente 122/000262.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por fin, a las votaciones correspondientes. En primer lugar, proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, para la regulación de la prescripción de audífonos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 135; en contra, 157.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE ASPECTOS PROCESALES DE LA LEY 10/1998, DE 15 DE JULIO, DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE UNIONES ESTABLES DE PAREJA. (Número de expediente 122/000244.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre aspectos procesales de la Ley del Parlamento de Cataluña sobre uniones estables de pareja.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 139; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también rechazada la proposición de ley del Grupo Socialista.

Señorías, vuelvo a insistir en que, al figurar en el punto III del orden del día un dictamen de Comisión correspondiente a un proyecto de ley orgánica, de acuerdo con la Junta de Portavoces y en aplicación del Reglamento, que prevé el anuncio con la debida anticipación de la hora de votación, les comunico que ésta no se producirá antes de las ocho de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE RETRIBUCIONES QUE SE ADAPTE A LA NUEVA LEY DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 162/000387.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto II del orden del día: Proposiciones no de ley y, en primer lugar, a la del Grupo Popular sobre la elaboración de un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Para su presentación, tiene la palabra don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río. **(Rumores.—El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio y, si han de hacerlo, abandonen el hemiciclo.

Puede comenzar, señoría.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición no de ley que insta al Gobierno a elaborar un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. La semana pasada, en una proposición no de ley similar que habíamos presentado, se nos decía que probablemente la iniciativa debería haber sido presentada por la oposición, cuestión que yo no discuto, o que realmente, aprobada la ley, no había motivo para seguir incidiendo en una cuestión que se reiteraba, pero que en todo caso se aprobaba. Nuestro grupo parlamentario, consciente de la importancia que tiene la Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, ha querido presentar en el Congreso de los Diputados esta proposición no de ley...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Fernández de Mesa.

Señorías, les ruego guarden silencio. Señor Múgica, señor Mardones, señor Núñez, les ruego que guarden silencio.

Puede continuar, señoría.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Decía que el Grupo Popular ha querido presentar esta proposición no de ley para que el Gobierno adopte las medidas legislativas necesarias para regular la elaboración de un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. La pasada semana, ante la presentación de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en una materia no similar a ésta,

pero sí de características parecidas, se nos decía que la presentación de este tipo de iniciativas debería corresponder a la oposición, y nosotros no lo discutimos, lo que sí es cierto es que, hasta este momento, no se han presentado iniciativas en el mismo terreno y creemos imprescindible hacerlo en este momento. Y lo hacemos por la experiencia acumulada durante estos últimos años. La anterior Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas 17/1989, de 19 de julio, y su reglamento, desarrollaron el que todavía está en vigor: el Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, del reglamento general de retribuciones de personal, que se aprobó más de dos años después. Para que no suceda algo similar es por lo que presentamos esta proposición no de ley instando al Gobierno a tomar una serie de medidas. Porque la Ley 17/1999, de 18 de mayo, del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, establece en su artículo 152 que reglamentariamente se efectuarán las adaptaciones necesarias, contemplando a través de las retribuciones complementarias los problemas específicos derivados del ejercicio de la profesión militar.

Es cierto que en este momento se han producido cambios sustanciales cualitativa y cuantitativamente como para que se desarrolle en este momento o instemos al Gobierno a que lo haga, porque en la nueva ley se establecen coordenadas completamente diferentes y no recogidas en el vigente reglamento de retribuciones y que por lo tanto es preciso reglamentar. En el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, aunque sea ocioso reiterarlo, se sustituye lo que era el servicio militar obligatorio por una tropa profesional; se prevé la existencia de una tropa profesional con una relación de servicios de carácter permanente porque la normativa actual, hay que recordarlo, en este punto concreto sólo la consideraba un colectivo a extinguir como tropa profesional no permanente; porque existen nuevos empleos y además de los de general está el de cabo mayor, así como un nuevo régimen de ascensos, dificultando el sistema retributivo actual la aplicación de dicho régimen, caso de los subtenientes o los suboficiales mayores, cuyo problema ha quedado resuelto con la nueva ley. En este momento el problema que existe es que al integrarse en los cuerpos y escalas auxiliares con empleo de teniente pierden retribuciones. Ha variado el nuevo régimen de asignación de destinos y se cesa automáticamente en el puesto que se venía desempeñando, permaneciendo en la situación de servicio activo al desaparecer la situación de disponible forzoso. También hay que buscar alguna fórmula porque la normativa actual no contempla de forma diferenciada las retribuciones del personal que participa en operaciones de mantenimiento de la paz o de ayuda humanitaria, y en este momento se abonan sus retribuciones con cargo a un crédito extraordinario, ampliable según las necesidades. Para que exista flexibilidad en las retribuciones complementarias: complemento específico y dedicación especial, agilizando su asignación, ya que es lógico y de sentido común establecer diferencias entre los destinos de un oficial o un suboficial del Ejército de Tierra

que inicia su carrera en un determinado acuartelamiento para terminarla en el mismo sitio y un oficial o suboficial del Ejército de Tierra que está en la brigada paracaidista o en la brigada movilizable, dado que no es lo mismo ser piloto de combate y estar en Aviano o realizando cualquier tipo de acción como las llevadas a cabo en la antigua Yugoslavia, que estar en unidades de apoyo; porque no es lo mismo para un oficial de la Armada o un capitán de fragata estar destinado en Madrid que estar destinado mandando un barco o cualquier tipo de escuadrilla en cualquiera de las zonas marítimas. Nosotros entendemos que esa flexibilidad de retribuciones complementarias deben de estar asignadas a los destinos y nunca que sean graciables o que pueda otorgarlas voluntariamente el mando correspondiente.

El nuevo reglamento de retribuciones contempla las peculiaridades de la profesión militar sobre la base del sistema retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. Entendemos que la estructura jerárquica obliga a una mejora de retribuciones cuando se produce un ascenso y que la responsabilidad derivada del ejercicio de la profesión militar también hay que premiarla caso de la disponibilidad permanente para el servicio y la obligatoriedad de cumplir las guardias y servicios inherentes a la profesión militar, que determinan una prolongada jornada semanal que alcanza en algunos casos, como es el de determinados suboficiales, 60 horas de trabajo. O recordar, por ejemplo, que los médicos que están destinados al servicio de las Fuerzas Armadas, los médicos integrados en el cuerpo de sanidad militar, no cobran guardias que en los servicios civiles sí se cobran. Y que la movilidad geográfica en el desempeño de los destinos de carácter forzoso, seis destinos como media a lo largo de una carrera militar, dificulta la conciliación de la vida laboral y de la vida civil.

En definitiva, señorías, esta proposición no de ley que presentamos esta tarde, aunque puede achacársenos, como se decía la semana pasada, que sería competencia de la oposición presentarla, que podían haberlo hecho, realmente es una proposición no de ley que por estar recogida en la ley no hace más que abundar en lo que estamos diciendo, es cierto, pero también hay que recordar que, como decíamos la pasada semana, no se echa en saco roto ni se dice en modo alguno que no se hubiera hecho nada hasta este momento, sino todo lo contrario, que los gobiernos anteriores habían avanzado en I+D, pero que había que seguir avanzando en nuevas tecnologías a la hora de abordar los nuevos retos que tenemos; en este momento pasa exactamente igual.

Por eso, señorías, al presentar esta proposición no de ley instamos al Gobierno a que realice cuanto antes y elabore este reglamento de retribuciones y que no nos pase como con el anterior que, promulgada la ley en el mes de julio del año 1989, el reglamento que desarrolló las retribuciones del personal no se aprobó hasta el mes de octubre del año 1991. Simplemente

existe esa voluntad y ese deseo del Grupo Parlamentario Popular de continuar avanzando en lo que ha sido una ley importante para la Cámara, una ley importante para España y que se vea que esta Cámara continúa y sigue de cerca el desarrollo de sus reglamentos para que pueda entrar en vigor en su totalidad y esté plenamente desarrollada lo antes posible. Por eso, señorías, el Grupo Parlamentario Popular solicita el apoyo del resto de los grupos parlamentarios de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por lo que corresponde fijar posición.

¿Grupos que desean hacerlo? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular se nos pide que apoyemos esta proposición no de ley que insta al Gobierno a la elaboración de ese reglamento de retribuciones para adaptar la Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. En principio le vamos a dar nuestro voto a favor, al menos desde la perspectiva del Partido Aragonés, aunque sería un voto afirmativo, pero condicionado, condicionado al contenido de ese reglamento y condicionado a ver de qué manera se materializan o se desarrollan los diferentes aspectos incluidos dentro de la Ley del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Dejando aparte lo que fue la tramitación de esta ley y nuestras dudas sobre el reconocimiento del asociacionismo, quiero aprovechar la ocasión para manifestar una preocupación. He tenido la oportunidad de mantener numerosos contactos con miembros de escalas inferiores, de escalas auxiliares, y el malestar del personal es importante en lo que ellos entienden una especie de trato discriminatorio, trato discriminatorio que supone esta serie de cambios sustanciales a nivel cuantitativo y cualitativo, lo que implica en alguno de los casos menores retribuciones. Dicho de otra manera, la aplicación de este supuesto de reglamento en desarrollo de la ley supondría en algunos casos que ciertos miembros del personal de las Fuerzas Armadas cobrarán menos.

Nosotros pedimos sensibilidad, que se articulen mecanismos de compensación o en su caso que la mejora de estas retribuciones y que la aplicación de esa flexibilidad —como así lo ha anunciado el portavoz del Grupo Popular— no se cebe y no se haga exclusivamente en unos colectivos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Serrano.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

A esta iniciativa del Grupo Popular en forma de proposición no de ley, que se refiere a una regulación reglamentaria de las retribuciones que se derivan de las nuevas estructuras que trae la Ley 17/1999, del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, Coalición Canaria, en la línea de consecuencia y congruencia con nuestros planteamientos, que fueron siempre de crítica cuando la hubo y positivos en su conjunto a favor de nuestras Fuerzas Armadas, la va a votar favorablemente.

Lo que sí quisiera es decir aquí, para que al menos quede constancia en el «Diario de Sesiones» (teniendo en cuenta que los aspectos formales prácticamente ya los ha insinuado el propio portavoz, esto es decirle al Gobierno que cumpla con la Ley 17/1999 del régimen de personal), qué pocas materias doctrinales legislativas están tan vinculadas a reglamentos como las leyes militares. Son como las leyes civiles de funcionarios, al final, todas exigen un reglamento, que es el Gobierno o el ministerio correspondiente quien lo hace.

A lo largo del texto de muchos artículos de esta ley, ya aprobada afortunadamente, vemos las invocaciones a reglamentos que tienen que venir, desde el de las damas de la Cruz Roja hasta el de los consejos asesores de personal, por poner una amplia horquilla y abanico del mismo. Y qué duda cabe que uno de los más fundamentales, porque afecta a la economía doméstica de la familia militar a través de sus retribuciones, de sus sueldos, es el de la reglamentación de los mismos.

Lo que sí quisiera señalar al Grupo Popular es que debe haber un respeto escrupuloso a las condiciones a remunerar que trae el propio texto de la ley porque, comparándolo con la iniciativa, coincide plenamente en lo que regula el artículo 152 de la Ley 17/1999, que es el referente a retribuciones. En su apartado primero señala como retribuciones complementarias las referidas especialmente —dice— a la responsabilidad, también lo trae la iniciativa, y a la disponibilidad permanente, y también lo trae la iniciativa, pero aquí empiezan los cambios.

La ley habla de la preparación técnica, no de la especial preparación técnica, y la iniciativa introduce la peligrosidad o penosidad, conceptos que no trae la ley. La ley se refiere —y creemos que es más amplio— a las singularidades de determinados cometidos. Nosotros instamos a que por el Ministerio de Defensa, que es quien entiende de esto (con la invocación que hace el párrafo segundo, punto primero, del artículo 152, de una manera conjunta entre los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones públicas), se proceda a efectuar las citadas adaptaciones que señala el punto tercero, por el que reglamentariamente se determinarán estas retribuciones complementarias de los diferentes empleos, así como las que corresponden a las citadas situaciones administrativas.

Es necesario un reglamento a fin de reparar los agravios comparativos que pudieran derivarse, y me he alegrado de escuchar al portavoz socialista en el sentido de que esto lo tiene que hacer el Ministerio de Defensa junto con los otros ministerios, lo antes posible, para evitar esos períodos, como ocurrió la vez pasada, entre la Ley de 1989 y el reglamento de retribuciones que salió en 1991. De todas formas la experiencia parlamentaria y legislativa dice que los reglamentos suelen llegar con unos espacios muy distantes de las leyes que los originan.

Dicho todo ello, señor presidente, nosotros vamos a votar favorablemente, porque esto es una reiteración, pero en la línea de que se ajuste a los términos de la ley y de que el Ministerio lo traiga en el menor plazo posible, en el bien entendido de que también habrá que incentivar las remuneraciones de la tropa y marinería, si queremos que en los llamamientos para cubrir las plazas no haya una ausencia de jóvenes, mujeres y hombres, de España, que pueden ir a marinería y tropa en la nueva Ley de régimen de personal.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, recordaba muy acertadamente el portavoz del Grupo Popular que la semana pasada, cuando debatíamos en esta Cámara la proposición no de ley que el mismo grupo había presentado sobre la necesidad de elaborar un plan de implantación de nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa, el portavoz del Grupo Socialista, el señor Marsal, calificó la iniciativa como de típica iniciativa de oposición, porque no es normal, señor Fernández de Mesa, por mucho que usted se empeñe en defender lo contrario, que el grupo que da soporte al Gobierno elija el sistema de proposición no de ley para instar a su Gobierno a realizar cualquier actuación.

Cuando estaba preparando mi intervención pensaba que tenía mucha razón mi compañero Jordi Marsal y que esta proposición, la que discutimos hoy, parecía aún más que aquella una típica propuesta de la oposición. Me preguntaba cuál hubiera sido la postura del Grupo Popular si la propuesta que hoy debatimos la hubiera presentado cualquiera de los grupos que estamos en la oposición y concluía muy rápidamente que, lógicamente, habrían votado en contra. Por esta conclusión a la que llegaba, me inclinaba por la abstención, habida cuenta que, estando a favor de lo que se propone porque no puede ser de otra forma, no compartimos el modo en que se pretende hacerlo.

Creemos que el Grupo Popular no debe instar al Gobierno a la elaboración de un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley de régimen

del personal de las Fuerzas Armadas, sobre todo si es tan importante contar con un nuevo reglamento —cosa de la que no dudo en absoluto y estoy totalmente de acuerdo con las palabras del portavoz popular— sino que es el Consejo de Ministros, a propuesta de los ministros de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas y a iniciativa del Ministerio de Defensa, el que debe adaptar el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas, como ha recordado muy oportunamente el señor Mardones.

Si el Ministerio de Defensa hubiera tomado o no la iniciativa, me preguntaba si habría emprendido o no actuaciones para hacer posible la aplicación de este artículo y, si no lo había hecho, cuáles habían sido las causas. Fue entonces cuando entendí el porqué de esta propuesta. Creo que estamos ante una demostración de la impotencia del Ministerio de Defensa para hacer que el resto del gabinete asuma el desarrollo de sus propias iniciativas legales. Estamos ante la oposición no de los grupos de la oposición, sino del Ministerio de Economía y Hacienda, que no quiere destinar el importe necesario de los fondos públicos para hacer posible que, entre las consecuencias inmediatas de la aplicación de la ley, se encuentre el capítulo de las retribuciones. Estamos ante la incapacidad o la falta de voluntad del Ministerio de Administraciones Públicas para hacer posible que un importante colectivo de funcionarios, en este caso funcionarios de uniforme, dispongan de lo que la ley ha regulado y dispongan de ello en breve espacio de tiempo; ya que la ley puede aplicarse de manera escalonada, no estamos hablando de una gran cantidad de recursos económicos. Por ello entendí, como decía antes, que el señor Fernández de Mesa presentara esta proposición a fin de recabar el apoyo parlamentario, para ver si con una manifestación unánime de la Cámara se ablanda la cartera del señor Rato, aunque creo que estamos en un vano intento, ya que el departamento del señor Rato está en otros menesteres más lucrativos, política y económicamente hablando, que el de poder satisfacer algunas cuestiones relacionadas con el colectivo humano de la defensa. Sin embargo, si votando a favor de su propuesta, señor Fernández de Mesa, ayudamos a entrar en razones al señor Serra, al señor Rato y al señor Acebes, pueden contar, señores del Grupo Popular, con el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

Antes de terminar, quiero recordar al portavoz del Grupo Popular que no es comparable la situación de la ley actual con la de la anterior Ley 17/1989. Entonces, entendió el Gobierno que no era tan importante ni tan urgente contar con un nuevo reglamento, por la sencilla razón de que el vigente en aquel momento era del mismo año 1989 y, por tanto, la entrada en vigor de la Ley 17/1989 tenía solamente dos meses de vida. Por tanto, podía permitirse estar dos años para promulgar el reglamento que tenía que regir las nuevas retribuciones de las Fuerzas Armadas. Obviamente, la situación actual es completamente distinta, el reglamento vigente tiene ya ocho años y es lógico que el Gobierno se plan-

tee urgentemente, y así debería ser, modificarlo. Esperemos que lo permitan rápidamente los Ministerios de Economía y Administraciones Públicas y nos lo agradecerán muchísimo las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor presidente.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE ESTABLECEN PENSIONES POR INVALIDEZ Y PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO, DE NATURALEZA NO CONTRIBUTIVA, A FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES. (Número de expediente 162/000355.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto siguiente del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles.

Para su presentación y en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señor presidente, señorías, la semana pasada hablábamos de inmigrantes, esta semana vamos a hablar de españoles que tuvieron que emigrar y vamos a hablar de pensiones, de pensiones no contributivas. Para hablar de la posible extensión de pensiones, sin duda, tenemos que ir a los acuerdos que en nuestro país se hayan realizado, y nos encontramos con el Pacto de Toledo, que no habla de pensiones no contributivas, pero todos los que estamos en esta Cámara podemos entender que en él hay una filosofía, que es el deseo de mejorar las pensiones mínimas. Esta diputada ha ido después a las reflexiones internacionales (después de todo, estamos hablando de algo que tiene que ver con la globalización, también la globalización de las personas, con su movilidad por el mundo) y hay un trabajo muy interesante de la OIT sobre la seguridad social en los primeros años del 2000, fruto de las conclusiones de los trabajos que diferentes comisiones realizaron a lo largo de los ochenta. Se preguntaban: ¿Hay que ir, sí o no, a unos ingresos mínimos o a un mínimo para atender la situación de exclusión o de pobreza? Y la respuesta del grupo que tenía que contestarse a esa pregunta fue: Sin duda, sí, para demostrar la solidaridad dentro de cada nación y para luchar eficazmente contra la pobreza. En este país lo conocemos. En los años sesenta y setenta, cuando se consultaba con los sociólogos y se preguntaba: ¿Quiénes están en un retrato de pobreza o de exclusión social en el país? Aparecían, sobre todo, rostros de personas mayores. Según fueron pasando los años, desaparecía la gente mayor de esa fotografía de la pobreza o de la exclusión social y aparecían las personas drogodependientes, las familias desestructuradas, otros rostros, por desgracia, jóvenes; bueno, desgracia era también que fueran mayores en el retrato anterior.

La OIT señalaba que era necesario que todos los países incorporásemos en nuestras seguridades sociales, antes del 2000 o en los primeros años del 2000, el objetivo de ir a unos ingresos mínimos también en pensiones para luchar contra la pobreza, dando prioridad a los ancianos, a los discapacitados, a las personas inválidas, a las familias monoparentales, a las personas que están en algún régimen especial y a los trabajadores a tiempo parcial. No olviden que estamos hablando de reflexiones mundiales. Si esto lo concretamos en nuestro país, hay que matizarlo mucho más porque, por suerte, tenemos unos niveles de protección que despejan algunas de estas reflexiones generales. Y hubo un experto que dijo que era necesario vigilar para evitar dos cosas negativas, que en este país compartimos perfecta y completamente: Por un lado, que se produjera pereza en las personas si pensaban que fácilmente podían tener una pensión mínima, cotizasen más o menos, más años o menos, y, por otro, que, si se tomaba esta medida en un país, se vigilase que no crecieran los gastos, reduciendo y acortando las cantidades de tipo contributivo.

¿Por qué les digo esto? Porque estas reflexiones tienen mucho que ver con lo que yo planteo ahora en nombre de mi grupo. Nosotros, por suerte, somos uno de los pocos países de la OCDE que tiene los tres niveles de pensiones: la contributiva, la no contributiva y la complementaria. Esto facilita el que yo venga aquí y les diga que es más fácil hacer un planteamiento de extensión de prestaciones porque no choca con el sistema contributivo, sino con los presupuestos, ya que tenemos el nivel no contributivo y, además, en nuestro país ya hemos iniciado la extensión de la pensión no contributiva hacia los emigrantes en el caso de jubilación, y les traiga esta propuesta de extensión de prestaciones a las personas inválidas y a las familias que tienen un hijo discapacitado a su cargo. Esto nos permitiría seguir haciendo una reflexión acerca del reparto de responsabilidades entre las administraciones en nuestro país. Está claro que un Estado-nación debe encargarse de las pensiones de la sanidad y de la educación, y está también cada día más claro que de los servicios sociales y de los servicios culturales se deben de encargar las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Hecha esta primera reflexión general, cualquier parlamentario en esta Cámara puede preguntar: ¿A cuántas personas puede afectar? No a muchas, señorías. Tenemos un referente: En 1993 pusimos en marcha las pensiones no contributivas por jubilación para mayores de 65 años y ahora (en previsiones para el 2000 ó, si quieren ustedes, en datos reales de 1999) no llegan a 30.000 las personas que están recibiendo, sobre todo en América Latina, la pensión no contributiva adaptada de la pensión no contributiva española; o podemos pensar en el porcentaje de personas con discapacidad, con minusvalía que están en los indicadores internacionales.

Por si algún parlamentario se pregunta cuál puede ser la memoria económica que tenemos que calcular, quisiera recordar que, en 1993, el Consejo General de

la Emigración, en Presidencia del Gobierno, tras un informe que estoy segura que el Gobierno actual tiene y ha seguido actualizando, llegó a la conclusión de que en el año 2000 no se gastarían 8.000 millones de pesetas y no se pasaría de una cifra de entre 30.000 y 32.000 personas. Aquel estudio estuvo acertado, porque la realidad es que el presupuesto del 2000 que ha presentado el Gobierno dibuja en prestaciones no contributivas para mayores de 65 años, españoles en la emigración, una cantidad de 7.600 millones, después de tener este año un crecimiento de 630 millones, porque piensa que una parte de esa cantidad la puede dedicar a firmar convenios sanitarios con los emigrantes que reciben esta prestación no contributiva y, por tanto, está claro que no tienen una seguridad social en ninguno de los países. Estamos hablando de América y de África, países en los que los españoles no tienen el Estado de bienestar que les proteja como a los emigrantes europeos. Hoy podemos decir que aquello que en 1993 posibilitó un real decreto del Gobierno para extender, universalizar, exportar la pensión no contributiva a los españoles que están fuera de España, que aquel estudio de 1993, que dijo que no se superarían los 8.000 millones y que no se superarían los 32.000 ciudadanos, se hizo correctamente. Tenemos algo menos de 30.000 ciudadanos y ciudadanas recibiendo la pensión no contributiva y no llegamos a los 8.000 millones, es decir el Gobierno ha dibujado en el presupuesto del 2000, 7.600 millones, insisto, para cubrir también convenios sanitarios.

Puede parecer que extender la invalidez a adultos o a hijos inválidos que dependen de su familia en otros países fuera de España es complicado. El procedimiento sería el mismo que hemos seguido con las pensiones para ancianos. En el caso de equipos médicos, el sistema está claro: pueden ser equipos médicos españoles de catalogación de discapacidad que se desplazan a los países o pueden ser convenios del Gobierno con mutuas españolas que tienen presencia en esos países, es decir, no es difícil dotarse de los equipos médicos que puedan realizar ese trabajo.

Sinceramente, señorías, ha llegado el momento de seguir avanzando en la igualdad entre españoles, en este caso en los tres aspectos que tiene la pensión no contributiva, por tener en cuenta la buena situación económica del país, que posibilita seguir extendiendo el Estado de bienestar a los españoles que residen fuera de España; porque nos lo ha pedido el Consejo General de la Emigración, que hoy preside un militante del Partido Popular, que, si no he leído mal la prensa y he visto mal los informativos, está celebrando el congreso del Partido Popular en América Latina con los ciudadanos españoles, y porque lo dice el Gobierno. Ayer en un medio de prensa de los que tienen los emigrantes, la secretaria general de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez, decía: Es un reto que los emigrantes sean igual que el resto de los españoles. Y en la entrevista decía cómo había que conseguir que en sanidad, en educación y en pensiones se alcanzaran niveles iguales entre españoles, residan en este país o residan en otro.

Dicho esto, gastaré un minuto más en decirles que hemos tenido que hacer una proposición no de ley, porque la Ley de la Seguridad Social deja claro que no puede ser una proposición de ley, ya que es competencia y capacidad del Gobierno extender fuera del país estas prestaciones. Lo que venimos a decir es: Ya que tenemos 30.000 personas mayores de 65 años recibiendo su pensión no contributiva, adecuada a cada país y con baremos de cada país, hagamos exactamente lo mismo para las personas españolas con algún tipo de discapacidad o minusvalía y hagamos lo mismo para los hijos que dependan de sus padres.

Esto dice la proposición no de ley, y termina diciendo que se garantice para los españoles que retornan y que ya están cobrando la pensión no contributiva que si regresan a España ese derecho lo mantengan en el país ya no con los coeficientes de América Latina, sino como una pensión no contributiva plena, a igualdad de un español que ya está en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

La señora Fernández acaba de hacer una exposición suficientemente argumentada sobre este tema, a lo que poco cabe añadir, pero en todo caso no quisiera desaprovechar la oportunidad de expresar la posición del Bloque Nacionalista Galego acerca de esta proposición no de ley del Grupo Socialista encaminada a establecer la posibilidad de que los emigrantes puedan acceder a pensiones asistenciales por invalidez, hijo a cargo, destinadas a personas carentes de recursos más allá de las pensiones por jubilación que ya pudieran obtener en la actualidad.

Creemos que se trata de una proposición que en concreto propone devolver a unos ciudadanos, que en su mayoría se vieron obligados a ir a trabajar a otros países porque en el suyo no podían sobrevivir, algo, una compensación aunque sea mínima, en lo que, como todos sabemos, contribuyeron no sólo con su trabajo, sino con las famosas remesas de los emigrantes pese al desarrollo del Estado español.

Nos parece normal que el Estado ahora les compense, aunque sea mínimamente, a través de ayudas como las contenidas en esta proposición no de ley, además en un momento en que el Estado español pasa por una situación boyante desde el punto de vista económico, según se afirma, y los Estados en los que residen estas personas que se vieron obligadas a emigrar, en general y en concreto a los Estados de Latinoamérica, pasan por una situación económica mala, de la que tampoco son responsables estas personas emigrantes, y que a

muchas de ellas les hace vivir en una situación de verdadera necesidad.

Aprobar esta proposición no de ley supondría dar un paso adelante, más allá muchas veces de las declaraciones sin contenido, ayudando a las personas que tuvieron que emigrar. También contribuiría a que se regulara de una manera legal este tema, de manera que la concesión de las ayudas a estas personas no dependa del Gobierno de turno, con la influencia que eso puede tener en algunas cuestiones. Con esto fijo nuestra posición.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Estamos ante una proposición no de ley que pretende extender derechos ya definidos en el Real Decreto 728/1994, de 14 de mayo, y excepcionar el artículo 183, a), de la Ley general de la Seguridad Social, que establece el derecho a la percepción de prestaciones asistenciales no contributivas a los residentes en territorio nacional, declarando como sujetos de derecho a estas prestaciones no contributivas asistenciales, aparte de la ancianidad respecto de otras contingencias como son la invalidez y el favor de familiares para los emigrantes, aquellos españoles residentes fuera del territorio nacional.

En este sentido nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley por varias razones. Primero, porque la necesidad existe y es una realidad como ya han glosado los que me han precedido en el uso de la palabra y, por tanto, no voy a reiterar sus argumentos. Efectivamente, responde a la necesidad de un colectivo, mayor o menor, de ciudadanos y ciudadanas españolas. Segundo, porque hay competencia para ello por parte del Estado, otorgada por la ley General de la Seguridad Social, en su artículo 7, apartado 4, y porque, como decía antes, hay precedentes en la utilización de esa competencia, otorgada de forma genérica en dicho artículo, en la medida en que eso se ha extendido a la prestación asistencial de ancianidad o de jubilación. Tercero, porque hay una oportunidad clara en la medida en que el Estado español tiene una situación de crecimiento económico importante que nos permite contemplar la extensión de la financiación de este tipo de prestaciones de forma más favorable de lo que podríamos hacer en otras circunstancias, en función de las cuales harlo se hizo con extenderlo a las actuales prestaciones.

Nosotros creemos que ahora hay una oportunidad, porque el número de españoles residentes fuera no se ha incrementado, de forma que la cuantía es pequeña y no implica ningún peligro para la sostenibilidad financiera de estas prestaciones. Y también porque la proposición no de ley facilita la labor al Gobierno, ya que

prácticamente tiene una articulación de proposición de ley, más que de proposición no de ley. Cabe argumentar, y estoy convencido de ello, quien se oponga a esta proposición no de ley el plazo perentorio de los tres meses, pero precisamente ese plazo es el que puede viabilizar que esto salga adelante en esta legislatura. El Legislativo tiene un plazo muy corto y el Ejecutivo lo tiene mayor, por lo que habría que prever esos plazos y jugar con ellos para que esto sea una realidad. En cualquier caso, como creemos que esta proposición no de ley es muy oportuna, antes de que se pueda rechazar o poner alguna pega habría que ver la urgencia de la necesidad, más que las dificultades o los obstáculos que puedan surgir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias.

En nombre del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Camilleri.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley, como bien se ha dicho aquí, pretende el establecimiento de pensiones de invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles, para lo cual se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses, y de acuerdo con el artículo 7, párrafo cuarto, del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, se regule la concesión de las mencionadas pensiones, de acuerdo con los puntos contenidos en esa proposición de ley.

En primer lugar, tengo que decir que, efectivamente, el citado artículo 7, párrafo cuarto, del texto refundido faculta al Gobierno para establecer medidas de protección social, a favor de los españoles no residentes en España. Pero conviene señalar, de entrada, que las prestaciones que se propone establecer son ajenas al sistema de la Seguridad Social, ya que las configura en paralelo a las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, establecidas por el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo. Al establecer los mismos requisitos para su concesión, la financiación se realizará a cargo de los recursos del Estado, no integrados en el presupuesto de la Seguridad Social, y se atribuye a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones su gestión, reconocimiento y pago. Por todo ello, desde el punto de vista conceptual cabe señalar que, aunque la configuración de las prestaciones que se propone sea coincidente en algunos aspectos con las prestaciones no contributivas del sistema de Seguridad Social, no deberían denominarse igual, a fin de evitar confusión.

Entrando ya en el contenido concreto de la proposición no de ley, vamos a votarla en contra por diversos motivos. En primer lugar, la orden de 30 de diciembre de 1997, por la que se establecen y regulan los programas de adaptación en favor de los emigrantes español-

les, ya prevé en su programa uno el reconocimiento de ayudas económicas de carácter asistencial para los emigrantes incapacitados, con los mismos requisitos y conforme a la misma fórmula de cálculo que las previstas para dichas pensiones de invalidez. El reconocimiento de dichas ayudas es anual y el interesado debe acreditar cada año que continúan los requisitos exigidos para percibirlos. Hay que tener en cuenta —como ya ha dicho la señora Fernández— la dificultad que supondría tener que constituir en el extranjero tribunales médicos similares a los existentes en España para determinar el grado de incapacidad o minusvalía. Por tanto, no parece oportuno establecer estas pensiones de invalidez, ya que esta contingencia que se pretende proteger se encuentra cubierta a través de las ayudas mencionadas establecidas en el programa uno de la citada orden de 30 de diciembre de 1997.

En segundo lugar, respecto a las prestaciones familiares de naturaleza no contributiva por hijo a cargo, tampoco procedería porque la misma orden de 30 de diciembre regula programas específicos de ayuda a la familia, y concretamente a los hijos de emigrantes; por ejemplo, el programa ocho de ayudas para la realización de estudios universitarios de postgrado, becas Reina Sofía, otorga estas ayudas a los emigrantes, cónyuges e hijos que deseen cursar estudios universitarios en España y carecen de medios económicos para trasladarse a nuestro país. Estas becas son de 500.000 pesetas en el primero y segundo ciclo y de 700.000 pesetas para estudios de postgrado.

En tercer lugar, y finalmente, por lo que se refiere al punto octavo, hay que señalar que el reconocimiento inmediato de las pensiones no contributivas al emigrante que retorne definitivamente a España y que hubiera estado percibiendo una prestación asistencial por invalidez chocaría con lo previsto en el artículo 144 del vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ya que establece para poder ser beneficiario de este tipo de pensiones el requisito, entre otros, de residencia legal en territorio español durante cinco años, de los cuales dos deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la pensión. La aceptación de la previsión de este punto octavo supondría la ampliación del campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social, y ello implicaría una modificación normativa para la que un real decreto carecería de rango suficiente. No obstante, el citado punto octavo podría encontrar solución mediante una previsión similar a la contenida en el Real Decreto 667/99, de 22 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 728/93 anteriormente citado, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, en el sentido de permitir que los emigrantes que retornan a España puedan continuar percibiendo estas pensiones asistenciales cuando no cumplan el requisito de residencia para acceder a las prestaciones no contributivas del sistema de la Seguridad Social, lógicamente, hasta que alcancen el derecho a otra pensión pública, prestación o subsidio de cual-

quier Administración pública española. Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esa proposición no de ley.

Muchas gracias, señor presidente. **(La señora Fernández Sanz pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Camilleri.

Señora Fernández, ¿a qué efectos solicita la palabra?

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Para hacer una matización en relación con la intervención de la diputada del PP.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, señora Fernández, no se han presentado enmiendas, el turno ha sido de fijación de posición y en ese sentido la señora Camilleri no ha entrado en ningún tipo de contradicción.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: No he dicho lo contrario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Yo simplemente se lo razono, señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: No, no, si usted dirige los debates, le he dicho claramente que era para aclarar algo que no era correcto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley que acaban de ser debatidas. Como quiera que el ritmo de los debates está siendo enormemente satisfactorio en la tarde de hoy, es más que posible, casi probable, señora López i Chamosa, que entremos a continuación en el dictamen de la Comisión para el proyecto de ley orgánica modificativa de la orgánica del Tribunal Constitucional, e incluso que terminemos antes de la hora fijada para la votación, que son las ocho de la tarde; en ese caso, continuaríamos con el desarrollo del punto IV del orden del día, las mociones, y, a continuación, procederíamos a la votación anunciada, que no se va a producir antes de las ocho y que, en ningún caso, va a ser alterada porque es acuerdo de la Junta de Portavoces.

Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre la elaboración de un nuevo reglamento de retribuciones que se adapte a la nueva Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 294; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Popular.

Votamos ahora la del Grupo Socialista, por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 135; en contra, 161; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley socialista.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (Número de expediente 121/000179.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto III del orden del día: Dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de ley orgánica de modificación de la del Tribunal Constitucional.

Al no existir enmiendas, ¿el Grupo Mixto desea fijar su posición? **(Pausa.)** El Grupo Mixto no desea fijar su posición. Gracias. ¿El Grupo Canario desea fijar su posición sobre la proposición, o no hace falta? **(Pausa.)** Señorías, por favor, no consigo hacerme oír por el señor Mardones. Señor Ollero. Señor Darmendrail. Señorías, dejen en paz a los ministros. ¡Señor Ollero! Por favor, utilicen otros recintos para despachar con el Gobierno. Señor Serra. Señor Jané.

Le preguntaba, señor Mardones, si su grupo parlamentario va a fijar posición sobre la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. **(Pausa.)**

Adelante, señor Mardones, tiene la palabra.

Ruego al Gobierno que no atienda los requerimientos de SS.SS. en el hemiciclo. Señor Llorens, por favor.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Ya tuvimos ocasión, tanto en ponencia como en Comisión, de expresar amplio y tendido nuestro parecer sobre este proyecto de ley de modificación de la ley orgánica 2 de 1979, del Tribunal Constitucional. Coalición Canaria, el Grupo Catalán de Convergència i Unió y el Grupo Vasco (EAJ-PNV) presentaron una enmienda conjunta en la que partíamos del principio de no poner ninguna objeción al propósito del Gobierno de modificar el artículo 33 de esta ley orgánica del Tribunal Constitucional, salvando en el primer párrafo las limitaciones de los tres meses y llevando a un nuevo

segundo párrafo un período de nueve meses. Aquella enmienda fue objeto de una transacción que los tres grupos proponentes firmamos y aceptamos. De lo que se trataba era de acceder a la petición del Gobierno, pero pidiéndole que no invocase el artículo 161.2 de la Constitución española para dejar en suspenso una serie de prerrogativas cuando un Parlamento autonómico había aprobado una ley competencial al respecto. La enmienda transaccional venía a soslayar la invocación a la Constitución, nos pareció más elegante, para que nadie deje de observar o de invocar la Constitución, que es nuestra norma fundamental, y eso prevalezca siempre. Mi grupo lo entendió así. Están subsanadas todas aquellas deficiencias o limitaciones y, entendiendo mi grupo que esto satisface tanto los intereses de los tres grupos en aquel momento enmendantes como los propósitos del Gobierno, va a dar su voto de apoyo, señor presidente. No me extiendo en más razones porque es una pura cuestión formal. Dado que hay unas garantías con la comisión bilateral entre el Gobierno y las comunidades autónomas, no hay ninguna objeción más. Por tanto, satisfechos con el texto que llega hoy aquí, los propósitos, forma y contenido, Coalición Canaria va a votar favorablemente, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Pese a que mi intervención no va a ser larga, el ruido ambiental de los alrededores y el hecho de que se trate de una ley orgánica me lleva a preferir utilizar la tribuna, aunque sea para este trámite.

El Grupo Vasco apoyó la tramitación de este proyecto sin excesivo entusiasmo, pero lo apoyó y va a votar a favor del dictamen de la Comisión conforme a la postura sostenida el día de su celebración. Efectivamente, es cierto que el principio de colaboración debe regir las relaciones entre los entes que integran el Estado y lo configuran como compuesto, y se hace un pequeño avance en esa línea con el texto que hoy nos llega a Pleno. Conocen SS.SS. nuestro reproche a la actual inexistencia de cauces institucionales orgánicos que permitan la integración singular de cada comunidad autónoma en lo que respecto de ella sean las competencias del Estado, de forma que pueda darse una participación leal en la fijación de los marcos jurídicos básicos y sobre todo con encaje de las posiciones diferenciales o asimétricas contempladas y queridas por el ordenamiento constitucional. Esto y el transcurso de 20 años de jurisprudencia constitucional, más decisiva y determinante que las propias normas jurídicas en la definición del modelo de Estado —debe tenerse en cuenta que las decisiones del Tribunal Constitucional, salvo excepciones, han ido más a la limitación del autogobierno que a la uniformización de los contenidos com-

petenciales—, nos lleva a desear un debate mucho más profundo sobre el Tribunal Constitucional y sobre su ley orgánica. Evidentemente, lo avanzado de la legislación convierte este momento en poco adecuado para tan largo alcance.

Lo aprobado, en su modestia, no está mal, se ha tenido en cuenta en la redacción lo fundamental de las enmiendas que con espíritu colaborador presentó el Grupo Vasco. Resulta ahora evidente que la negociación, si se opta por ella, no conducirá inexorablemente a doblegar a la comunidad autónoma, ya que cabe que sea el Estado quien deba regularlo. Se establece un *iter* para proceder en caso de que se desee negociar, que es algo más que la referencia a las bilaterales que se hacía de la Ley 30/1992 ó 4/1999, y se recoge lo que la enmienda conjunta de Convergència i Unió, el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Vasco pretendían de que, en estos casos de acuerdo para negociar, pueda también pactarse el no uso de la prerrogativa que el artículo 161.2 de la Constitución contempla sólo para el caso de disposiciones y resoluciones, y que la propia Ley Orgánica del Tribunal Constitucional ha descendido a cualquier supuesto en que el Gobierno litigue con una comunidad autónoma. Con ello se limitan, aunque no se erradican, aquellos supuestos en que la interposición de un recurso ante el Tribunal Constitucional por parte del Estado no está motivada por una duda o certeza de invasión competencial, sino por el solo deseo de paralizar una actuación de una comunidad autónoma que, sencillamente, no gusta. Sirva como ejemplo el recurso frente a la recepción de la delegación kurda en el Parlamento Vasco, retirado una vez producida la paralización del acto. No interesaba un debate sobre competencias, sino paralizar una actuación concreta del Parlamento Vasco. Claro es que la posibilidad de negociación previa que ahora se abre, sin paralización, queda siempre al arbitrio de las partes y, como todos conocemos, dos no negocian si uno no lo desea.

Además, mi grupo presentó al proyecto otra enmienda que hemos sostenido en Comisión y que no mantenemos para el Pleno, sabedores de que no tiene el respaldo necesario, actitud que en modo alguno supone renuncia a un planteamiento de hecho diferencial foral que tanto con base en la propia Constitución como en el Estatuto vasco hemos sostenido de que el producto normativo que se aprueba por las Juntas Generales es en realidad una ley, ya que se aprueba por órgano de soberanía popular, cubre la reserva de ley y desplaza a leyes. No renunciamos al planteamiento, sino que aplazamos su discusión a un momento posterior en el que pudiera suscitar un mayor consenso. Resumiendo, lo regulado no es mucho, desde la perspectiva del Grupo Vasco, pero es algo; está en clave de contemplar el principio de colaboración en la relación de cada comunidad autónoma con el Estado y a mi grupo le parece suficiente para apoyarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

El señor Jané, seguramente basándose en las mismas reflexiones de la señora Uría, va a usar la tribuna en nombre de Convergència i Unió.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos hoy en el Pleno del Congreso una modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que nuestro grupo valora positivamente, y lo hace a partir del texto final que hemos aprobado en ponencia y Comisión, texto en el que se han aprobado todas las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario. Varias son las razones que justifican el voto favorable de nuestro grupo a este proyecto de ley orgánica, razones que paso a exponer.

En primer lugar, el proyecto parte de la voluntad de evitar recursos de inconstitucionalidad cuando estos son interpuestos por el Gobierno central o por los gobiernos de las comunidades autónomas. El proyecto gravita sobre la voluntariedad; no impone, simplemente permite un nuevo mecanismo para articular acuerdos, mecanismo que se basa en la posibilidad de establecer un plazo superior, que podrá llegar hasta un total de nueve meses, para interponer recursos de inconstitucionalidad, frente a la rigidez del actual plazo de tres meses. Por tanto, el proyecto permite algo que en muchas ocasiones es de gran importancia: permite otorgarnos más tiempo antes de recurrir. El tiempo, el diálogo, el contraste de posiciones, en muchas ocasiones, puede evitar lo que en principio se presenta como una confrontación segura. Por tanto, un primer argumento a favor del proyecto es ese ánimo del proyecto de intentar darse más tiempo, de intentar alcanzar un consenso que siempre es deseable.

En segundo lugar, el proyecto de ley otorga un especial protagonismo a las comisiones bilaterales de cooperación entre la Administración general del Estado y la respectiva comunidad autónoma. Nuestro grupo, señorías, aplaude esta potenciación de las comisiones bilaterales. Nos parecen siempre mucho más adecuadas que las denominadas conferencias sectoriales. En un Estado compuesto en el que existen diversos centros de poder, cada comunidad autónoma tiene su propia identidad, que no puede diluirse en un criterio genérico que muchas veces centra el resultado final de las conferencias sectoriales. Este es, por tanto, el segundo motivo a favor de la potenciación de las comisiones bilaterales.

En tercer lugar, nuestro grupo celebra que se haya suprimido en el proyecto de ley la referencia expresa que se hacía en la exposición de motivos del mismo a una hipotética modificación de la norma con rango de ley que se pretendía recurrir. Esta es una posibilidad a la que puede dar lugar el proyecto de ley. Nos damos un plazo superior, y puede ser que en ese plazo superior, de nueve meses, se acabe reformando la ley que inicialmente era motivo de controversia, pero no necesariamente. A lo mejor el plazo superior es para pactar

un reglamento, incluso, señorías, para que, desde el sosiego, desde el diálogo, desde el contraste, respetando el marco constitucional, se llegue a la conclusión de que a lo mejor era constitucional la norma que se pretendía recurrir. ¡Cuántas veces el Tribunal Constitucional ha dado en su jurisprudencia como legítimas y posibles diversas lecturas de un mismo precepto! Por tanto, el tiempo es bueno, pero no tiene por qué conllevar necesariamente que se impulse o no una modificación normativa.

Por último, señor presidente, señor ministro, señorías, hay otro aspecto importante para nuestro grupo, que es que este proyecto de ley, a través de la aprobación de una transacción a la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), da también una solución satisfactoria, que es la posibilidad de acordar —y quiero enfatizar que es posibilidad, desde la voluntariedad— que cuando nos damos un plazo superior, a lo mejor también se acuerde que si después se recurre en ese plazo superior, pasados por tanto nueve meses, no se va a invocar la suspensión automática, ya que nosotros aprovechamos para denunciar que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional hizo una extensión demasiado rígida de esa suspensión automática, porque se regula en un precepto de la Constitución relativo a disposiciones y resoluciones y se ha extendido siempre a toda ley de comunidad autónoma y a cualquier recurso de inconstitucionalidad. Ahora no se niega la posibilidad de que se aplique a un recurso de inconstitucionalidad y va a poder seguir aplicándolo siempre que quiera el Gobierno. No excepcionamos la Constitución; simplemente, partiendo de la voluntariedad, damos un paso importante, que es que el Gobierno podrá acordar voluntariamente —repito, por tanto, sin excepcionar una facultad que la Constitución en este momento le atribuye— que si después recurre no aplicará esa suspensión. Ahora ya puede aplicarla o no; simplemente, la posibilidad que ahora tiene el Gobierno se puede plasmar en un acuerdo dentro de una comisión bilateral. A nosotros nos parece altamente positivo porque es una forma de romper la rigidez y el automatismo que siempre se ha venido aplicando al invocar el artículo 161.2 de la Constitución. Creemos que esto es muy importante, y por tanto nuestro grupo votará favorablemente este proyecto de ley y aprovecha, señor presidente, la ocasión para congratulase del clima de consenso al que hemos llegado distintos grupos parlamentarios en ponencia y en Comisión. Creemos que hemos mejorado el proyecto de ley, que no es evidentemente de reforma del Tribunal Constitucional. Ya tendremos ocasión de abordar en futuras legislaturas otros aspectos que también son necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Constitucional. Pero nuestro grupo no puede negarse a una oportunidad de abrir nuevas vías de diálogo, de consenso y de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas. Por tanto, anuncio nuestro sí, el sí del

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a este proyecto de ley orgánica que hoy debatimos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané. Don José Luis Núñez, por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **NÚÑEZ CASAL**: Señor presidente, señorías, nuestro grupo va a votar favorablemente este proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Pensamos que la tramitación de esta ley ha sido un buen ejemplo de una forma de negociar. Había una serie de defectos en la redacción inicial del proyecto sobre los cuales ya había advertido el Consejo de Estado en su dictamen. La aceptación de una serie de enmiendas ha llevado a esta redacción final que entendemos satisfactoria. Por ello nuestro voto será afirmativo. Ahora bien, queremos señalar que, en general, la aplicación de las leyes y de ésta en particular poca efectividad puede tener si no existe un ambiente y un talante propicio a utilizar el cauce de negociación que aquí se ofrece. No es cuestión ahora de hacer referencia a problemas de construcción del Estado de las autonomías ni a las distintas opciones que tenemos los grupos parlamentarios sobre la configuración final de nuestro Estado. Hay una serie de rémoras que vienen dadas por el momento concreto histórico en el cual se hizo la construcción de este Estado y ya llegará el momento y la oportunidad política de conseguir plasmar una organización que a nuestro entender sea más correcta que la actual para respetar la pluralidad existente en nuestro país. Pero mientras eso no se lleva a cabo nos felicitamos por la introducción de este cauce de negociación, aunque queremos hacer una apuesta de futuro. En esa apuesta de futuro juega un papel fundamental el talante de las comunidades autónomas para utilizar ese cauce de negociación. La crispación en la relación entre Estado y comunidades no lleva nunca a nada positivo. Ahora, eliminados determinados automatismos, llega el momento de ofrecer entre todos la capacidad de solucionar conflictos y de rebajar la litigiosidad, utilizando el cauce propicio que es fruto de la negociación y del buen hacer en la ponencia y, por tanto, en un buen hacer del que todos nos podemos felicitar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Socialista, doña Amparo Rubiales Torrejón tiene la palabra.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, subimos a la tribuna todos los portavoces para dar solemnidad a una cosa que no la tiene, a la reforma de un proyecto de ley orgánica del

Tribunal Constitucional. Por lo menos hacemos el mérito formal de estar aquí presentes en la reforma de una ley que va a requerir un quórum especial. Hemos debatido en esta Cámara hace muy poco tiempo, el pasado 11 de noviembre, una enmienda de totalidad, que presentó mi grupo, de devolución del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, de 3 de octubre de 1979. Entonces explicamos las razones de nuestra posición, que son lógicamente las mismas que hoy mantenemos a la hora de expresar nuestro voto en contra del proyecto de ley.

Señorías, desde nuestro punto de vista, el proyectito de ley, porque ya es mucho denominar a esto un proyecto de ley —se lo dije así al ministro el otro día—, es excesivamente corto, reducido, pequeño e inútil, y ha incurrido en defectos de forma y de fondo que desde nuestro punto de vista no se han superado. Primero se dilata su tramitación parlamentaria porque los grupos nacionalistas no estaban de acuerdo; después se pacta con ellos, se acuerda que se tramite y hoy se pide la urgencia en la tramitación de este proyecto de ley. Pero dejamos sin ver cosas de tanta importancia como el tema de las parejas de hecho, el tema de extranjería, que no sabemos qué ocurrirá, y tantos y tantos temas abiertos. Sin embargo, se reforma nada más y nada menos que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional e indirectamente la Constitución, porque hoy ha habido hasta interpretaciones de lo que había hecho la Ley del Tribunal Constitucional con respecto al texto constitucional, y lo estamos haciendo deprisa y corriendo como si fuera un problema urgente y grave a solucionar.

Mi grupo está a favor de la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas. Algunos de los intervinientes fueron ponentes conmigo en la reforma de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y recordarán SS.SS. cómo la inmensa mayoría de las enmiendas que se introdujeron en aquel texto legal lo fueron justamente a instancias del Grupo Socialista y que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular aceptaron, y si no se avanzó más fue precisamente por la oposición de los grupos nacionalistas. Siempre hemos estado a favor de la colaboración Estado-comunidades autónomas; estamos a favor de evitar los conflictos y de llegar a fórmulas de acuerdo y de consenso, pero nos parece, primero, que no era un tema urgente y por tanto se podía haber planteado perfectamente al comienzo de la próxima legislatura y, segundo, que reformar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que forma parte del bloque de la Constitución y de la esencia de las leyes más importantes por las que se rige nuestro sistema democrático, requería de un acuerdo que daba igual haberlo hecho al final por urgencia, como lo vamos a hacer, que en el mes de marzo, abril o mayo, cuando se reúnan las próximas Cortes, porque —lo dije el otro día y lo repito— este no es uno de los problemas que tienen planteados el Tribunal Constitucional ni las comunidades autónomas ni el Estado; es un problema menor. La bolsa de recursos de inconstitu-

cionalidad está parada desde el año 1984 sin que se incremente el número de recursos que se plantean contra las disposiciones de las comunidades autónomas por parte del Estado o viceversa. No es el problema del Tribunal Constitucional. El problema del Tribunal Constitucional —lo saben SS.SS.— es el número de los recursos de amparo. No abordamos los problemas reales, los problemas de fondo que tiene el Tribunal Constitucional y nos metemos a reformar de esta manera. Pueden decirme que no pasa nada, que ya abordaremos en la próxima legislatura la reforma del Tribunal Constitucional. Yo creo que a la ley que regula el Tribunal Constitucional no se la puede estar manoseando, sobando ni reformando continuamente.

Por tanto, mi grupo no ve la necesidad de la urgencia en la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para ampliar de tres a nueve meses el plazo de interposición de los recursos de inconstitucionalidad, cuando se han incumplido —repito— temas de forma muy importantes como es la no consulta previa a las comunidades autónomas en algo que les afecta directamente porque van a ser sujetos legitimados activos en la interposición de este recurso. No han sido consultadas previamente; se nos dice que han sido consultadas a posteriori, pero no tenemos conocimiento de cuál es la expresión de las comunidades autónomas. Señores de los grupos que apoyan al Gobierno, por mucho que representen ustedes a partidos nacionalistas no representan a las comunidades autónomas; ni ustedes ni yo ni ninguno de los que estamos aquí. A las comunidades autónomas las representan sus gobiernos y sus parlamentos. Y nosotros no podemos venir aquí a decir que estamos muy contentos porque hemos venido a resolver el problema de facilitar el diálogo entre el Estado y las comunidades autónomas en nombre de las comunidades autónomas cuando éstas —reitero— no han sido consultadas ni han sido tenidas en cuenta previamente. Como no había urgencia, se podía haber esperado perfectamente, haberlas consultados y haber oído su opinión. Por tanto, no es necesaria esta reforma desde el punto de vista de la urgencia, y tampoco por haberse infringido una norma absolutamente vital como era haber oído a las comunidades autónomas en un tema que a ellas les afecta directamente. Por último, desde nuestro punto de vista se constitucionaliza un órgano como son las comisiones bilaterales que a mí me parece innecesario que adquiriera el rango de ley orgánica. Decía el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que a él le gustan más las comisiones bilaterales que las sectoriales. A mí no me gustan ni más ni menos, no tienen nada que ver las sectoriales con lo que estamos hablando. Las comisiones sectoriales ven los temas sectoriales, como su propio nombre indica, y las bilaterales resuelven otro tipo de funciones. Pero estamos preconstitucionalizando unas comisiones como son las bilaterales que desde nuestro punto de vista no tienen rango para ello.

A mi modo de ver, la reforma que han hecho SS.SS. no viene a mejorar nada. Si acaso la redacción dada

puede hacerlo desde la óptica del contenido, que sería muy discutible, pero no desde el punto de vista de la forma. No es que yo quiera rasgarme las vestiduras porque esto tampoco tiene ninguna trascendencia como para hacerlo, señorías, pero la suspensión automática me parece una concesión innecesaria del Gobierno con tal de sacar adelante este proyecto de ley que, al margen de que sea el proyecto del ministro Acebes, mi grupo no ve cuál es la razón para reformar la Ley del Tribunal Constitucional de esta manera. Yo no digo que no hubiera sido necesario contemplar la suspensión automática, pero tendría que haberse hecho de otra manera, con más sosiego y consultadas las comunidades autónomas. Para evitar la conflictividad sin necesidad de recurrir a la reforma del Tribunal Constitucional —lo dicen así numerosos estudios y expertos— se podía haber acudido a otro tipo de foro de debate, de consenso, que no nos hubiera hecho necesario reformar la ley.

Se dice que los sujetos de los que emana la norma que va a ser objeto del recurso son los titulares del Poder Legislativo que hasta ahora no pueden ser suplantado por los gobiernos ni de las comunidades autónomas ni del Estado. Entonces se dice que se insta a la modificación en su caso del texto normativo. ¡Faltaría más! Como si esa fuera una conquista indeleble. Y que es voluntario. ¡Faltaría más! ¿Cómo no va a ser voluntario el sometimiento o no a este plazo dilatorio? Sólo faltaría que ahora se pudiera obligar a nada, desde ninguna instancia, a una comunidad autónoma que en el ámbito de su propia competencia es tan Estado como el Gobierno de la nación en el ámbito de la suya. La voluntariedad es evidente. Se trata de buscar un foro de diálogo y de consenso que evite que el conflicto se produzca, pero de manera voluntaria y no de manera coactiva ni coercitiva y, por tanto, no hacía falta la reforma para modificar esto. ¿Quién ha ganado? No lo sé. Pero la simple lectura de la letra b) del párrafo segundo modificado —que por si alguien todavía no lo sabe son dos párrafos de un artículo, no se vayan ustedes a creer que estamos aquí haciendo de eminentes juristas—, tal y como ha quedado redactada, señorías, es la demostración de cómo no se debe hacer una ley. Dice: Este acuerdo —el de la suspensión previa— podrá hacer referencia a la invocación o no de la suspensión de la norma en el caso de presentarse el recurso en el plazo previsto en este apartado. Cuando termina uno de leerlo así de primeras dice: la gallina, porque no se entiende absolutamente nada. Los que estamos en el ajo del asunto, los que hemos estado en el debate en ponencia o en Comisión sabemos lo que quiere decir y sabemos a qué hace referencia. Pero un lector de derecho, un estudiante de derecho o un aplicador de la norma, que son a los que nos dirigimos, se va a quedar absolutamente perplejo de la simple lectura de este apartado que es ya conocido como la gallina. Sabemos lo que quiere decir —menos mal que el señor Jané nos lo ha explicado muy bien— y podremos después acudir a las fuentes del legislador a ver la *mens*

legislatoris para saber lo que quería decir la letra b) del párrafo segundo de la reforma del artículo 34. Pero ustedes saben que eso no es serio, que las fuentes del derecho y las normas jurídicas tienen que tener un rigor en sí mismos.

Señorías —y con esto termino—, hemos hecho un churrito, tampoco me atrevo siquiera a calificarlo de churro, porque como esto tampoco es un proyecto sino un proyectito, pues hemos hecho entre todos no un churro sino un churrito. Tampoco tiene mayor importancia. Solamente espero, señorías, que en la próxima legislatura abordemos en serio la reforma del Tribunal Constitucional en las cosas que son precisas y necesarias y que abordemos la construcción del Estado de las autonomías con la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas en serio y de verdad, algo que le ha faltado en esta legislatura por completo al Gobierno del Partido Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubiales.

Finalmente, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús López-Medel Bascones.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace dos semanas debatíamos en el Pleno de esta Cámara la enmienda a la totalidad que había presentado un solo grupo, el socialista, a este proyecto de ley. Hoy de nuevo, a la vista de las intervenciones de las personas que me han precedido en el uso de la palabra, vuelve el Grupo Socialista a quedarse solo en el rechazo de este texto. Créanme, señorías, que sinceramente lamento en nombre de mi grupo que en materia autonómica no tengan las ideas muy claras y que sistemáticamente, casi como cuestión de principio, a lo largo de estos tres años y medio hayan venido rechazando todas y cada una de las propuestas que el Grupo Popular les ha hecho en esta materia. Quieren acabar la legislatura como la empezaron, con un clima de enfrentamiento en materia autonómica. Es la misma actitud que tomaron respecto a la financiación autonómica, en la que siempre han estado presididos por la idea de contradicción; idea de contradicción no solamente respecto al Grupo Popular, al Partido Popular, sino también respecto a ustedes mismos. Era triste ver cómo rechazaban nuestras propuestas en el ámbito autonómico y en materia de financiación. Sistema de financiación que profundizaba en el principio de corresponsabilidad fiscal que ustedes también llevaban en su programa electoral. Al mismo tiempo quiero recordar cómo cada dirigente socialista en cada comunidad autónoma, según les conviniese, propugnaba un criterio distinto. Para unos era el factor de población, para otros el de territorio, para otros el de coeficiente de esfuerzo fiscal, etcétera. Con este proyecto de ley vuelve a suceder lo mismo que al principio de la legislatura: vuelven a ser contradictorios.

Cuando se presentó este texto, diversos dirigentes socialistas lo recibieron de forma positiva. Ninguna crítica se oyó respecto de este proyecto de ley que presentó públicamente el ministro para las Administraciones Públicas en el mes de mayo. Por el contrario, las reacciones fueron positivas. Por ejemplo, entre otros documentos, aquí están las declaraciones que realizó el secretario de Política Autonómica del Partido Socialista, el día 18 de mayo, al diario *El País*, donde afirmaba que valoraba positivamente el proyecto de ley. En cambio, cuando llega su tramitación parlamentaria formularon enmienda a la totalidad y después, en el trámite de enmiendas al articulado, no han querido realizar aportación alguna, han preferido mantener su línea de oposición y de enfrentamiento. Quizás algunos hubieran preferido que al final de la legislatura se aprobase un nuevo Código Civil en lugar de hacer una modificación puntual de una ley. Pero eso, señorías, y dado que se ha hecho referencia a otras leyes que están en tramitación, no quiere decir en modo alguno que por el hecho de que otros proyectos de ley no se culminen tengan que bloquearse todas y cada una de las iniciativas parlamentarias que están en trámite. Al grupo que represento y a mí personalmente nos hubiera gustado que hubieran salido estas normas, pero nadie podrá negar el gran impulso que en actividad legislativa se ha realizado a lo largo de esta legislatura. Se ha aprobado un gran número de leyes, muchas de gran importancia, y muchas de ellas pendientes desde hace lustros en nuestro país. Voy a dar otro dato. En la anterior legislatura, cuando se disolvió y caducaron los proyectos de ley que estaban en tramitación, quedaron pendientes 82 textos, proyectos y proposiciones; ahora quedan muchos menos. No apoyar este proyecto de ley por el hecho de que otras leyes, sin duda mucho más complejas, estén en tramitación, no me parece una postura coherente.

El proyecto de ley que hoy se debate se remitió a esta Cámara a primeros de julio. Cuatro meses y medio de tramitación en el Congreso creemos que es un tiempo razonable, que es un tiempo normal, y nadie puede afirmar ni que se ha acelerado y tampoco que se ha estancado. Ha sido el tiempo normal de observar los trámites del iter parlamentario, pero también el tiempo normal de buscar un diálogo con todos los partidos políticos de esta Cámara. Y eso ha sido posible con todos ellos salvo con el único grupo que no ha querido ni siquiera dialogar, cual es el Grupo Socialista.

Se ha aludido también a la importancia de lo que supone modificar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, importancia que comparto plenamente. En el debate a la totalidad de hace dos semanas ya aludí, como precedente en esta legislatura, a la proposición de ley que ustedes presentaron modificando una de las normas más importantes de nuestro Derecho constitucional, la que limita las reglas del juego democrático, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para que fuesen elegidos alcaldes los candidatos más votados. Esa iniciativa nunca la han querido incluir en el orden

del día, dados los pactos a los que llegaron a toda costa y a cualquier precio con tal de que no gobernase el Partido Popular. En todo caso esta proposición de ley, repito, había sido elaborada y presentada unilateralmente sin ningún tipo de diálogo.

Hay un ejemplo que quiero traer a colación, cual es una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que se hizo en 1985. Saben SS.SS. que en el texto aprobado en 1979, el texto originario, se contenía el denominado recurso previo de inconstitucionalidad, el cual tenía efectos suspensivos. Pues bien, como se había utilizado en cuatro ocasiones con esos efectos suspensivos y eso tal vez no les gustaba, propiciaron en aquel momento una modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, modificación que se realizó sin ningún tipo de consenso. Y quiero recordar que la toma en consideración de esa proposición de ley, porque fue una proposición de ley del Grupo Socialista, únicamente la apoyaron los que en aquel momento, año 1984, se denominaban a sí mismos comunistas. Esa es la gran diferencia con el proyecto de ley que hoy se debate y que se va a aprobar en esta Cámara, donde se ha conseguido el apoyo y el consenso de todos los grupos, salvo precisamente el del Grupo Socialista.

Señora Rubiales, como portavoz del Grupo Popular mentiría si dijera que esta es una reforma trascendental, importantísima, pero igualmente es faltar a la verdad decir que esta ley no vale absolutamente para nada. Las cosas hay que valorarlas en sus justos términos y bien saben todas SS.SS. que las leyes por sí solas no resuelven todos los problemas, sino que lo que hacen es diseñar un marco para posibilitar la solución de lo deseado, siempre desde el talante y desde el entendimiento. En todo caso, quiero señalar que es evidente que los conflictos jurisdiccionales en el ámbito autonómico se demoran frecuentemente seis, siete y más años y que es necesario buscar mecanismos de satisfacción extraprocésal. En este punto quiero recordar y sugerir a SS.SS. el último y reciente libro del profesor Eliseo Aja, que a propósito de este tema señala —leo literalmente— lo siguiente: Para reducir el retraso extraordinario del Tribunal Constitucional, éste debiera adoptar algunas medidas excepcionales, pero aún es más importante que disminuya la conflictividad y ésta no depende principalmente del Tribunal Constitucional sino de los gobiernos estatal y autonómico. Justo lo que estamos haciendo. Y añade el citado catedrático algo que a mí me recuerda bastante la actitud que han mantenido ustedes a propósito de elevar al Tribunal Constitucional todas las discrepancias en materia autonómica, concretamente en materia de financiación. Añade el profesor Eliseo Aja que quizás alguien piense con cierta razón que la causa más profunda de los conflictos se encuentra en las excesivas pasiones y tensiones políticas entre los partidos, que se expresan a través de conflictos ante el Tribunal Constitucional más como protesta política que como conflicto judicial. Y concluye afirmando que en todo caso la mejora no resulta fácil si los partidos políticos no realizan reformas, especial-

mente para corregir la debilidad y precariedad de las relaciones entre las comunidades autónomas y el Estado. Esto es precisamente, señorías, lo que hacemos en este proyecto de ley: potenciar vías de entendimiento y de diálogo, siempre desde el convencimiento de que, como les señalaba en el trámite de Comisión, al igual que sucede en todos los órdenes de la vida, en el mundo jurídico, en el mundo político y democrático, cuando existe un conflicto lo mejor es intentar sentarse en torno a una mesa para ver si es posible llegar a una solución negociada.

También se ha aludido a la utilidad de este proyecto de ley en términos despectivos. Quiero recordar —lo dije también en el debate en el Pleno— que el dictamen del Consejo de Estado señalaba a este respecto que la búsqueda de un mecanismo de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas que permita evitar el ulterior proceso constitucional parece razonable y oportuno. Además, añade el Consejo de Estado que considera viable y no contrario al sistema de justicia constitucional establecido el nuevo plazo del recurso de inconstitucionalidad previsto, pues comprende —sigo leyendo el dictamen— que la necesidad alegada de lograr la modificación o derogación de la norma legal controvertida con anterioridad a la interposición del recurso requiere un tiempo superior a los tres meses. Esto es precisamente lo que se hace en esta reforma: ampliar el plazo para la interposición del recurso de tres a nueve meses, y ello para posibilitar que se pueda negociar, pues siendo el objeto del recurso una norma con rango formal de ley es indudable que en el plazo de tres meses no se puede negociar y dar lugar a la modificación de la ley. Por eso es necesario ampliar los plazos y por eso el Consejo de Estado lo valora positivamente. Pero no sólo se amplían los plazos sino que se refuerzan las conferencias bilaterales como órganos de encuentro. Si apostamos por potenciar los órganos de encuentro, sean conferencias sectoriales o conferencias bilaterales, no vemos problema alguno en que se pueda recoger en una ley, aun cuando sea una ley con rango formal de orgánica y que integra el bloque de constitucionalidad, que recoge dentro de sí 102 preceptos. Lógicamente, en estos órganos de encuentro como son las conferencias bilaterales están y deben estar los gobiernos autonómicos y el Gobierno central, pues bien saben SS. SS. que casi todas las leyes que se aprueban en un parlamento tienen su origen en proyectos de ley. Cualquier gobierno en el ámbito autonómico o en el ámbito estatal tiene iniciativa legislativa y lo propio es que tenga una mayoría parlamentaria que le respalde, por lo cual, en caso de acuerdo en la comisión bilateral, es sin duda alguna el gobierno correspondiente el mejor sujeto para instar, para provocar, para dar lugar a la oportuna modificación legislativa que en su caso pueda derivarse.

Por último, también se han hecho referencias a la suspensión y a las enmiendas transaccionales que se presentaron en trámite de ponencia. En todo caso, quiero dejar bien claro que no se está renunciando en

modo alguno a la suspensión, sino más bien haciéndola más racional. Si es bueno que se negocie, que se dialogue, no tiene mucho sentido que mientras se está realizando la negociación esté pendiente el peso de la suspensión de la vigencia de la ley. Por ello lo que queremos hacer, siempre desde la voluntariedad de quien es titular, es flexibilizar, modular esa suspensión en función de la negociación, pero sin que ello suponga en modo alguno una renuncia de esa posibilidad, pues esa facultad corresponde siempre al Gobierno, que puede ejercerla o no, y sin esa disposición de esa voluntariedad del Gobierno no es posible flexibilizar esa suspensión.

Concluyo ya, señor presidente, anunciando, como no podía ser menos, el voto favorable de mi grupo parlamentario a este proyecto de ley. Es una apuesta por el diálogo, es un deseo de entendimiento. Desde el agradecimiento a los grupos que con su trabajo en ponencia y comisión han permitido mejorar este texto, desde esa voluntad de entendimiento, hacemos un llamamiento a quienes siguen todavía enrocados en lo que es el enfrentamiento y la oposición por sistema para sustituirlo por el diálogo y por la negociación.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López-Medel, con cuya intervención concluye el debate correspondiente al dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de ley orgánica modificativa de la Ley que con fecha 3 de octubre de 1979 y número 2 rige el Tribunal Constitucional.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL SOBRE POSICIÓN Y PREVISIONES NORMATIVAS DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA REGULACIÓN DE LAS DENOMINADAS OPCIONES SOBRE ACCIONES. (Número de expediente 173/000171.)

El señor **PRESIDENTE:** Conforme a lo anunciado de acuerdo con la Junta de Portavoces para respetar la hora de la votación de la ley orgánica, pasamos al punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes, comenzando por aquella del Grupo Socialista relativa a la política general sobre posición y previsiones normativas del Gobierno respecto de la regulación de las denominadas opciones sobre acciones, para cuya defensa tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Señor presidente, señoras y señores diputados, el repudio que entre los ciudadanos está ocasionando el hecho de que un número importante de directivos de una compañía hubiera pretendido ganar cantidades ingentes de dine-

ro en poco tiempo ha sensibilizado de tal manera a la opinión pública que llevó a mi grupo parlamentario a dirigirse al Gobierno manifestándole que estábamos dispuestos a llevar a cabo una serie de iniciativas destinadas a corregir esta situación. Queríamos que el ejercicio de opción fuera correctamente encauzado y ejecutado, correctamente regulado, y entendíamos que lo hecho hasta ahora era notoriamente insuficiente puesto que no era otra cosa que establecer una amnistía en las irregularidades, en las ilegalidades que en nuestra opinión se habían producido en el consejo de administración de Telefónica. La respuesta del señor Rato no pasó de considerar el carácter privado de esta cuestión, situándolo en el ámbito de las realidades del buen gobierno de la empresa y eximiendo al Gobierno de España de toda responsabilidad. Nosotros, insatisfechos con dicha respuesta, hemos procedido a presentar la moción que hoy debatimos.

Creemos que el derecho de opciones es un tema escasamente regulado en nuestra legalidad vigente, que no se ha resuelto ni siquiera con los injertos que le han ido añadiendo a lo largo de la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de acompañamiento; es un problema importante que requiere buscar un equilibrio entre la sobrerregulación y el retorno a la ley de la jungla. En este sentido, consideramos poco discutible que el derecho de opción sobre acciones deba tener un ámbito de tratamiento dentro del régimen jurídico de las sociedades, y que a la vista de las lagunas existentes se configure una regulación que advirtiera de los riesgos que conlleva tal utilización. El régimen jurídico que se propugna por mi grupo ha de ser preciso, estricto, detallado, sin que la regulación establezca perjuicios para otros actores en el seno de la empresa. Pese a ello, hemos oído el punto de vista del Gobierno que creemos establece un falso dilema, puesto que ignorando la realidad hace un enfoque desviado de esta cuestión. Una operación como la que se ha conocido, en la que al menos cien directivos de la primera empresa de España se apropian de una parte destacada del excedente empresarial, el ministro de Economía la despacha con dos posibilidades: la expropiación o algo así como una leva del capital. Para Rato, por lo que ha dicho en esta Cámara, la legitimación social de las decisiones adoptadas se adquiere a través del tipo impositivo; es decir, la legitimación social se mercantiliza y se compra.

Señorías, desde nuestro punto de vista no estamos sólo ante un problema de calidad, sino que si orientamos el problema en esta dirección lo habremos deslizado hacia enfoques disparatados, completamente alejados de la solución de cuestiones tan complejas como las que hoy discutimos. Estamos persuadidos de que es un tema cualitativo, que es un problema de derechos y que a la hora de resolverlo hay que hacerlo con gran finura. En modo alguno puede ocurrir que la cólera del Gobierno caiga sobre quienes nunca han sido opcionistas, y desde luego que sean personas ajenas a esta

situación las que hayan de soportar la solución de este problema.

Estamos pues tanto en lo que se ha discutido en el Congreso como en el Senado, ante una seria insolvenza profesional, pero también estamos ante un acto de cinismo legislativo. Hoy hemos conocido nuevas correcciones a las enmiendas introducidas en esta Cámara al proyecto de ley de presupuestos. Correcciones clarificadoras; se afirma una cosa y la contraria, se dice que los administradores y directivos deberán proporcionar información detallada e individualizada, pero inmediatamente después se dice que para quien tenga la condición de directivo la información deberá ser agregada. Por tanto de transparencia nada y de amnistía todo. Pero quizás lo que hemos podido ver es cómo ha emergido el especulador que en buena medida lleva dentro el actual ministro de Economía, y que constituye un hecho diferencial respecto de los restantes ministros que ha habido en España desde 1978.

Señorías, siempre he creído que los conservadores españoles, políticamente estaban escasamente sofisticados y hoy me ratifico en ello. En este asunto, que algunos han pretendido presentar como el cliché que camina hacia los tiempos modernos, el PP no ha hecho otra cosa que legalizar el fraude, cubriendo una de las más monumentales dentelladas de tiburón que se han producido en España en la segunda mitad del siglo XX; dentelladas con las que los ciudadanos han sentido que les arrancaban un pie, y esta vez en el despacho del notario. No les falta razón a los ciudadanos para sentirse profundamente doloridos, porque ese centenar de directivos que el colega de colegio del señor Aznar ha seleccionado van a percibir una cantidad muy superior a la dotación que ha establecido el presupuesto para el fondo de reserva de pensiones.

Las cosas han ido muy lejos, y mi grupo quiere hacerse algunas preguntas. En primer lugar: ¿quién crea valor en estas sociedades y cómo se mide? La respuesta que nos han dado los auditores, los consultores y los políticos liberales es que el valor lo crean los administradores y directivos y que se mide fundamentalmente a través de la cotización bursátil. Desde nuestro punto de vista resulta peligroso ignorar con arrogante desdén que existen otros actores en el proceso productivo que también contribuyen a la generación de valor y que no pueden ser ignorados de la forma en que lo han sido en este momento, diciendo que la creatividad corre a cargo exclusivamente de una capa fina y selecta situada en la alta dirección.

En segundo lugar, nos preguntamos quién decide cómo se determinan, cómo se seleccionan y cuáles son los criterios que se establecen para quienes resulten beneficiarios de esas opciones. Se corre el riesgo de que esos directivos se dediquen única y exclusivamente a calentar el valor de la acción, ignorando otra serie de objetivos de la empresa. Puede ocurrir que se establezcan suculentos procedimientos de apalancamiento financiero. Nada les revelo si les digo que el señor Villalonga ha hecho eso en Telefónica. Primero proce-

dió a privatizar la compañía, después se ha blindado, se ha apalancado y se ha montado un sistema indecente de retribución del que es el primer beneficiario. Para nosotros hay que proceder a regular esta situación, a recogerla estatutariamente y a establecer un régimen de transparencia; régimen de transparencia que es el principal desinfectante de esta situación y que tiene que establecer claramente quiénes son los beneficiarios, cuál es el número de opciones y de acciones que cada uno percibe, cuál es el precio de las mismas y el resto de condiciones del contrato.

Llegados aquí, hay un tercer elemento que preocupa grandemente a mi grupo: ¿Cómo garantizamos que la creación de riqueza esté al servicio de la sociedad? Creemos que en un sistema de mercado esa creación de riqueza tiene que incorporar un sistema de justicia y que los límites de la responsabilidad no pueden quedar en modo alguno desdibujados. Preferimos la certidumbre de la ley a la vaguedad de los códigos de conducta. Hoy en España y gracias al esfuerzo de todos vivimos una sociedad estable en la que no se discute la legitimidad de la defensa del interés personal, pero creemos que para que esto sea posible ese interés personal tiene que ser defendido de manera inteligente. Decía Séneca, y no le faltaba razón, que una gran fortuna es una gran servidumbre, y nos encontramos, señoras diputadas y señores diputados, que frente al escándalo y frente a la agresividad hay un culto a la apropiación y al abuso. Nosotros queremos buscar un interés más instruido, que sea respetuoso con los derechos de los demás y que entienda que los derechos de propiedad no son derechos absolutos ni incondicionales, sino que tienen que compatibilizarse con el conjunto de derechos de los ciudadanos.

Señorías, lo ocurrido a lo largo de las últimas semanas ha puesto de relieve algunos hechos que nos parecen muy evidentes. Ha puesto de relieve la constatación de que en España existe hoy un profundo desorden moral que ha generado una gran desilusión colectiva, y que empresarios como el señor Villalonga contribuyen de manera extraordinaria a la consolidación de ese desorden moral. Cada día lleva a la práctica ese aforismo de que pudo, quiso y lo hizo. Creemos que a ese personaje poco le importa que su escandalosa actuación haya desencadenado una dinámica perversa, porque está seguro de que no se la va a cortar el Gobierno, que no lo va a controlar, que ni Rato ni Aznar tienen el propósito de proceder a esa operación. Vivimos una enorme paradoja. El Gobierno hoy no tiene delegado en Telefónica, pero Telefónica tiene un delegado en el Gobierno, que es el señor Aznar. **(Rumores.)** El señor Aznar actúa como el representante de Villalonga. Villalonga ha dejado de defender los intereses de los clientes, de los proveedores, de los accionistas, de los asalariados, la trama social de Telefónica no le interesa, y en medio de esta enorme aporía nos encontramos con que Rato aquí, en el Congreso, sienta plaza como abogado defensor de los opcionistas.

Señoras y señores diputados, aquí está ocurriendo algo que hubiera hecho las delicias de Pinter y de Losey: el mayordomo perfecto al que se le encargaba resolver las situaciones difíciles se ha vuelto un sirviente intrigante, capaz de invertir los poderes de un proyecto que algunos creían sólido...

El señor **PRESIDENTE:** Ha de concluir, señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Por estar este proyecto cerrado sobre sí mismo y por estar destinado al enriquecimiento ilimitado de muchos de los que políticamente los sostiene, se está revelando como un proyecto débil y decadente.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

El Grupo de Izquierda Unida ha presentado una enmienda, para cuya defensa tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ha presentado una serie de enmiendas a la moción, entendiendo que estamos ante un hecho relevante, un hecho grave que ha causado cierto escándalo social, que viene predeterminado por la diferencia abismal de rentas existentes entre unos pocos directivos, los mismos accionistas de la compañía y el ciudadano de a pie ven que después de algunas opciones reservadas para unos pocos directivos se pueden repartir 40.000 millones de pesetas, y sin embargo para conseguir una pírrica subida de pensiones tenemos que asistir a un debate nacional que al final se traduce en unas 4.000, cuatro mil y pico pesetas al mes para unos pensionistas ya por debajo de los mínimos de supervivencia.

Izquierda Unida, en el trámite del proyecto de ley de acompañamiento había presentado unas enmiendas que transaccionadas después con otros grupos han conseguido al menos que fiscalmente tengan un trato razonable, es decir que tengan que pagar el 48 por ciento a Hacienda para evitar que pudieran eludir el rigor fiscal unas cantidades tan importantes donde algunos directivos se van a llevar en solitario más de 1.000 millones de pesetas, pero no por una renta del trabajo, por esfuerzo personal o porque la compañía vaya mejor, sino simplemente porque ligan sus emolumentos más importantes incluso que el propio salario a la evolución en Bolsa de una compañía, en este caso Telefónica.

Entendemos que no es una actitud razonable, tampoco empresarialmente razonable puesto que una compañía debe evaluar en primer lugar como incentivos el trabajo de ese directivo, si es el jefe de ventas la evolución de las ventas, si es el jefe de mantenimiento, en este caso el servicio público de cómo funcionan realmente los servicios telefónicos, la calidad de los servi-

cios telefónicos prestados. Creemos que eso debe ser el 80 ó 90 por ciento de los emolumentos fluctuantes de un alto cargo en una empresa de servicios, y no una historia como ésta que en definitiva liga simplemente a la oportunidad de la salida en Bolsa en la privatización de una compañía la evolución posterior de las acciones, además en un momento alcista de la compañía. Seguro que si estuviéramos en otro momento histórico ningún directivo hubiera aceptado este tipo de retribuciones.

Somos conscientes de que en este momento hemos creado problemas a los directivos de Telefónica, puesto que algunos han ido a su banco ya a hacer liquidez de esos 1.600 millones en algún caso, se han comprado el barco, se han comprado la casa, habían reservado 100 millones para pagar impuestos, y de repente con este cambio de nuestra enmienda van a tener que vender no sé si el barco o la casa, pero tienen algunos problemitas. Por eso entendemos que es coherente con esta posición la presentación de estas enmiendas que vienen a complementar si bien abriendo más el abanico la moción presentada por el Grupo Socialista.

En el caso del punto 1.a), entendemos que para una mejor precisión debe hablarse también de bonus de acciones, que en realidad es la operación a la que estamos asistiendo, puesto que la reserva no la ha hecho la compañía sino un banco, que es quien realmente ha comprado asegurándolas después, y otros mecanismos de retribución ligados a los de las acciones.

Al punto 1.b) proponemos intercalar, a continuación de «recientemente privatizadas», la expresión «o privatizadas en los últimos diez años», entendiendo que ha habido otras compañías en las que también se han utilizado estos mecanismos y en alguna de las últimas que han salido también tienen los directivos sus reservas de acciones.

Al punto 3. c) presentamos una enmienda de adición. «Fijar la máxima fiscalidad a este tipo de operaciones y, en su caso, evitar», continuando igual.

En el punto 3.c) pretendemos también añadir in fine: «como las indemnizaciones por despido», para clarificar que también tengan un tratamiento en este caso particular, distinguiendo claramente lo que son percepciones irregulares de las que son producidas por la propia historia laboral. Aquí, sin embargo, no quedarían excluidos lógicamente lo que serían los contratos blindados que deben cotizar también en las mismas condiciones. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

En el punto 3. añadir un apartado d), definiendo para este tipo de operaciones un régimen fiscal que considere los rendimientos derivados de las mismas como renta general en el IRPF. En definitiva, se trata de asegurar que paguen el 48 por ciento.

Por último, una enmienda al punto 3.d) que dice: «En todo caso, mientras sean consideradas rentas irregulares, el Gobierno adoptará las medidas para que las reducciones aplicables sean las mínimas, y para evitar un tratamiento discriminatorio favorable de los rendi-

mientos irregulares provenientes del capital en relación a los de trabajo».

Éstas serían nuestras enmiendas, que en definitiva intentan abrir paso para que las mociones, además de para este caso tan espectacular, para otros menos espectaculares como en la privatización de Indra, puedan ampliar el abanico y sea una reflexión que quede en la mesa y unas normas que se puedan aplicar con carácter general.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Para expresar la posición del Bloque Nacionalista Galego sobre esta moción del Grupo Socialista, que coincidimos en el fondo de lo que propone y también con la preocupación que expresa.

En primer lugar, quiero decir que nosotros consideramos que las opciones sobre acciones pueden constituir un elemento válido, como cualquier otro, para esa famosa fidelización de los directivos y demás empleados de empresas que cotizan en los mercados de valores. Ahora bien, este sistema retributivo como cualquier otro instrumento también puede ser utilizado, como es más que evidente, de manera inadecuada y desde luego encubrir situaciones de pura especulación financiera por parte de grupo de directivos que controlan las actividades de una sociedad, y creemos que éste es el caso de las famosas opciones sobre acciones de la empresa Telefónica que da lugar a este debate.

Ante el escándalo suscitado por esta operación especulativa que va a reportar a los directivos de esta empresa y entre ellos a su presidente pingües beneficios, una primera decisión a través de una enmienda en el proyecto de ley de acompañamiento, transaccionada por el Grupo Popular con otros grupos y que al parecer hacía que todas las rentas irregulares tributasen al tipo máximo del IRPF, con algunas limitaciones cuantitativas, nosotros queremos decir en este punto que no todas las rentas irregulares proceden de opciones sobre acciones, ni mucho menos; no todas las rentas irregulares son fruto de actividades especulativas, por tanto desde nuestro punto de vista habría que endurecer la legislación al respecto de manera claramente discriminada y no indiscriminada. Nosotros estamos de acuerdo con que los enriquecimientos espontáneos fruto de las reacciones especulativas, como es el caso de las retribuciones de los directivos de esta empresa por medio de estas opciones, tributen al tipo máximo de la tarifa del IRPF, pero dicho sea de paso el Gobierno rebajo no hace mucho esta tarifa más que la media.

Realmente está claro que algo no encaja en esta sociedad en que vivimos, porque aparte de todo lo ya

comentado y por decirlo de alguna manera nos parece francamente inmoral que una empresa que está llevando a cabo expedientes de regulación de empleo en muchas de sus empresas filiales, al mismo tiempo retribuya a sus directivos con cantidades de tal envergadura. Me parece que algo no va bien en la estructura de la sociedad en que vivimos.

Por otro lado, efectivamente Telefónica no es una empresa cualquiera, su posición en el ranking de beneficios obedece al disfrute de una posición de dominio que se traduce en un monopolio de hecho en el tramo de las llamadas locales y es evidente que esta empresa viene abusando reiteradamente de esa posición de dominio —por cierto con autorización del Gobierno—, con incrementos abusivos a veces de los precios de las llamadas donde no tiene competencia. El año pasado los precios de algunas llamadas locales se incrementaron más del cien por cien, o incluso ahora acaba de autorizar el Gobierno un incremento paulatino de la famosa cuota mensual de abono. Por tanto, no es cierto que en este caso la remuneración con opciones se pueda considerar una simple decisión empresarial. Nos parece que el Gobierno tiene mucho que decir en este asunto y desde luego debe explicar en qué medida los recientes incrementos autorizados de precios contribuyen a la distribución de esos agualdos.

Concluyo, señor presidente. En definitiva, creemos que las opciones sobre acciones deben tener un tratamiento fiscal específico y que cuando superen un valor determinado deberían ser autorizadas por el Ministerio de Economía y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En todo caso, regular esta cuestión y evitar situaciones escandalosas como la que tratamos, es responsabilidad principalmente del Gobierno.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre también del Grupo Parlamentario Mixto, en segundo lugar tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, los diputados de Nueva Izquierda vamos a votar favorablemente esta moción presentada por el Grupo Socialista, consecuencia de su interpelación defendida la semana pasada, en relación con las opciones sobre acciones.

Esa moción, defendida por el señor Fernández Marugán, sitúa el problema correctamente primero en la disconformidad de este Congreso de los Diputados con lo que ha sucedido con Telefónica, y como consecuencia de ello una responsabilización al Gobierno para que reaccione sobre algo de lo cual tiene mucho que decir y es en última instancia el responsable político, teniendo en cuenta las relaciones del Gobierno con Telefónica, con su dirección, y en concreto del presidente del Gobierno con el presidente de Telefónica. Esto es lo que viene a decir la moción, y sustancialmente estamos de acuerdo con ello.

Nuestro grupo se extenderá naturalmente más con posterioridad ya que tenemos una moción en relación con este mismo tema en otro punto del orden del día, pero sí debo decir desde este mismo momento que Telefónica efectivamente concede, como dice la moción, unos beneficios extraordinarios y desproporcionados, absolutamente desproporcionados a sus directivos, juzgados por el conjunto de la sociedad española en un momento que el Gobierno fija las tarifas para muchos de los negocios que desarrolla Telefónica.

La pregunta que se hace mucha gente ante los beneficios previstos por revalorización de acciones de esa compañía, es por qué el Gobierno no decide bajar las tarifas y que de esos grandes beneficios se beneficien a su vez, valga la redundancia, ciudadanos y ciudadanas de este país, es decir todos los ciudadanos que consumen servicio telefónico. En vez de bajar las tarifas lo que se hace es subir de forma abusiva las retribuciones no de todos los trabajadores de Telefónica sino de los directivos de Telefónica. La persona normal y corriente de la calle nunca podrá entender cómo es posible que las tarifas telefónicas no vayan hacia abajo cuando hay un espectacular crecimiento de los beneficios y de la revalorización de esa compañía, que está en una situación definida en el párrafo 1.b) de esa moción con las referencias a su reciente privatización, a su situación de posición dominante de la cual abusa la dirección de Telefónica y además (y es muy importante, quiero destacar este aspecto de la moción con el que estamos singularmente de acuerdo), cuando estas revalorizaciones de acciones o beneficios desde luego nada tienen que ver con la gestión de esos directivos y de ese presidente que se atribuyen para el conjunto de los directivos afectados unos ingresos superiores en total a los 40.000 millones de pesetas.

Hoy conocíamos en los medios de comunicación que Telefónica no es la compañía europea de telecomunicaciones que más se ha revalorizado; es de las que menos se han revalorizado en relación con otras compañías de telecomunicación, por tanto esos beneficios nada tienen que ver con la buena o con la mala gestión de esa compañía. En algunos de los negocios liberalizados, por ejemplo teléfonos móviles, nos encontramos con que a los dos años de la liberalización del negocio de teléfonos móviles una compañía competidora, como es el caso de Airtel, ya ocupa el 40 por ciento de ese negocio. Nos da la impresión de que no es buena la gestión del presidente y de la dirección de Telefónica, nada tiene que ver con la revalorización de sus acciones, y por tanto nada tiene que ver con esos beneficios y retribuciones que abusivamente se atribuyen y que son convalidados entusiastamente por el conjunto del consejo de administración que es muy poco independiente respecto de su presidente.

Por último, esta moción insta al Gobierno a solucionar este embolado, teniendo en cuenta que es este Gobierno el que ha nombrado a ese presidente, que depende de él y que tiene una gran responsabilidad al

respecto. Por eso, esta moción nos parece adecuada en todos sus extremos a lo que ha sucedido y la respuesta adecuada al escándalo de las opciones sobre acciones de Telefónica.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor López Garrido.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria en esta moción del Grupo Socialista del Congreso relativa a la política general sobre posición y previsiones normativas del Gobierno respecto a la regulación de las denominadas opciones sobre acciones o *stock options*. Este tema afecta a la política retributiva de las empresas, sobre todo a las que adoptan forma de sociedades, es un tema de palpante actualidad sobre el que hay un verdadero abanico de opiniones, desde las más desfavorables a las menos; incluso ha originado que la propia Iglesia adopte una determinada posición, pero creemos que es una cuestión que ha nacido por el deseo de una compañía, hasta hace poco tiempo pública y hoy privatizada, de manifestar o exteriorizar los beneficios que van a obtener sus directivos cuando se cumplan las condiciones de las *stock options*; compañía que no podemos negar está alcanzando un punto alto en el prestigio nacional e internacional, que tiene una gran expansión y que tiene también una gran valoración.

A veces da la sensación de que nos olvidamos del marco económico en que nos movemos. Nos movemos en un marco de economía de libre mercado sin olvidarnos de los aspectos sociales, y nosotros no podemos estar en contradicción con una serie de instituciones que existen sobre todo en el mundo occidental al que pertenecemos, especialmente nacidas en países anglosajones como son Estados Unidos e Inglaterra. Creemos que las *stock options* existen, van a existir por mucho tiempo y se van a propagar. Aunque hoy por hoy no hay transparencia en España, sólo un pequeño porcentaje de las empresas españolas ofrecen a sus consejeros opciones sobre acciones, a pesar de que esta forma de retribución tiene cada vez más peso entre los altos directivos.

Leía esta mañana en una publicación económico financiera: Nosotros somos partidarios de que las empresas se ajusten al código de conducta de buen gobierno del código de Olivencia, que en el fondo viene a seguir el informe Cadbury, de 1992, y el de Greenbury, 3 años más tarde. Estamos seguros de que esto se va a lograr paulatinamente. Tengamos en cuenta que el código de buena conducta no rechaza las *stock options*, pero también creemos que debe ser regulado de forma tal que no hiera la sensibilidad social de los ciudadanos. No olvidemos el alto puesto que tiene

España en el ranking de paro. Tampoco hay que pensar, como hace algún alto directivo, que se deben incluir como parte del salario. Siguiendo esos códigos, somos partidarios de que haya más transparencia como única forma de mantener sano el sistema —decía el informe Greenbury—. Por eso estamos de acuerdo en que se actúe en esas tres patas en donde se ha intervenido en la ley de acompañamiento. Creemos que se debe de regular la ley de sociedades anónimas, la del mercado de valores y, sobre todo, la del IRPF, pese a la duda de inconstitucionalidad que señalan algunos críticos. Se trata de un conjunto de medidas que regulará el mercado y que, al aumentar notablemente la carga fiscal —por lo general, va a ser un tipo del 48 por ciento—, habrá una mayor aportación a la Hacienda pública con los consiguientes beneficios sociales.

No se debe restringir una institución que se extenderá cada vez más para fidelizar a los directivos, elevar su productividad y la calificación de la empresa en el mercado. Nosotros vamos a votar negativamente la moción, pero estaremos atentos porque estamos seguros de que en el futuro esta institución mercantil tendrá regulaciones tanto internas como externas para hacerla más justa, pero no para hacerla desaparecer ni poner inconveniente a que el mercado internacional venga también a nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Opciones sobre acciones, sobre sueldos; en definitiva, retribuciones de altos cargos de sociedades es el núcleo central del problema que estos días en los medios de comunicación y en el Parlamento se está tratando, y hoy aquí también en este debate sobre estas mociones. Ante estos hechos, son diversas las reflexiones que mi grupo parlamentario hace al respecto.

Siempre hemos defendido una forma de actuar en el ámbito empresarial y en un sistema económico de libre mercado basado en valores éticos y morales, en el trabajo bien hecho, en el apoyo a los sistemas productivos, a las empresas como generadoras de riqueza y creación de empleo y, al mismo tiempo, siempre hemos criticado los métodos de ingeniería financiera que tienen como resultado el enriquecimiento fácil y personal, producto normalmente de situaciones provenientes de información privilegiada, de relaciones personales de influencia en el ámbito público, del ejercicio del poder en beneficio propio. Somos, por tanto, partidarios de velar por que desde el ámbito público se combatan estas situaciones, se establezcan las medidas legislativas que regulen la normativa sobre el tráfico mercantil y sobre las relaciones de todo tipo, sin que ello conlleve la intromisión en el sector privado, el encorseta-

miento del tráfico y de las relaciones económicas, siendo respetuosos con las normas y las costumbres habituales en el ámbito empresarial, no sólo a nivel nacional sino también de los países europeos de nuestro entorno y de las propias directivas comunitarias. Hay que utilizar las mismas armas, los mismos métodos que el sector empresarial de nuestro entorno, los países que son competidores nuestros.

El conocimiento de ciertas conductas o hechos que se ponen de manifiesto en momentos determinados como éste, de los «*stock options*» famosos, requiere una respuesta adecuada y rápida, pero, al mismo tiempo, respuestas maduras. ¿Con esto qué quiero decir? Que en cuanto se interpretó por parte del Gobierno y de algunos partidos políticos la repercusión que iban a tener en el ámbito político estas opciones, se intentó utilizar políticamente, con todo su derecho, originando la toma acelerada de medidas sin medir suficientemente las consecuencias ni la repercusión frente a colectivos hacia los que, en principio, no estaban dirigidas las mismas.

Tenemos últimamente la tentación de magnificar las cosas. Hace poco surgía el debate sobre las pensiones no contributivas y no se nos ocurrió otra cosa que poner en cuestión el sistema de la Seguridad Social, abrir el Pacto de Toledo y volver otra vez a replantearnos el equilibrio financiero del sistema. Y eso porque habíamos estado durante cierto tiempo este verano dándole vueltas a si las pensiones no contributivas eran competencia de las comunidades autónomas o del Estado. Las consecuencias son, en cierto modo, desproporcionadas, buscando soluciones a todo el sistema. Aquí puede parecer que también estamos en esa línea. Lo que en principio estamos debatiendo sobre un sistema de retribuciones de ciertos cargos de una compañía lo estamos extendiendo a una serie de modificaciones legislativas sin medir muy bien las consecuencia y lo que intentamos, de alguna forma, es hacer ver a la sociedad que estamos sobre estas situaciones y que las vamos a controlar. Me parece muy bien, muy justo y así lo debemos hacer, pero hay que tener cuidado con las medidas que proponemos.

Recientemente, en la ley de acompañamiento a los presupuestos del año 2000 se han aprobado dos enmiendas a los presupuestos, a todo correr, para ver si podemos intentar atajar esta situación, aunque yo creo que no hay una situación que haya que atajar. Es una situación que requiere el estudio de unas modificaciones legislativas: en el ámbito mercantil, de la ley de sociedades anónimas, del mercado de valores; y en el ámbito tributario, de la tributación de estas rentas. Muy bien, hagámoslo así. Se ha presentado ahora, también a todo correr, una enmienda en el Senado, porque parece ser que no eran suficientes las enmiendas que habíamos presentado en el Congreso sobre la misma materia. Es decir, estamos dando la sensación de que aquí hay que hacer algo, no sabemos muy bien qué, pero que hay que demostrar que estamos sobre el problema. Y ahora presentamos estas dos mociones, que nos dan

derecho a debatir, a hablar, a reflexionar sobre el tema, que no sirven para nada, se aprueben o no, porque con dos semanas de legislatura que tenemos, aunque se aprueben estas mociones quedarían para la siguiente legislatura. Si ha habido mociones aprobadas que están en el cajón de los olvidos, algo parecido podría pasar con éstas.

Mi grupo parlamentario entiende que hay que tener cuidado con lo que se propone. Hemos visto en una de las propuestas la aplicación de las prácticas del código del buen Gobierno, elaborado por la Comisión Olivenca, que es, entre otras cosas, simplemente un catálogo de recomendaciones. Entre esas recomendaciones se propone, por ejemplo, la existencia de consejeros independientes. Cuando uno escucha esta propuesta se le ocurre preguntar qué consejero de qué empresa es independiente, porque, indudablemente, siempre y en todo caso dependerá del que le nombre. Señorías, consejeros independientes de las empresas, eso no es posible. Hay que ser cuidadosos con las propuestas porque este tipo de medidas, entre otras cosas, pueden incluso dificultar las relaciones. Voy terminando, señor presidente. Lo digo antes de que me llame la atención, porque estoy viendo la luz roja.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le he entendido perfectamente y se lo agradezco mucho, señoría.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Decía que hay que ser cuidadosos con las propuestas porque este tipo de medidas pueden dificultar el desenvolvimiento de las sociedades que ya cotizan en Bolsa, y no digamos el de aquellas que en estos momentos están estudiando su entrada en el mercado de valores y que, ante estas situaciones, pueden retraer las propuestas para esa entrada en el mercado financiero, que, por otro lado, desde el ámbito parlamentario y legislativo estamos intentando facilitar. Por tanto, miremos las consecuencias de las medidas que se proponen.

Las *stock options* existen en todos los países de la Unión Europea, también en el Estado español. Existen y han existido en el ámbito empresarial privado sin que hasta ahora haya sido cuestionada, por lo menos a este nivel, su existencia. Otra cosa es que el procedimiento se aplique en el ámbito de la empresa pública, de la empresa semipública, de la empresa que utilice dinero público o incluso de las que, proviniendo de situaciones de monopolio, están gozando de una posición de privilegio. En este caso, mi grupo parlamentario cree que es necesario establecer las medidas legislativas adecuadas en el ámbito mercantil y fiscal, y éste es el caso de Telefónica y de las empresas de su holding. A estas alturas de legislatura, como decía antes, poco se puede hacer salvo tomar medidas puntuales, como las que pretendemos, que puedan paliar esta situación.

Creemos que sería conveniente retomar este debate para avanzar en las reformas mercantiles y tributarias ante este sistema de retribución y otros aspectos relacio-

nados con las plusvalías provenientes de inversiones especulativas. Mi grupo cree que habría que retomar este debate, pero, lógicamente, en la próxima legislatura.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Vuelvo a intervenir en un debate que no por manido deja de ser interesante. En la interpelación, el miércoles de la semana pasada, mi grupo tuvo ocasión de fijar su posición dibujando tres trazos gruesos que después intentaré aplicar a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, nos mostramos a favor de los incentivos que las empresas puedan ofrecer a los directivos y no sólo a los administradores. Entendemos que hay que incentivar a los directivos y que eso mejora la competencia de las empresas. Además, estos incentivos, deben responder a lo que en el propio informe Olivencia figura en cuanto a la retribución de los administradores. Se dice que los accionistas esperan que la remuneración del consejo —en este caso, debiéramos decir a los directivos— no exceda de lo que sea necesario para atraer a personas competentes; en segundo lugar, que de alguna manera esté asociada a los rendimientos individuales y de la compañía y, finalmente, que sea conocida para facilitar se escrutinio público. Por tanto, debe tratarse de unos incentivos que respondan a la racionalidad económica y que estén sometidos a un criterio de transparencia.

Rechazamos los incentivos que merezcan el calificativo de desorbitados o que den lugar a un enriquecimiento claramente abusivo. Si algún grupo —me perdonarán SS.SS.— se ha caracterizado por la defensa de la economía productiva a lo largo de las últimas legislaturas y en contra de esa economía puramente especulativa ha sido el mío; por tanto, pocos más que nosotros podrán rechazar un planteamiento que responda precisamente a ese enriquecimiento puramente especulativo ante ese gradual calentamiento de valores, que incluso en algunos casos podría ser constitutivo de infracción o de delito.

Mi grupo entiende que no todas las empresas se encuentran en una idéntica situación. Aquellas cuyos precios, cuya situación en el mercado y sus beneficios derivan del mercado puro —hay que matizar que el mercado puro existe muy residualmente— estarán en una situación, y aquellas otras que se vean afectadas por una situación de monopolio o de oligopolio, cuyos precios sean regulados porque todavía se mantiene una posibilidad de intervención administrativa o, yendo más allá, aquellas que son contratistas o concesionarias de la Administración y cuyo precio afecta sin lugar a dudas a sus beneficios, se encuentran en una situación especial. Digo especial; no quiero decir que en estas

compañías no tenga que haber incentivos para los directivos, porque no creo que nadie en su sano juicio pueda pensar que las contratistas, las concesionarias o las empresas que se mueven en sectores de precios regulados, incluso de monopolio, lo que tienen que hacer es incentivar la ineficiencia económica, la subida de precios y hasta la quiebra del sistema. Por descontado que, no. Lo que sí es cierto es que en ellas la creación de riqueza no viene pura y simplemente de la actuación de los directivos, sino de un orden jurídico económico en el que las administraciones públicas y las leyes tienen una especial incidencia.

Estos son, como decía anteriormente, señorías, los principios básicos. Debemos poner de manifiesto que hay algunos aspectos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista con cuyo espíritu podemos coincidir, pero que no nos parecen de recibo. En primer lugar, porque respecto a la transparencia, mi grupo apoyó las enmiendas introducidas por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, que pretendían precisamente dotar a estos sistemas de retribución de una mayor transparencia: la aprobación por la junta general y la información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En segundo lugar, da la impresión —permítame que se lo diga el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— de que la moción se limita a las *stock options* y a los sistemas de opciones sobre acciones, cuando los incentivos de los que pueden gozar directivos y administradores son mucho más amplios que ese sistema y, por lo tanto, la transparencia debiera predicarse también de todos.

No entendemos exactamente el sentido del apartado b). Si cuando hace referencia a que hay que articular medidas para impedir la ejecución de los planes de opciones sobre acciones en determinadas empresas se refiere a personas que, en virtud del ordenamiento jurídico vigente, han adquirido derechos de contenido patrimonial, que a nosotros nos parecen éticamente reprobables pero que, desde el punto de vista jurídico, pueden ser también irreprochables, no podemos estar de acuerdo. La Constitución reconoce en su artículo 33 el derecho a la propiedad privada y establece que la privación de derechos o intereses legítimos que pueden ser moralmente reprobables —y en este caso, desde el punto de vista ético, merecen nuestro reproche— requiere una compensación. No se puede privar de esos derechos de contenido económico, y si de lo que se trata es de regular en el futuro un especial régimen jurídico, necesitaríamos una mayor concreción.

Finalmente, se hace referencia al aspecto fiscal. Mi grupo ya puso de manifiesto en el debate de la interpelación que, partiendo de la base de que lo que existe o debe existir es un sistema fiscal, es posible que aquí hayamos introducido una pieza con excesiva premura y que, por lo tanto, deban efectuarse en el futuro determinadas correcciones. Quizá en el debate de la siguiente moción pueda anunciarnos algo el Grupo Parlamentario Popular, vista la enmienda que ha presentado, que parece que matiza el régimen fiscal. Pero tenemos que

decir que es el régimen fiscal, como se exponía aquí la semana pasada, el que permite detraer determinados ingresos que consideramos moralmente reprobables y excesivos desde el punto de vista cuantitativo, y aplicarlos en beneficio de la comunidad, de la misma manera que la Constitución dice en materia urbanística que los poderes públicos deben favorecer la redistribución de los beneficios obtenidos por la actuación urbanística de los poderes públicos, para que la comunidad participe no digo de la especulación urbanística, pero sí de algunos efectos de esos negocios urbanísticos.

Nuestro voto va a ser, como decía anteriormente, negativo, entendiendo que algunas de las medidas ya se están poniendo en marcha y que no podemos compartir, si ése es el sentido, que se acuda a la privación de derechos de contenido económico porque nuestra Constitución no lo permite.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, el Grupo Socialista nos ha traído hoy aquí una moción que no tiene ningún rigor técnico y sigue manifestando una muy pobre voluntad de dar solución a nada. Sigue con la intención de alargar un debate del que seguro que está pretendiendo sacar alguna ventaja partidista o, al menos, disimular los escándalos de Filesa y de los fondos reservados, que ya están llegando a su fin en la vía judicial.

Me parece extraño, y denota poca solvencia, que sigan haciendo propuestas refiriéndose sólo a las opciones sobre acciones. En esta tribuna —y cito textualmente, señor Fernández Marugán— decía su portavoz que el plan de Telefónica, si se analiza en profundidad —y añadía él: «Es sorprendente que yo lo diga ahora»—, no es un plan de opciones. Hoy hemos conocido que en el Senado presentaron ayer enmiendas refiriéndose sólo a opciones sobre acciones. La moción se refiere sólo a opciones sobre acciones. La proposición no de ley se refiere sólo a opciones sobre acciones. Señorías, tienen que ser más precisos. Si lo que queremos es entrar al debate que algún portavoz anteriormente ha planteado, que es el relativo a las retribuciones de los administradores y directivos. Si lo que queremos es transparencia y equidad fiscal tenemos que predicar —como decía antes el señor Silva— esas condiciones —transparencia y equidad fiscal— de cualquier sistema retributivo variable vinculado al precio de la acción y no sólo sobre las opciones sobre acciones. Por eso, en las soluciones que hemos ido dando aquí, en el Congreso, y ayer con las enmiendas presentadas en el Senado, hablamos de un concepto más amplio, de cualquier retribución ligada al valor bursátil.

Respecto al tema de hoy, me gustaría dejar bien claro que mi grupo no apoya ni puede apoyar el enriqueci-

miento especulativo. No nos parece bien. Lo criticamos cuando el ministro socialista Solchaga decía que España era el país donde más fácil y más rápido uno podía hacerse rico. Nos parecía mal entonces y nos sigue pareciendo mal ahora. Nos parecían mal las actividades —que según el señor Fernández Marugán, eran del sector primario— del gobernador del Banco de España y nos sigue pareciendo mal el enriquecimiento especulativo. Criticábamos la España del pelotazo que puso en marcha e impulsó el Gobierno socialista. Por eso, cuando el Grupo Popular apoyó a un Gobierno, cuando empezamos a tener responsabilidades de Gobierno, cambiamos esa España del pelotazo por una España que se basara en un crecimiento ligado a la oferta productiva.

Antes se refería algún portavoz de los grupos que apoyan al Gobierno a la economía productiva. Esa es la España que nosotros queremos. Nosotros queremos una España que impulse un sistema económico que premie el esfuerzo, el trabajo, el tesón, el mérito y el riesgo. Por eso, desde 1996, hemos apoyado a las pymes, a los profesionales, a las empresas y a los trabajadores; hemos impulsado un debate sobre las retribuciones de los directivos encargando este Gobierno el informe Olivencia, en 1997 y que fue aprobado en 1998. Y ahora, en la ley de acompañamiento, tanto en el trámite del Congreso como ayer con enmiendas en el Senado, hemos modificado el marco mercantil y tributario, trasladando algunas conclusiones de dicho informe.

Nosotros apoyamos a las pymes que generan empleo, invierten, buscan nuevos mercados, y a los trabajadores y profesionales que se esfuerzan, que se especializan o que innovan. Por eso hemos adoptado medidas efectivas, que entrarán en vigor el 1 de enero del 2000; que obligan a que los estatutos de las sociedades establezcan los sistemas retributivos de directivos y administradores; que obligan a que las juntas generales aprueben esos sistemas retributivos y no baste una decisión del consejo de administración ni de ningún órgano encargado de las retribuciones y a que se informe a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se tribute al máximo cuando esas retribuciones sean altas, sin otorgarles, porque no tiene sentido hacerlo, ningún tipo de bonificación. También hemos pedido —y ayer lo ampliamos— que las empresas que tienen ya esos derechos, pero no los han ejecutado, tengan la obligación de aprobarlos en la junta de accionistas y de realizar un folleto complementario donde se indiquen los nombres de las personas que percibirán esos ingresos, así como que ese folleto sea enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores junto con un acta que certifique el acuerdo de la junta sobre el sistema retributivo. Lo hemos hecho porque queremos transparencia **(El señor Fernández Marugán: ¡Léalo, léalo!—Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**, protección del pequeño accionista y equidad tributaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández Marugán, le ruego guarde silencio. **(Rumores.—El señor Fernández Marugán: ¡Es que está mintiendo!)**

Señor Fernández Marugán, le llamo al orden.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Fernández Marugán, nosotros no estamos de acuerdo ni con las patadas en la puerta que daba el señor Corcuera **(Protestas.)**, ni con el saltarse el Estado de derecho que hacía el señor Barrionuevo **(Continúan las protestas.)**, ni con expropiaciones innecesarias que dieron a luz los escándalos de Rumasa. Nosotros queremos una regulación que dé transparencia, protección del pequeño accionista y, además, otorgue equidad tributaria a nuestro marco fiscal. No estamos en desacuerdo con sistemas retributivos variables que incentiven a los directivos y a los trabajadores o los hagan partícipes de la empresa. Eso sí, nos gustaría —luego lo hablaremos en la siguiente moción— que se generalizaran esos incentivos al mayor número de trabajadores de la empresa y que fueran absolutamente transparentes. Queremos que sean los accionistas quienes tengan la última palabra y que, cuando den lugar a remuneraciones elevadas, tributen al marginal máximo.

Señor Fernández Marugán, el PSOE volvió a presentar ayer en el Senado una modificación del IRPF exclusivamente para el tratamiento de los rendimientos irregulares derivados de las opciones sobre acciones, y aquí se ha hablado del marco tributario. Yo quiero dejar bien claro que con el marco tributario que se ha aprobado, y que no tenemos ninguna voluntad de modificar porque nos parece justo, no se perjudica a ningún trabajador. Lo que hace ese marco tributario que hemos reformado es que los que perciben rendimientos muy elevados tributen al máximo. Señor Fernández Marugán, ¿a usted le parece razonable que un *bonus* extraordinario, se llame *stock options*, *bonus* referenciado al valor bursátil o *bonus* referenciado al rendimiento de la empresa, sea de 500 millones de pesetas y ustedes le otorguen una exención fiscal a 150 millones? ¿Le parece razonable ese tratamiento fiscal? ¿Le parece razonable que a un señor que percibe una indemnización por prejubilación de 532 millones de pesetas se le otorgue una exención de 161 cuando un trabajador normal sólo tendría una exención por 40? ¿A quiénes defienden queriendo regular sólo el sistema tributario de las opciones sobre acciones y no el de todo el mundo? Señorías, yo les hablo de casos reales, y esos casos reales del señor que cobra 500 millones en tres años y no son *stock options*, o del que cobra 532 y ha estado en una empresa, con la enmienda del Grupo Socialista tendrían exenciones fiscales de más de 150 millones de pesetas. Eso no nos parece razonable y, por eso, hemos dado un sistema tributario justo, un sistema tributario que lo que busca es que ningún trabajador que perciba remuneraciones extraordinarias, e irregulares moderadas, tenga ningún perjuicio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo.

No vamos a modificar la enmienda fiscal. Lo aprobado en la Ley de acompañamiento, señorías, es positivo, porque aumenta la transparencia y pone freno a una bonificación fiscal que no tiene justificación. Nosotros pedimos que todos nos unamos en un consenso para que el debate sobre las retribuciones abierto en todos los países de Europa, abierto en España —y donde hay coincidencia en que no nos gusta que las retribuciones elevadas partan de rendimientos especulativos— tengan un marco jurídico, mercantil y fiscal positivo.

Al Grupo Socialista le ha faltado sensibilidad para cambiar unas leyes que ellos hicieron, y siguen empeñados en que haya dos varas de medir, una para ellos y otra para el resto de los mortales. Mi grupo ha presentado una enmienda a la moción del señor López Garrido, que luego tendremos ocasión de debatir, pero dicha moción camina en la buena dirección.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego que no anticipe el debate de la siguiente moción y concluya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Concluyo.

Señores del Grupo Socialista, les pediría que retiren su moción y se unan a un consenso con la moción del señor López Garrido y con las medidas mercantiles y tributarias que están en la Ley de acompañamiento y que se deben aprobar en el Senado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Fernández Marugán, ¿su señoría, en nombre de su grupo parlamentario, acepta la enmienda planteada por el Grupo Federal de Izquierda Unida?

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: El Reglamento solamente me permite manifestar mi posición respecto a las enmiendas presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Por eso le formulo la pregunta, señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Voy a ser respetuoso con el Reglamento y con los criterios de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Yo se lo agradezco; como es la obligación de todos.

Muchas gracias.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Nosotros aceptamos las enmiendas formuladas a nuestra moción por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y agradecemos al resto de grupos parlamentarios los argumentos que han esgrimido en la tribuna al debatir esta cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Se lo agradezco mucho, señor Fernández Marugán.

Vamos a proceder a la votación tanto de la presente moción como del anterior dictamen con carácter orgánico. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN.):

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (Número de expediente 121/000179.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los dos últimos debates, el primero de los cuales se centró en el dictamen de la Comisión Constitucional al proyecto de ley orgánica de modificación de la del Tribunal Constitucional.

En primer lugar, se somete a votación el dictamen. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 184; en contra, 124; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

Al tener la iniciativa naturaleza orgánica y de acuerdo con la Constitución y el Reglamento, como hemos anunciado, se necesita el pronunciamiento de la Cámara por mayoría absoluta. A tal efecto, vamos a votar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 184; en contra, 124; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen del proyecto de ley orgánica al haber superado la mayoría absoluta de la Cámara. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.):

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL SOBRE POSICIÓN Y PREVISIONES NORMATIVAS DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA REGULACIÓN DE LAS DENOMINADAS OPCIONES SOBRE ACCIONES. (Número de expediente 173/000171.)

El señor **PRESIDENTE**: Votamos ahora la moción del Grupo Socialista, relativa a política general sobre posición y previsiones normativas del Gobierno respecto de la regulación de las denominadas opciones sobre acciones, con la enmienda de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 139; en contra, 170; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción del Grupo Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (CONTINUACIÓN.):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS EN TERRITORIO ANDALUZ A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (Número de expediente 173/000172.)

El señor **PRESIDENTE**: Restan dos mociones en el orden del día, a cuyo debate sucesivo vamos a proceder a continuación, votando ambas al final de los debates correspondientes.

En primer lugar, moción del Grupo de Izquierda Unida, sobre transferencias de las confederaciones hidrográficas en territorio andaluz a la Junta de Andalucía.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Centella. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, despejen el centro del hemiciclo, si han de abandonarlo para dedicarse a otras tareas parlamentarias dentro del recinto.

Cuando quiera, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, celebramos hoy la segunda parte de un debate que desde Izquierda Unida se considera no solamente importante, sino también muy clarificador de los planteamientos que en los próximos meses vamos a escuchar en Andalucía. Mi grupo espera que los planteamientos del Grupo Popular sean defendidos hoy por un diputado de Andalucía y que no ocurra como la semana pasada, que ningún diputado de Andalucía se

subió a esta tribuna a decir lo que el Grupo Popular tiene que decir sobre las transferencias de las confederaciones hidrográficas a la Junta de Andalucía. Señorías, con toda sinceridad, espero tener más fortuna en esta intervención que la que tuve la semana pasada cuando la señora ministra no entendió ninguno de mis argumentos, cuando se empeñó en darme una clase sobre la Constitución, una clase sobre el desarrollo del estatuto de autonomía, que no venía a cuento de nada.

Por eso, como verán, hemos presentado una moción muy concreta, que no tiene ningún preámbulo, para que nadie se vaya por las ramas, para que nadie intente decir otra cosa más que lo que proponemos en nuestra moción. La verdad es que algunos de los puntos que presentamos en esta moción parecen sacados, como ya se dijo la semana pasada, del programa con el que el Partido Popular solicitó el voto en Andalucía en las pasadas elecciones. Sin embargo, como la semana pasada se dijeron algunas cosas en esta tribuna que yo considero totalmente inexactas, quisiera dejar sentados algunos argumentos referidos al Estatuto de Autonomía de Andalucía, eso sí, sin pretender dar lecciones jurídicas ni constitucionales a nadie y mucho menos a la señora ministra. Solamente quisiera, con toda modestia, leer el artículo 13.12 de nuestro estatuto de autonomía, que dice textualmente: Es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la gestión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía. Aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio. También dice el Estatuto de Andalucía, en el artículo 15.1.8.^a que se pueden asumir competencias en otras materias que, con este carácter y mediante ley del Estado, sean transferidas a la comunidad autónoma andaluza.

Esto es, y no otra cosa, lo que dice nuestro estatuto de Autonomía. Una vez escuchado esto, pido a los diputados andaluces del Grupo Popular que nos digan si nuestra iniciativa, nuestra propuesta, se sale un solo ápice de él. Nuestra propuesta, en su punto primero, señala que se inste al Gobierno a transferir de forma urgente las competencias sobre las cuencas hidrográficas del Guadiana II, Sur y del Guadalete— Barbate a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, no estamos pidiendo nada fuera del estatuto; al contrario, estamos pidiendo ni más ni menos que se aplique el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por esto, señorías, el Grupo Popular se debe pronunciar sobre esto aquí y ahora, en esta tribuna, pero también cada uno y cada una de los diputados y de las diputadas del Grupo Popular se tiene que pronunciar con su voto, muy especialmente aquella diputada que aspira a ser la próxima presidenta de Andalucía. Sinceramente, esperaba que estuviese en este debate, esperaba que subiese a esta tribuna, porque es muy triste que quien espera representar a los andaluces, quien espera ser la próxima presidenta de Andalucía ni siquiera esté presente en un debate de tanta importancia para esa comunidad.

Por tanto, les pediría que no busquen argumentaciones jurídicas ni triquiñuelas jurídicas, sino que digan clara y directamente si quieren traspasar a la Junta de Andalucía las competencias sobre las cuencas hidrográficas cuyas aguas transcurren íntegramente por Andalucía. Sobre eso se tienen que pronunciar aquí y ahora, pero también se tienen que pronunciar en Málaga, en Cádiz, en Huelva, en toda Andalucía. Lo tendrán que decir aquí, pero, como digo, también lo tendrán que decir allí a los agricultores, a los ecologistas, a todos los agentes sociales que están reclamando este traspaso, eso sí, muchas veces con el aplauso de los miembros del Partido Popular de Andalucía.

Centrándonos en nuestra moción, en el desarrollo concreto de sus puntos y esperando tener más éxito a la hora de que ustedes entiendan realmente lo que queremos decir, venimos aquí con la intención de alcanzar algún acuerdo —lo dijimos la semana pasada—, pero nos ha sorprendido que no haya habido ninguna enmienda del Grupo Popular, ninguna propuesta del Grupo Popular, ningún intento de consenso del Grupo Popular, que no haya dicho nada sobre este tema, que se haya quedado mudo, quizá porque era imposible decir algo aquí y defenderlo en esta Cámara. Ya dije la semana pasada que estábamos dispuestos a llegar a un acuerdo, pero el Grupo Popular no ha presentado ninguna propuesta. El Grupo Popular viene a esta Cámara sin ninguna propuesta sobre el futuro de las cuencas hidrográficas que transcurren por Andalucía, lo que evidencia realmente cuál es la postura del Partido Popular. A estas alturas ya es evidente que ningún diputado ni diputada del Partido Popular se atreve a defender en Andalucía, como ningún diputado o diputada andaluza se atreve a subir a esta tribuna a defender esa postura.

Nuestra moción es muy simple y ya he explicado el primer punto en el ámbito de la Constitución y del estatuto de autonomía, pero también tiene un segundo punto que se refiere al río Guadalquivir. La semana pasada, la señora ministra nos dijo que el río Guadalquivir pasaba por cuatro comunidades autónomas. Creemos que la señora ministra debe tener muy lejos la escuela, debe recordar muy poco la geografía que estudiaría en el bachillerato antiguo —dada la edad que tenemos— para referirse de esa manera al río Guadalquivir. Ya le dije la semana pasada que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur manifestó públicamente que estábamos ante un tema muy complicado y que no era un problema de falta de voluntad, que el Gobierno tenía intención de hacer las transferencias, pero que era muy complicado, motivo precisamente por el que las transferencias no se realizaban.

Quizá haya alguien en el Partido Popular que crea que a estas alturas al pueblo andaluz se le puede confundir, se le puede engañar. La verdad es que no nos confundieron el 28 de febrero de 1980 cuando nos dijeron que la autonomía era una cosa muy compleja y que no era cosa de los andaluces, y tampoco nos van a confundir ahora cuando reclamamos ni más ni menos que la gestión de nuestras aguas, la gestión de nuestros ríos.

Es evidente que a estas alturas del desarrollo constitucional se han realizado transferencias mucho más complejas y mucho más complicadas, política y jurídicamente. Por tanto, yo no creo que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular se reconozca tan incapaz de poder solucionar un problema tan simple como puede ser el de estas transferencias. En realidad, creemos que los motivos que impidieron en su día el traspaso a nuestro Gobierno son otros, falta voluntad política. El Grupo Popular hoy y aquí no tiene esa voluntad política; díganlo claramente y defiéndanlo, porque eso es lo que están diciendo aquí, no lo que dicen en Andalucía.

Para terminar —antes de que me llamen la atención— quiero repetir que el río Guadalquivir, como dije la semana pasada, es un río andaluz. La señora ministra podía subir a la tribuna y decir que pasaba por cuatro comunidades autónomas (creo que hasta los niños de la primaria actual le podían explicar geografía a la señora ministra), pero se le olvidó decir que más del 92 por ciento de la cuenca del Guadalquivir transcurre por Andalucía y que solamente el 1 por ciento de sus recursos están fuera de Andalucía; eso no lo dijo, señora ministra. Y comparar —como lo hizo, y cito textualmente— el Guadalquivir con el Ebro es realmente toda una pasada. Eso sí, la señora ministra vino a decir que lo que nosotros proponíamos era partir el Guadalquivir...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, ha de concluir.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Termino en un momento. La señora ministra vino a decir la semana pasada que lo que pretendíamos era partir el Guadalquivir, como se podía partir el Ebro entre las nueve comunidades autónomas por las que pasaba; es evidente que no es el mismo caso. El Guadalquivir es un río andaluz y a Andalucía no le correspondería sólo un pedacito de Guadalquivir, sino todo un pedazo. Lo único que esos argumentos venían a esconder —y lo repito por enésima vez— es la nula voluntad política que tiene en estos momentos el Grupo Popular para transferirlo a las comunidades autónomas. Por eso, y para terminar, pido el apoyo a esta moción —que no dice ni más ni menos que lo que dice— para que se transfieran urgentemente las competencias sobre las cuencas que transcurren íntegramente por Andalucía, se habiliten fórmulas jurídicas de cogestión entre la Administración central y la Junta de Andalucía, en el caso del Guadalquivir, mientras se modifica la legislación vigente en el menor plazo posible el Guadalquivir para que pueda ser gestionado por Andalucía. Eso es lo que plantea nuestra moción y lo que aquí vamos a votar todos los diputados, pero de forma muy especial los diputados y las diputadas de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Centella.

A la moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la moción presentada por Izquierda Unida, y lo va a hacer a partir de la comprensión de la necesidad competencial que seguramente tiene Andalucía en relación con sus cuencas hidrográficas. Incluso comprendemos que en la moción se gradúe la posibilidad de llegar a alcanzar una competencia que hoy es del Estado.

Queremos recordar que el artículo 148.10 de la Constitución española reconoce a las comunidades autónomas competencias en los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma, las aguas minerales y termales. Pero es cierto que esa capacidad competencial se ve muchas veces limitada por la concurrencia de otras competencias de titularidad estatal. La posible intención de un gobierno de Andalucía, o de un gobierno de Galicia, de realizar obras de interés para Andalucía, o de interés para Galicia, en cuencas hidrográficas que no pertenezcan íntegramente a la comunidad, depende de la competencia estatal sobre el dominio público hidráulico. Permítanme SS.SS. que ponga ejemplos del caso de mi país. Los regadíos de A Limia o de Val de Lemos están condicionados por esta limitación competencial. Es cierto, y es de lamentar, que hubo un momento adecuado para abordar una ampliación competencial sobre aguas continentales cuando se debatió la nueva Ley de Aguas. El Bloque Nacionalista Galego mantuvo entonces una posición de este tipo en solitario. Desgraciadamente, sigue siendo un corsé que impide el ejercicio completo de competencias en el interior del territorio de Galicia por parte de la Administración autonómica y seguramente será el pretexto que se utilice también en el caso de Andalucía.

Todos sabemos que la regulación, aprovechamiento y racionalización del uso de los recursos hídricos tiene un importante papel estratégico para el desarrollo de muchas partes del territorio del Estado español, entre las cuales seguramente está Andalucía y, por supuesto, Galicia. Hoy, en algunas de las cuencas hidrográficas más importantes de Galicia, por ejemplo, no hay ninguna competencia de la comunidad autónoma. Les voy a poner un ejemplo que podría ser paralelo al del Guadalquivir. En el caso de la cuenca hidrográfica del Miño, la más importante por el volumen de aguas y sólo con algunos afluentes en su curso alto en otras comunidades autónomas, la competencia de Galicia debería ser mayor. Que la cuenca se sitúe en gran parte en este territorio o que las decisiones no afecten aguas abajo a otras comunidades deberían ser argumentos para que Galicia ejerciese sus competencias en materia de aguas y tramitase las concesiones de dominio públi-

co hidráulico en esta cuenca. Seguramente, estas peculiaridades de la cuenca hidrográfica de Galicia, en concreto del Miño, que abarca gran parte del territorio de nuestro país, y su importancia cuantitativa y cualitativa en su territorio podrían argumentarse exactamente igual para el caso del Guadalquivir, y sobre todo podrían servir para argumentar que se debía constituir una unidad de gestión administrativa y proceder a la urgente transferencia de competencias. La Ley de Aguas no contempló la posibilidad de la delegación de competencias del Estado para el futuro y hoy, desgraciadamente, tenemos que lamentarnos. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

En todo caso, nuestra enmienda de adición va destinada exclusivamente a que, consecuentemente con los puntos que presenta Izquierda Unida en relación con las cuencas hidrográficas de competencia estatal de Andalucía, se contemple la posibilidad de delegar en las comunidades autónomas competencias estatales sobre las aguas continentales en su transcurso por sus respectivos territorios, de forma que la proximidad administrativa favorezca la unidad de gestión, la atención adecuada y la correcta regulación del dominio público hidráulico. No sé lo que están haciendo las confederaciones hidrográficas del sur, en concreto de Andalucía, con sus ríos. Yo puedo asegurar que la Confederación Hidrográfica del Norte es un ejemplo de desinterés y desatención por la cuenca hidrográfica del Miño. No deja de ser curioso que los gallegos tengamos que ir a Oviedo, a Asturias, a arreglar nuestros problemas, cuando realmente la cuenca hidrográfica más importante de todo el norte está situada en nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar la posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, señorías, mi grupo va a votar a favor de la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida. Como ya dije la semana pasada en el debate que tuvimos sobre la interpelación, se trata de uno de esos asuntos sobre el que más consenso, más acuerdo hay en Andalucía, tanto en sede parlamentaria como en el conjunto de la sociedad andaluza

Mi grupo coincide con la moción que presenta hoy Izquierda Unida. Por eso no ha presentado ninguna enmienda. Tendrían que coincidir todos los grupos con ella, porque, señor Centella, permítame que se lo diga con todo cariño, me parece incluso moderada. Pide menos de lo que pedía el Partido Popular en el programa electoral con el que se presentó a las elecciones del año 1996, a las últimas elecciones autonómicas, que ya lo he leído dos veces pero que lo voy a leer por tercera vez. Me pasa con las confederaciones como con el

censo, como con el tema de la población, que lo he planteado una y otra vez, porque es de esos temas de justicia que hay que debatirlo muchas veces. Este es un tema tan evidente, tan sangrante que es preciso recordarlo.

El Partido Popular, en el programa electoral con el que se presentó a las elecciones —de alguna manera debe comprometer con sus electores—, exigía la transferencia de la gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sur y de los sistemas hidrológicos del Guadiana y Guadalete-Barbate. Por eso digo que la moción de Izquierda Unida es moderada, puesto que distingue dos puntos. Incluso es más moderada que lo que aprueba el propio Parlamento de Andalucía, en aras de eso que ha dicho el señor Centella, de buscar el consenso, de buscar el acuerdo y de evitar que nos dieran más lecciones de derecho en el tema más complejo del Guadalquivir.

Además de solicitar al Grupo Parlamentario Popular (como ha dicho el señor Centella, a los diputados y diputadas de Andalucía, especialmente a su candidata a la Presidencia de la Junta de Andalucía, la señora Martínez, que es diputada, supongo que para intervenir, para saber y para estar interesada en los debates que se producen en esta Cámara que tienen que ver con su tierra, con Andalucía) que sea coherente con sus propias propuestas electorales, pedimos a los demás grupos que apoyen hoy el contenido de la moción de Izquierda Unida, cuyo texto es incluso más moderado que aquel que fue aprobado recientemente en el Parlamento de Andalucía.

Señorías, lo dije el otro día y lo voy a repetir muy rápidamente. Las transferencias de las confederaciones hidrográficas a la Comunidad Autónoma de Andalucía no son más que una consecuencia del reparto competencial del poder que efectúa la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Si no se ha hecho antes ha sido por muchas razones que expliqué el otro día y que si alguna de SS.SS. quiere estoy dispuesta a reiterar, pero que son producto de un proceso histórico, del proceso de construcción del Estado de las autonomías y de la complejidad que tienen algunos temas y que no se nos escapan.

Suponiendo que no se hubiera hecho en esos 14 años famosos, a los que siempre que interviene la señora Tocino están tan acostumbrados a hacer referencia, y que alguna cosa estuviera mal —que no es el caso—, ya expliqué el otro día cómo estaba a punto de concluir el proceso de transferencia de la Confederación Hidrográfica del sur y por qué no se hizo. Ello fue debido a un dictamen del abogado del Estado, después vinieron las elecciones de 1996 y a partir de ese momento se puso fin por completo a cualquier tipo de diálogo, de debate, de acuerdo, de posibilidad de discusión entre el Gobierno y la Junta de Andalucía en este tema, como en tantísimos otros que afectan a mi comunidad autónoma. Aunque no hubiéramos hecho una cosa o la hubiéramos hecho mal —repito que este no es el caso—, habrá que corregirla alguna vez. No

por eso nos vamos a quedar así para siempre. El pretexto del Gobierno es decir: como no se hizo en los 14 años anteriores, yo ya no hago nada en el futuro.

Me parece que ese tipo de manifestaciones o de expresiones no son ni siquiera de recibo. Si una cosa no se hizo por lo que fuera, bien o mal, hay que hacerla y hay que corregirla, porque a ello nos obliga la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Se trata, señorías, de una competencia exclusiva de la comunidad autónoma andaluza, atribuida constitucionalmente a Andalucía en su estatuto de autonomía y de acuerdo con el juego que establece la Constitución y el estatuto, y está ejercida transitoriamente por el Estado, al no haberse realizado el correspondiente traspaso de competencias. Además, Andalucía es la única de las comunidades autónomas del artículo 151 de contenido pleno que no tiene de momento transferida esta competencia. Por eso, señorías, termino muy brevemente reiterando al Grupo Popular que sea coherente con sus propios programas electorales, ya que lo que vamos a votar aquí hoy es algo menos de lo que ellos mismos pedían. Aquí no pedimos, ni siquiera pide Izquierda Unida, la transferencia del Guadalquivir, sino que pide que inmediatamente se hagan las demás, cosa que ellos sí planteaban. Supongo que el conocimiento del derecho debería ser el mismo entonces que el de ahora. Además le pido al resto de los grupos, a los grupos nacionalistas, que apoyen esta moción. Ellos se dedican, y lo hemos visto antes en el debate que hemos tenido sobre el Tribunal Constitucional, a erigirse, en ocasiones, desde mi punto de vista, indebidamente, en representantes de las comunidades autónomas porque gobiernen en las mismas. En este caso, no se trata de erigirse en representantes de nadie. Se trata, señores de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, de que sean ustedes justos y equitativos en el tema de cómo debe ser el reparto competencial con todas y cada una de las comunidades autónomas. Y aquello que no quieren que les hagan a ustedes, no deseen que se lo hagan a los demás. Es de justicia que a Andalucía le corresponde y le compete el ejercicio de estas competencias, de las que le pedimos su transferencia al Gobierno, que se sienten a negociar, que se busque una fórmula de acuerdo y que nos pongamos a trabajar en algo que es de justicia para mi tierra.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Rubiales.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

Quiero iniciar mi intervención con una aclaración al portavoz de Izquierda Unida que ha intervenido y que veo que este momento no está en la sala.

Señoría, Andalucía es España, y esta Cámara es la representación de la soberanía nacional. Todos los

diputados del Partido Popular defendemos y apoyamos a todas las comunidades autónomas. Usted, con todo el respeto, no es quien para decidir el que debe intervenir en el turno del Grupo Popular. Concédanos, al menos, autonomía de decisión en este aspecto. Considero inadecuado, inmaduro, improcedente y fuera de lugar, tanto el tono de su intervención, como el contenido de la misma. Un minuto para hablarnos de la moción y el resto para atacar injustificadamente al Grupo Popular que todavía no había intervenido.

Nuestro grupo votará en contra de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida porque, como indiqué el otro día, apostamos por la Constitución y por la Ley de Aguas, que cuenta con el aval del Tribunal Constitucional, en cuanto a que es acorde en sus términos con el reparto competencial diseñado por la Constitución y los estatutos de autonomía.

Votaremos en contra del primer punto en el que se solicita la transferencia urgente de las cuencas hidrográficas del Guadiana sur, Guadalete-Barbate, a la Comunidad Autónoma de Andalucía porque, si bien, en principio, las aguas de alguna de estas cuencas tienen carácter, como ha dicho el señor portavoz, intracomunitario, como es el caso del Guadalete-Barbate, del Tinto-Odiel y una buena parte de los que integran la Confederación del Sur, se dan una serie de peculiaridades que hay que considerar, analizar y resolver con seriedad cuando se plantea una transferencia de esa envergadura. El Guadiana es un río de carácter transfronterizo. El territorio actual de la Confederación del Sur no se corresponde con el geográfico de las cuencas del sur. En el caso del Tinto-Odiel, existe una interconexión a un río internacional, el Guadiana, que es, además, la principal fuente de abastecimiento de toda esta cuenca hidrográfica.

Junto a todas estas particularidades, señorías, que exigen un estudio detallado, unas condiciones de diálogo honesto y un consenso entre la Administración central y la Administración autonómica, nos encontramos con un Gobierno, el de la Junta de Andalucía, que de forma demagógica hace oposición por oposición, no consiente el diálogo y obstruye de forma reiterada los grandes proyectos de inversiones hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente en Andalucía.

Los andaluces deben conocer las obstrucciones de la Junta de Andalucía para proyectos emblemáticos, entre los que quiero destacar, como hizo el otro día la ministra de Medio Ambiente, el embalse de Melonares y el de La Breña— 2, obstrucción que ha conducido a retrasos injustificados en su ejecución. Los andaluces deben conocer también los reiterados incumplimientos de la Junta de Andalucía, que de forma reiterada no asume sus compromisos.

Es imprescindible, para este consenso al que me he referido antes, para este diálogo honesto al que también he aludido, una colaboración eficaz para el bien de todos los andaluces. El Gobierno de la nación, el Ministerio de Medio Ambiente han intentado esta colaboración eficaz con la Junta de Andalucía, pero el señor

Chaves se limita a hacer oposición y se limita a obstruir la labor del Gobierno.

Votaremos también en contra del segundo punto de la moción, que solicita posibilitar de forma inmediata fórmulas de cogestión entre la Administración central y la Junta de Andalucía para la cuenca del Guadalquivir. La Confederación del Guadalquivir es claramente una cuenca intercomunitaria de competencia estatal y la participación de las comunidades autónomas, en este caso de la comunidad autónoma andaluza, en su gestión está prevista en la Ley de Aguas y se realiza a través de su presencia tanto en la junta de gobierno de la Confederación, como en el Consejo del Agua de la cuenca.

Acorde con ello nuestro voto será también negativo para el tercer punto, que solicita recursos económicos y humanos suficientes para estas transferencias.

Señora Rubiales, parece que en el año 1994 lo tenían ya todo arreglado para conceder estas transferencias a la Junta de Andalucía y lamento que no tuvieran tiempo, porque el señor Borrell nunca tenía tiempo para nada en las materias que eran de su competencia. También tenía la ley de residuos hecha en 1993, las transferencias a punto en 1994, pero lo cierto es que ustedes hicieron poco y dejaron muchos borradores. Pero si le sirve para algo sepa que después de catorce años dejar borradores indica que las cosas no se han hecho bien.

No obstante, señor portavoz de Izquierda Unida, desde el convencimiento de que lo que su grupo parlamentario plantea es un funcionamiento de las confederaciones hidrográficas eficaz y no lo hace usted por demagogia electoral, supongo a S.S. enterada de que la renovación de las confederaciones es un objetivo prioritario del Gobierno, al igual que su descentralización, el incremento de su presupuesto inversor y el incremento en la dotación de medios materiales y humanos. Creo que ello satisfará las justas aspiraciones de S.S.

Como también creo que satisfará las justas aspiraciones de S.S. conocer el hecho de que para el Gobierno del Partido Popular la prioridad en este momento es invertir medio billón de pesetas en obras hidráulicas en Andalucía y remediar, en la medida de lo posible, la desastrosa gestión de la Junta de Andalucía en las materias hidráulicas de su competencia.

Andalucía necesita agua, señorías, y el Grupo Parlamentario Popular no va a consentir que se destruyan las legítimas aspiraciones de los andaluces en el uso y aprovechamiento de un recurso tan escaso como necesario. En esta tarea estaremos y estamos todos los diputados del Grupo Parlamentario Popular, no solamente los diputados andaluces, como parece que ocurre en alguno de los grupos parlamentarios aquí presentes.

Nada más. Muchas gracias. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora De Lara.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, para explicar a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida estaba ausente de la sala en el momento de iniciar ella su intervención por una indisposición y que continúa todavía indispuerto. Por tanto, si la Presidencia me lo permite, será esta portavoz la que haga alusión a la enmienda que ha sido presentada a nuestra iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Puede hacerlo, señora Urán, muchas gracias.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Agradecemos al Bloque Nacionalista Galego la enmienda que ha presentado, pero la vamos a rechazar no porque no la compartamos, sino porque queremos facilitar la votación por separado de los puntos de la iniciativa y por eso no se la vamos a aceptar. Aun así, señorías, la compartimos y en otro momento estaríamos dispuestos a aceptarla.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Urán.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA AVANZAR EN LA DEMOCRACIA INTERNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y, EN CONCRETO, EN UNA REGULACIÓN DE LAS OPCIONES SOBRE ACCIONES. (Número de expediente 173/000173.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos a la última de las mociones, en este caso del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno para avanzar en la democracia interna de las sociedades mercantiles y, en concreto, en la regulación de las opciones sobre acciones.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Diego López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, señorías, voy a defender la moción consecuencia de la interpelación que debatimos en esta Cámara el miércoles de la semana pasada en relación con las opciones sobre acciones, con el escándalo producido por esta decisión de la dirección de Telefónica en cuanto a las retribuciones y las consecuencias que deben extraerse por este Parlamento de ese hecho que ha impactado en la sociedad española, que ha alarmado a la sociedad española en estas últimas semanas. Era lógico que el Parlamento se hiciese eco de esa situación. Si no hubiese sido así, éste sería un Parlamento absolutamente autista y ajeno a las preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas a los que se supone que esta Cámara representa; como

consecuencia, la semana pasada hubo dos interpelaciones sobre esta cuestión y esta tarde hay dos mociones, esta es la última de ellas, también sobre esta cuestión.

Con esta moción, los diputados de Nueva Izquierda pretendemos simplemente reflejar lo más exactamente posible el debate que hubo aquí la semana pasada y las inquietudes y las posiciones del conjunto de los grupos parlamentarios. Creemos que con esta moción se produce esta conexión, esta vinculación con lo que estuvimos debatiendo aquí la semana pasada y por eso tiene un sentido claramente constructivo, pero repito que tiene la intención de que este Parlamento conecte con lo que siente el conjunto de la sociedad, con sus instituciones, con sus organizaciones. Lógicamente, esta moción tiene que empezar por constatar que ha habido un amplio rechazo social a las escandalosas retribuciones acordadas en Telefónica —en Telefónica y en algunas de sus filiales, en concreto la filial Terra— para algunos de sus directivos y consejeros, empezando por el presidente de su consejo de administración, el señor Villalonga. Esta moción, por tanto, empieza simplemente constatando un hecho y este Parlamento no tiene más remedio que constatarlo y dar así sentido a lo que esta moción propone. Pero no tendría sentido lo que propone si no empezásemos por constatar que ha habido un amplio rechazo social a las que se califican en esta moción de escandalosas retribuciones acordadas por la compañía Telefónica, S.A., recientemente privatizada.

El rechazo social es evidente, nadie puede negarlo. Ha habido una práctica unanimidad en las instituciones, organizaciones sociales, medios de comunicación, incluso en las organizaciones morales, las iglesias y la Iglesia católica, la principal iglesia de este país, como es sabido, que en sus máximos niveles han reaccionado haciendo un reproche a esto que decidió el consejo de administración de Telefónica, responsabilizando al Gobierno de esa situación y pidiéndole que hiciera algo para remediarla. Todavía estamos esperando que por parte del Gobierno haya una reacción adecuada. Como nosotros no estamos en el Gobierno, sino en el Parlamento, intentamos que sea el Parlamento el que dé esa respuesta necesaria, esa respuesta que se da en esta moción planteando eso que el portavoz, por ejemplo, de *Convergència i Unió* ha llamado retribuciones abusivas, desmesuradas, escandalosas, enriquecimiento injusto. Esto es lo que he escuchado del portavoz de *Convergència i Unió* esta tarde y la semana pasada dijo algo parecido; ha sido uno de los grupos que de forma más fuerte, más contundente ha calificado negativamente lo que ha sucedido en Telefónica. Me alegro de que *Convergència i Unió* sea sensible a esto y lo haya calificado como se merece, como lo ha calificado el conjunto de la sociedad española.

En consecuencia, nosotros, trayendo una lógica conexión a esto que ha pasado, en este Parlamento tenemos que plantear medidas, instar al Gobierno para que adopte medidas, que es el principal responsable de tomarlas. No sólo —y esto es volver al debate de la

semana pasada y al anterior— porque tiene una especial responsabilidad en esta cuestión (el presidente de Telefónica, que es el impulsor de todo esto, fue nombrado por el Gobierno, a su vez él ha designado prácticamente al conjunto del consejo de administración y además se ha blindado dentro de dicho consejo), sino porque es el Gobierno el que tiene que impulsar medidas para modificar la legislación cuando sea necesario y para que la sociedad española sienta que este Gobierno y este Parlamento realmente son una caja de resonancia de la sensibilidad social, e inmediatamente reaccionan, sobre todo, cuestión muy importante, cuando estamos en un período preelectoral y cuando las ciudadanas y los ciudadanos, dentro de unos meses, cuando se celebren esas elecciones, van a valorar y a reprochar o no a los grupos parlamentarios, a los partidos políticos, cómo lo han hecho, cómo han reaccionado ante los deseos de la ciudadanía.

En esta moción instamos al Gobierno a que incorpore a la legislación las recomendaciones del código de buen gobierno de la llamada comisión Olivencia, a que establezca un sistema retributivo a estos efectos con una fiscalidad específica, haciéndolo accesible a los empleados del conjunto de las compañías que opten por ello y, además, para que la Comisión Nacional del Mercado de Valores estudie, investigue y presente públicamente en el plazo de dos meses qué compañías cumplen o no con el código Olivencia, teniendo en cuenta que este código fue producto de una iniciativa de este Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, al comienzo de la legislatura para que hiciese unas recomendaciones sobre el funcionamiento de los consejos de administración. Sería coherente, y espero que el Grupo Popular lo sea en este sentido, que se saquen las consecuencias de ese código de buen gobierno y no que simplemente aparezca en las revistas especializadas y punto. Este es el sentido de nuestra moción.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular en cuanto a los puntos 1 y 3. Reitera básicamente estos criterios, por tanto, para nosotros sería aceptable y ofreceríamos al Grupo Popular una transacción con algunas adaptaciones. En la enmienda del Grupo Popular a la moción se hacen unas consideraciones sobre los sistemas de retribución y modificaciones legislativas pero no se insta al Gobierno a nada. Por ello nosotros pedimos que se incluya una instancia al Gobierno para que o bien incentive determinados sistemas de retribución o bien haga reformas legislativas correspondientes. No nos parece que haya sido un avance sustancial importantísimo aquello que se está produciendo ahora mismo en el Senado de reformas legislativas, en la medida en que nos parece que es una reacción muy apresurada. Lo señalaba antes el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, el señor Zabalía, es una medida algo apresurada y ni siquiera hemos tenido oportunidad de verlo en esta Cámara; cuando llegue aquí a final de año tendremos ocasión de pronunciar-nos, pero creo que hacen falta unas medidas que se estudien con reposo al respecto.

Hay dos cosas que son la prueba del algodón, si me permiten ustedes expresarme así, de la credibilidad de quien vota a favor de esta moción; prueba del algodón porque el Grupo Popular no reproduce en su enmienda —por tanto, suprime de la moción presentada por los diputados de Nueva Izquierda— dos cuestiones que nos parecen muy importantes. La primera es la valoración de lo que ha sucedido, que nosotros creemos que es de amplio rechazo social y tachamos de escandalosas esas retribuciones. Es lo que se ha dicho aquí en esta Cámara por muchos grupos parlamentarios y lo que ha dicho la sociedad española, ni más ni menos, no nos estamos inventando nada. Y si no lo dijéramos, este Parlamento le daría la espalda a lo que siente la sociedad española. Este es el momento de decir exactamente lo que son estas decisiones de Telefónica, que son escandalosas y además han producido un amplio rechazo social. Eso no figura en la enmienda del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Voy concluyendo, señor presidente.

Y tampoco el acuerdo de dirigirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que en el plazo de dos meses, que nos parece suficiente, haga un informe sobre qué sociedades cotizadas en Bolsa realmente cumplen las recomendaciones del código Olivencia. Yo ya anticipo, aunque sea un poco audaz o temerario decirlo, que ninguna y desde luego Telefónica no. Ya tuvimos oportunidad de decirlo la semana pasada. Es importante que ese código de buen gobierno, que tiene recomendaciones interesantes —a nosotros nos parecen buenas recomendaciones— pueda tener una eficacia mucho mayor de la que simplemente se deduce de su mera publicación.

Termino, señor presidente. Nosotros solicitamos al Grupo Popular que reflexione sobre esta transacción que le propongo, aceptando el contenido básico de su enmienda, incluyendo una instancia al Gobierno para que la ponga en práctica, por supuesto, pero recordando al Grupo Popular que el párrafo primero de nuestra moción y el número dos deben incluirse, y especialmente el primero. Yo creo que esa es la real prueba de credibilidad para esta Cámara en una moción. Decía el señor Zabalía, con razón, que este tipo de mociones, proposiciones no de ley e incluso proposiciones de ley al final de legislatura tienen una eficacia relativa. Siempre es importante que las mociones se aprueben, porque ya sabemos que tienen un grado de vinculación relativa y sobre las que la Cámara debe mostrar más su sensibilidad, su vinculación, su atención a lo que sucede en la sociedad y, por tanto, dando respuesta a lo que la sociedad le pide. Pero en este momento no tendría credibilidad una moción sobre las *stock options*, sobre las opciones sobre acciones, en donde este Parlamento mínimamente no dijera que esto ha suscitado un

rechazo social y que son escandalosas estas retribuciones. Cualquiera de nosotros que estamos aquí sentados seguro que lo ha repetido muchas veces en estos días y yo no creo que haya nadie aquí que haya dicho lo contrario en estas últimas semanas. Nadie ha dicho lo contrario sobre lo que se dice en esta moción. Por lo tanto, retirarlo de la misma no sería aceptable. Nosotros no podíamos aceptar retirar de la misma esto que es, sin duda, el aspecto que más vincula a este Parlamento, con lo que estos días ha sentido respecto del escándalo de las opciones sobre acciones. Por eso, nosotros proponemos al Grupo Popular esa transacción, manteniendo el fondo, el núcleo importante de nuestra moción e incorporando constructivamente la enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor López Garrido.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta moción consecuencia de interpelación. Para la defensa de dicha enmienda, tiene la palabra don Vicente Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo ha presentado una enmienda a la moción del señor López Garrido buscando encontrar el mayor grado de consenso en un tema que nos preocupa. Creo que el señor López Garrido ha participado en este debate de una manera muy positiva. Ha hecho aportaciones positivas a un debate que es un debate global, que no se circunscribe únicamente a una determinada empresa, a un determinado país. Es un debate global, un debate que está en todos los países europeos, un debate que ya en nuestro país lo abordamos en su momento, un debate que requirió un informe encargado por el Gobierno inglés. El Gobierno español encargó el informe Olivencia en 1997, que se aprobó en 1998, donde ya se hablaba de la opacidad de las retribuciones de los directivos y la necesidad de establecer mecanismos de transparencia para esas retribuciones que, además, protegieran a los pequeños accionistas.

En esta misma Cámara, el 29 de junio el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya aportó al debate un nuevo dato. Él decía que la legislación española no ha codificado legalmente los debates fiduciarios, los deberes de lealtad y defensa del interés social que incumben a los administradores y a los accionistas significativos. Continuando con su razonamiento, seguía diciendo: estoy pensando, para que me entiendan todos, en los deberes relativos a la fijación de las retribuciones, al control de las operaciones vinculadas, al blindaje frente a tomas de control y a la exclusión del derecho de suscripción preferente. Y aportaba al debate un argumento que yo creo positivo: sería positivo —decía él— para la eficacia e integridad del mercado que el ejercicio de estos deberes fiduciarios en las sociedades cotizadas estuviera regulado

legalmente. Además, añadía un punto muy interesante y que yo asumo en este debate: la regulación no debería conducir tanto a establecer prohibiciones —que en muchos casos no tendrían sentido porque las operaciones pueden estar justificadas financieramente— cuanto a someter estas operaciones a controles procedimentales y, sobre todo, a dotarlas de gran transparencia. En ese debate mi grupo ha participado activamente desde el primer momento. Esta tarde, en los dos debates sobre las opciones sobre acciones, se ha hablado aquí de rapidez. Es un debate iniciado en 1997 por el Gobierno del Partido Popular y que el 29 de junio, cuando comparece el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estaba en esta Cámara; un debate que nosotros transformamos en una enmienda cuando finalizaba el plazo para la presentación de enmiendas a la ley de acompañamiento, y que luego ampliamos buscando un consenso con todos los grupos de la Cámara y fue una enmienda votada unánimemente en la Comisión de Economía; además, lo hemos ampliado en el Senado con una enmienda que añade, perfecciona, mejora y amplía.

A nosotros —y lo hemos dicho hasta la saciedad— nos gustaría llegar a un consenso amplio, un consenso basado en tres principios: transparencia, protección del pequeño accionista y equidad fiscal. Ésos son los tres principios que mi grupo tiene clarísimos. No nos gusta la economía especulativa, nos gusta la economía productiva, nos gusta apoyar a los que generan empleo, a los que invierten, a los que se arriesgan, y entendemos que los sistemas retributivos tienen que estar fundamentalmente ligados al mérito, al esfuerzo, al trabajo y al riesgo. Eso es lo que mi grupo valora, lo que mi grupo incentiva. Y hay que dar un tratamiento correcto en dos campos: el campo mercantil y societario y el campo fiscal. En el campo mercantil y societario el tratamiento correcto no puede ser otro que exigir transparencia; es decir, que el sistema retributivo esté en los estatutos de la sociedad, que se apruebe en junta general, como decía el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que se informe a la Comisión; es decir, que sean los accionistas los que tengan la última palabra, la palabra definitiva; que sean los pequeños accionistas, conociendo perfectamente el mecanismo retributivo, los que tengan la última palabra.

Y en el marco fiscal queremos que tributen al marginal correspondiente. El 30 por ciento de reducción para rendimientos irregulares era un mecanismo pensado para corregir la progresividad. Cuando un señor tiene beneficios o remuneraciones de trabajo, como en este caso, superiores a cantidades ya elevadas, no hace falta la corrección, ya está en el marginal máximo, no tiene sentido que le bonifiquemos. En ese sentido hemos actuado nosotros y por eso, entendiendo que el señor López Garrido ha aportado a este debate elementos positivos y se ha salido del discurso —que no quiero calificar, porque todavía no han intervenido y no sé si rectificarán— del Grupo Socialista, ese discurso partidista y no en busca de soluciones, hemos presentado

una enmienda, una enmienda que insta al Gobierno a continuar trasladando —y podemos añadir: en el menor plazo posible— al ordenamiento jurídico las recomendaciones incluidas en el código de buen gobierno elaborado por la Comisión Olivencia y que encargó este Gobierno. ¡Cómo no nos va a parecer bien si lo encargamos nosotros! Es que entendíamos que era un debate necesario y exigimos que se incorporen medidas de transparencia, de moderación, de información amplia. Entendemos también que con esos sistemas retributivos ligados al valor de la acción o a los rendimientos de la empresa hay que procurar llegar al mayor número posible de trabajadores o a la totalidad de la plantilla, para hacer partícipes a todos los trabajadores del buen funcionamiento de las empresas. Queremos que esos sistemas retributivos potencien la mayor participación de los trabajadores, es decir que se efectúen fundamentalmente en la concesión de acciones, que hacen a los trabajadores más dueños de esas empresas. Queremos que esos sistemas retributivos sean coherentes con los objetivos que se persiguen. Por ello, no tiene mucha razón de ser que se den sistemas retributivos ligados a algún valor de una filial en la que el directivo o el trabajador no influye, sino que estén ligados fundamentalmente a su consecución, a la aportación de ese directivo o trabajador. Y concluimos diciendo que todas las rentas irregulares tengan un tratamiento justo, todas, porque, como muy bien decía en su intervención el señor López Garrido —y en esto se distancia del Grupo Socialista—, aquí lo importante no son las opciones sobre acciones; aquí lo importante es todo el marco retributivo. Todo el marco retributivo tiene que ser transparente; todo el marco retributivo de las sociedades que cotizan en Bolsa tienen que proteger al pequeño accionista, y las remuneraciones, todas ellas, provengan de donde provengan, tienen que respetar el principio de la equidad fiscal. Ahí, señor López Garrido, siempre nos encontrará. Con esas premisas pactamos en la Comisión y con esas premisas seguiremos trabajando. Me parece que la apostilla inicial de por qué estamos hablando de este tema no es lo esencial del debate; lo esencial es que regulemos, que impulsemos desde este Congreso un marco justo, transparente, y además que desde este Congreso mandemos un mensaje a la sociedad claro, y ese mensaje es que las retribuciones tienen que estar basadas en el mérito, el esfuerzo, el trabajo y el riesgo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

¿Grupos distintos del enmendante que quieren participar en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente. Ya hemos tenido ocasión la semana pasada y ésta de fijar posición en este tema. La verdad es que yo limita-

ría mi intervención a solicitar del señor López Garrido que tenga la generosidad práctica respecto de la enmienda transaccional que le ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular que permita que antes de que acabe este período de sesiones el Congreso pueda fijar por escrito y se pueda publicar en el «Diario de Sesiones» algo que, partiendo de eso que no quiero decir que sea una anécdota, que es la causa que realmente hace que en estos momentos estemos debatiendo ese tema, se convierta en el marco de una regulación futura, tanto en el ámbito mercantil como en el ámbito fiscal, de estos sistemas retributivos.

Yo creo que se ha producido una aproximación del Grupo Parlamentario Popular en la parte de la enmienda que hace referencia al aspecto fiscal, en la que se pueden leer cosas que no eran exactamente las que se podían leer en sus enmiendas de hace quince días aprobadas en la Comisión de Economía y Hacienda, y sabiendo que tiene que efectuar S.S. una cesión, le solicitaría amablemente que seamos capaces de trasladar no sólo al «Diario de Sesiones», donde ya aparece, sino también al Boletín Oficial de las Cortes una resolución que permita seguir avanzando en este tema hacia el futuro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Esperando que SS.SS. puedan cenar a gusto después, para lo que será muy breve, he de decir que consideramos razonables los planteamientos expuestos en la moción de Diego López Garrido. Entendemos que lo que hay que aplicar realmente es el sentido común. En definitiva, de lo que se trata es de evitar que los directivos de una compañía estén más supeditados a los intereses de los fondos de pensiones americanos o japoneses, que son los que hoy tienen el mayor número de acciones, porque si no nos estaríamos olvidando de que Telefónica en este caso es una empresa de servicio público. Insisto en que lo importante para los españoles es que los teléfonos funcionen. Si ligamos de manera más importante la remuneración de los directivos a cómo va la Bolsa, lógicamente estarán más pendientes todos los días de las páginas de Bolsa que de qué servicio se está dando a los usuarios. Por ello, entendemos que hay una aproximación al sentido común. Tampoco nos satisface mucho la aceptación de la enmienda al punto 2, puesto que creo que es más un ejercicio de voluntarismo. Está muy bien tener en cuenta a los trabajadores y darles un caramelillo de vez en cuando, pero desgraciadamente seguirán siendo abismales las diferencias en las retribuciones, por un sentido u otro, de los altos directivos y las de los accionistas que todavía no han cobrado dividendos, a pesar de que

de momento vayan bien las acciones —ya veremos en un futuro próximo—, pero lo cierto es que todavía hoy no hay dividendos para los pequeños accionistas de Telefónica y desgraciadamente los trabajadores se están encontrando con un cambio de condiciones laborales, con un cambio de empleo fijo y estable por subcontratación permanente. Por lo tanto, seguramente votaremos abstención en el caso de que se acepten estos puntos del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Santiso.

Finalmente, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Señor presidente, hace ya algún tiempo que un economista liberal británico dijo que los vicios privados podían conducir a virtudes públicas. **(Un señor diputado: Smith.)** No fue Smith; fue Vanderbilt, y lo dijo, si no me falla la memoria, en la fábula de las abejas.

Yo creo que la historia ha venido a demostrar que este planteamiento no era realidad y que era bueno tratar de corregirlo mediante la libertad articulada a través de la ley. Eso ha llevado a que sean, en muchos casos, los poderes públicos los que establecen un conjunto de regulaciones que tratan de lograr ese bien común y ese interés general. En este caso, mucho me temo, señorías, que eso no va a ocurrir. Estamos asistiendo a una operación compleja, que se produce en varios escenarios y en varios momentos. Hemos visto —y todos estamos de acuerdo— que ha habido una legislación precipitada en el Congreso de los Diputados, que se dijo que venía a evitar un problema. Ahora sabemos que hay una sustitución de esa legislación en el Senado y que esa legislación no se ajusta a los códigos de buena conducta, de buen gobierno de las empresas, que el señor López Garrido pone como referente de la moción que ha sometido a la consideración de la Cámara.

Hay un hecho que resulta total y absolutamente relevante. ¿Qué magnitud, qué importancia le da cada grupo a la transparencia? Yo tengo una convicción, tengo la convicción de que al señor Martínez-Pujalte y a su grupo les da pavor el que se conozca el número de personas beneficiarias de estos planes y les da pavor que se conozca la magnitud del beneficio que tiene cada uno de los accionistas. El Grupo Popular, que dice una cosa aquí y que enmienda con otro contenido en el Senado, no puede, no está en condiciones de soportar la prueba de la transparencia.

Señor López Garrido, me va a permitir que lea un texto de una enmienda a la cual se ha hecho alusión reiteradamente esta tarde por parte del señor Martínez-Pujalte. Ese texto dice que se registrará en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en forma de un suplemento que tenga en vigor o de un folleto específico, información detallada e individualizada de las acciones y de las opciones que correspondan a admi-

nistradores y a directivos. Punto y seguido. Y luego dice: En relación a los que tengan exclusivamente la condición de directivo, la información podrá presentarse de forma agregada.

Por lo tanto, se dice una cosa y la contraria, y se dice a continuación; se dice primero que los directivos deberán facilitar información detallada e individualizada, y después se dice que esa información puede ser agregada. Mire, eso tiene un nombre político, yo lo he calificado con un nombre político: cinismo político. Eso es profilaxis legislativa. **(Aplausos.)** Señoras y señores diputados, mi grupo no está hoy en condiciones de apoyar un planteamiento que conduzca a la opacidad y que establezca en este tema que tanto ha alarmado a la opinión pública ninguna fórmula de profilaxis legislativa.

Muchas gracias. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Señor Martínez-Pujalte, no tiene usted la palabra porque no hay debate en el turno de fijación de posiciones. No pretenderá a esta altura de la legislatura que cambiemos la orientación que ha seguido siempre la Presidencia.

El señor López Garrido tiene la palabra para fijar la posición sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y decir si la acepta o no.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor presidente, nuestro grupo no puede aceptar la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular, como he dicho en la tribuna, no por lo que dice sino por lo que suprime de la moción, que nos parece esencial. Siento que la transacción que le proponía al señor Martínez-Pujalte no haya querido ser aceptada por el Grupo Parlamentario Popular, pero para nosotros es esencial aquello que el Grupo Parlamentario Popular quiere eliminar de la moción: que la Comisión Nacional del Mercado de Valores diga en el plazo de dos meses quiénes cumplen el Código Olivencia y quiénes no, y sobre todo que esta Cámara rechace lo que la sociedad española recha-

za, las escandalosas retribuciones de Telefónica y, por tanto, que conecte de verdad con la sociedad española. El Grupo Parlamentario Popular no ha querido que haya esa conexión. Nosotros sí la queremos, por eso no podemos aceptar su enmienda.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor López Garrido. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones de las dos mociones cuyo debate ha completado el orden del día de la sesión de esta tarde.

En primer lugar, votamos la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre transferencias de las confederaciones hidrográficas en territorio andaluz a la Junta de Andalucía, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 132; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Moción del Grupo Mixto sobre política del Gobierno para avanzar en la democracia interna de las sociedades mercantiles y, en concreto, en una regulación de las opciones sobre acciones, también en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 132; en contra, 154.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 16 horas. Buenas noches.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961